



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS
NATURALES
CARRERA DE TURISMO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título:

**“TURISMO ACCESIBLE COMO ALTERNATIVA PARA DIVERSIFICAR LA
OFERTA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”**

Proyecto de investigación presentado previo a la obtención del Título de Licenciada en
Turismo

Autora:

Paneluisa Daquilema Alison Mishel

Tutor:

Guamán Guevara Adolfo Ricardo. Lcdo. Mg.

LATACUNGA – ECUADOR

Agosto 2023

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

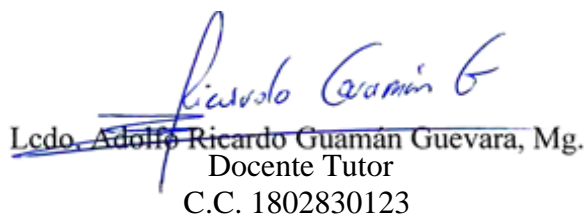
Alison Mishel Paneluisa Daquilema, con cédula de ciudadanía No. 1726306416, declaro ser autora del presente proyecto de investigación: “Turismo accesible como alternativa para diversificar la oferta turística en la Provincia de Cotopaxi”, siendo el Licenciado Mg. Adolfo Ricardo Guamán Guevara, Tutor del presente trabajo; y, eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Latacunga, 15 de agosto del 2023



Alison Mishel Paneluisa Daquilema
Estudiante
C.C. 1726306416



Lcdo. Adolfo Ricardo Guamán Guevara, Mg.
Docente Tutor
C.C. 1802830123

CONTRATO DE CESIÓN NO EXCLUSIVA DE DERECHOS DE AUTOR

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión no exclusiva de obra, que celebran de una parte **PANELUISA DAQUILEMA ALISON MISHIEL**, identificada con cédula de ciudadanía **1726306216** de estado civil soltera, a quien en lo sucesivo se denominará **LA CEDENTE**; y, de otra parte, la Doctora Idalia Eleonora Pacheco Tigselema, en calidad de Rectora, y por tanto representante legal de la Universidad Técnica de Cotopaxi, con domicilio en la Av. Simón Rodríguez, Barrio El Ejido, Sector San Felipe, a quien en lo sucesivo se le denominará **LA CESIONARIA** en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES: CLÁUSULA PRIMERA. - LA CEDENTE es una persona natural estudiante de la carrera de Licenciatura en Turismo, titular de los derechos patrimoniales y morales sobre el trabajo de grado “Turismo Accesible como alternativa para diversificar la oferta turística en la provincia de Cotopaxi”, la cual se encuentra elaborada según los requerimientos académicos propios de la Facultad; y, las características que a continuación se detallan:

Historial Académico

Inicio de la carrera: Abril 2019 - Agosto 2019

Finalización de la carrera: Abril 2023 – Agosto 2023

Aprobación en Consejo Directivo: 30 de noviembre del 2022

Tutor: Licenciado Mg. Adolfo Ricardo Guamán Guevara

Tema: “Turismo Accesible como alternativa para diversificar la oferta turística en la provincia de Cotopaxi”

CLÁUSULA SEGUNDA. - LA CESIONARIA es una persona jurídica de derecho público creada por ley, cuya actividad principal está encaminada a la educación superior formando profesionales de tercer y cuarto nivel normada por la legislación ecuatoriana la misma que establece como requisito obligatorio para publicación de trabajos de investigación de grado en su repositorio institucional, hacerlo en formato digital de la presente investigación.

CLÁUSULA TERCERA. - Por el presente contrato, **LA CEDENTE** autoriza a **LA CESIONARIA** a explotar el trabajo de grado en forma exclusiva dentro del territorio de la República del Ecuador.

CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente contrato **LA CEDENTE**, transfiere definitivamente a **LA CESIONARIA** y en forma exclusiva los siguientes derechos patrimoniales; pudiendo a partir de la firma del contrato, realizar, autorizar o prohibir:

- a. La reproducción parcial del trabajo de grado por medio de su fijación en el soporte informático conocido como repositorio institucional que se ajuste a ese fin.
- b. La publicación del trabajo de grado.
- c. La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación del trabajo de grado con fines académicos y de consulta.
- d. La importación al territorio nacional de copias del trabajo de grado hechas sin autorización del titular del derecho por cualquier medio incluyendo mediante transmisión.
- e. Cualquier otra forma de utilización del trabajo de grado que no está contemplada en la ley como excepción al derecho patrimonial.

CLÁUSULA QUINTA. - El presente contrato se lo realiza a título gratuito por lo que **LA CESIONARIA** no se halla obligada a reconocer pago alguno en igual sentido **LA CEDENTE** declara que no existe obligación pendiente a su favor.

CLÁUSULA SEXTA. - El presente contrato tendrá una duración indefinida, contados a partir de la firma del presente instrumento por ambas partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD. - Por medio del presente contrato, se cede en favor de **LA CESIONARIA** el derecho a explotar la obra en forma exclusiva, dentro del marco establecido en la cláusula cuarta, lo que implica que ninguna otra persona incluyendo **LA CEDENTE** podrá utilizarla.

CLÁUSULA OCTAVA. - LICENCIA A FAVOR DE TERCEROS. - LA CESIONARIA podrá licenciar la investigación a terceras personas siempre que cuente con el consentimiento de **LA CEDENTE** en forma escrita.

CLÁUSULA NOVENA. - El incumplimiento de la obligación asumida por las partes en la cláusula cuarta, constituirá causal de resolución del presente contrato. En consecuencia, la resolución se producirá de pleno derecho cuando una de las partes comunique, por carta notarial, a la otra que quiere valerse de esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA. - En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. - Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a mediación, mediante el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura en la ciudad de Latacunga. La resolución adoptada será definitiva e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y, en su caso, para la sociedad. El costo de tasas judiciales por tal concepto será cubierto por parte del estudiante que lo solicitare.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en dos ejemplares de igual valor y tenor en la ciudad de Latacunga, a los 15 días del mes de agosto del 2023.

Alison Mishel Paneluisa Daquilema
LA CEDENTE

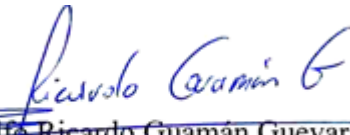
Dra. Idalia Pacheco Tigselema
LA CESIONARIA

AVAL DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Proyecto de Investigación con el título:

“TURISMO ACCESIBLE COMO ALTERNATIVA PARA DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”, de Paneluisa Daquilema Alison Mishel, de la carrera de Turismo, considero que el presente trabajo investigativo es merecedor del Aval de aprobación al cumplir las normas, técnicas y formatos previstos, así como también ha incorporado las observaciones y recomendaciones propuestas en la Pre defensa.

Latacunga, 15 de agosto del 2023

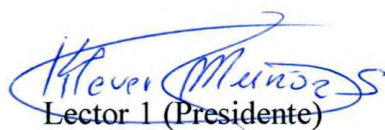

Lcdo. Adolfo Ricardo Guaman Guevara, Mg.
DOCENTE TUTOR
CC: 1802830123

AVAL DE LOS LECTORES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprobamos el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi; y, por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales; por cuanto, la postulante: Paneluisa Daquilema Alison Mishel, con el título de Proyecto de Investigación: **“TURISMO ACCESIBLE COMO ALTERNATIVA PARA DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”**, ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de sustentación del trabajo de titulación.

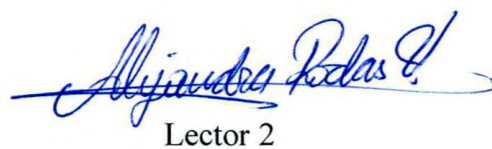
Por lo antes expuesto, se autoriza los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 18 de agosto del 2023



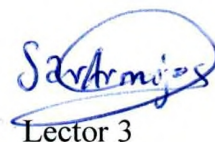
Lector 1 (Presidente)

Ing. Klever Homero Muñoz Solis, MSc.
CC: 0501387914



Lector 2

Ing. Daniela Alejandra Rodas Vinueza, MSc.
CC: 1722202868



Lector 3

Ing. Sara Alejandra Armijos Ango, MSc.
CC: 18093999395

AGRADECIMIENTO

Deseo agradecer en primer lugar a las personas más importantes de mi vida, mi familia, tíos, abuelos, hermanos, en especial a mis padres Marco Paneluisa y Laura Daquilema, por el apoyo incondicional, su esfuerzo, sus consejos y palabras de aliento a lo largo de mi carrera universitaria, gracias por estar siempre conmigo y ser mi motivación para seguir cumpliendo mis metas.

Agradezco a la UTC por dejarme formar parte de ella, a todos los docentes por haber hecho de toda mi etapa en la universidad, un viaje lleno de nuevas experiencias y conocimientos y a mi tutor el Lcdo. Mg. Ricardo Guamán por su asesoramiento y conocimientos impartidos durante este proceso de investigación.

Alison Mishel Paneluisa Daquilema

DEDICATORIA

Con mucho cariño, este trabajo lo dedico a mis padres Marco y Laura quienes son el pilar fundamental de mi vida, mi fuente de apoyo y fortaleza en los momentos tanto buenos como malos que se llegan a presentar, enseñándome a ser siempre humilde y perseverante ante cualquier situación.

A mis hermanos, tíos y abuelos que me apoyaron con un granito de arena cada vez que lo necesito.

Para mis ángeles en el cielo, mi abuelo Manuel y mi abuela Delia.

Alison Mishel Paneluisa Daquilema

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

TITULO: “TURISMO ACCESIBLE COMO ALTERNATIVA PARA DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”

AUTORA: Paneluisa Daquilema Alison Mishel

RESUMEN

Cotopaxi es una de las provincias con una gran diversidad de oferta turística, sin embargo, no cuenta con información adecuada referente a las facilidades y accesos para personas con discapacidad, el presente proyecto fue elaborado con el fin de tener un panorama sobre la situación del turismo accesible y de qué manera éste ayudaría en la diversificación de la oferta turística de la provincia, determinando la existencia de servicios turísticos accesibles. La investigación es parte de un macro proyecto sobre accesibilidad en la provincia, por tal motivo este proyecto se desarrolló únicamente en el cantón Latacunga y se enfocó específicamente en los establecimientos de hospedaje. Por otra parte, el diseño de la investigación se basa en una metodología exploratoria y descriptiva, es así que el primer objetivo inició con una revisión bibliográfica, sintetizando varias definiciones, teorías y conceptos que se desglosan del tema, obteniendo así la base del estudio como sustento del marco teórico, posteriormente se recogieron datos estadísticos enfocados en el conocimiento que los prestadores de este servicio tienen acerca del tema mencionado, el segundo objetivo se enfocó en verificar el cumplimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE)(2018), por parte de los 19 hoteles que se encuentran activos, así como su nivel de accesibilidad mediante el uso de un check list, donde se pudo comprobar que únicamente 2 hoteles SI cumplen con un 78% de accesibilidad, mientras que los 17 restantes NO y por lo tanto la oferta hotelera del cantón NO es accesible, como último objetivo se elaboró un artículo científico para la revista RENPYS basado en el estudio realizado de los hoteles dando a conocer con información breve los datos obtenidos de toda la investigación, brindando así un aporte dirigido a un cambio de Latacunga como destino turístico accesible, del mismo modo que contribuya en el fomento de la inclusión de las personas con discapacidad y demás grupos vulnerables.

Palabras clave: Accesibilidad, Turismo Accesible, Hoteles, Discapacidad, Norma Técnica Ecuatoriana.

TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

FACULTY OF AGRICULTURAL SCIENCES AND NATURAL RESOURCES

THEME: "ACCESSIBLE TOURISM AS AN ALTERNATIVE TO DIVERSIFY TOURIST OFFER IN PROVINCE OF COTOPAXI".

AUTHOR: Paneluisa Daquilema Alison Mishel

ABSTRACT

Cotopaxi is one of the provinces with a great diversity of tourism offerings, however, it does not have adequate information regarding facilities and access for people with disabilities, this project was developed in order to have an overview of the situation of accessible tourism and how it would help of diversification of tourism in the province, determining existence of accessible tourism services. The research is part of a macro project on accessibility in the province, for this reason this project was developed only in Latacunga canton and focused specifically on lodging establishments. On the other hand, the research design is based on an exploratory and descriptive methodology, thus the first objective began with a literature review, synthesizing various definitions, theories and concepts that break down the topic, thus obtaining the basis study as support for theoretical framework, then statistical data were collected focused on the knowledge that the providers of this service have about mentioned topic, the second objective focused on verifying compliance with Ecuadorian Technical Standard (NTE)(2018), by 19 hotels that are active, and their level of accessibility through the use of a check list, where it was possible to verify that only 2 hotels DO comply with 78% of accessibility, while the remaining 17 DO NOT and therefore the hotel offer of the canton is NOT accessible, As a final objective, a scientific article was prepared for the RENPYS magazine based on study of the hotels, providing brief information about data obtained from the entire investigation, thus providing a contribution aimed at changing Latacunga as an accessible tourist destination, as well as contributing to promotion of the inclusion people with disabilities and other vulnerable groups.

Key words: Accessibility, Accessible Tourism, Hotels, Disability, Ecuadorian Technical Standard.

ÍNDICE GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA	ii
CONTRATO DE CESIÓN NO EXCLUSIVA DE DERECHOS DE AUTOR.....	iii
AVAL DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	v
AVAL DE LOS LECTORES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	vi
AGRADECIMIENTO	vii
DEDICATORIA.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
ÍNDICE GENERAL	xi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xv
ÍNDICE DE FIGURAS	xvi
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	1
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2
3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3
4. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
5. OBJETIVOS	6
5.1. Objetivo General.....	6
5.2. Objetivos Específicos	6
6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS	7
7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA.....	8

7.1 MARCO LEGAL	8
7.1.1 Ley de Turismo.....	9
7.1.2 Ley de Discapacidad.....	9
7.1.3 CONADIS	9
7.1.4 Ley Orgánica de Discapacidades.....	10
7.1.5 Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades.....	11
7.1.6 Constitución Política de la República del Ecuador	12
7.2 Turismo.....	13
7.2.1 Importancia del Turismo	14
7.3 Accesibilidad	15
7.3.1 Infraestructura Accesible.....	17
7.3.2 Importancia de la accesibilidad	17
7.4 Turismo Accesible.....	18
7.4.1 Beneficios del Turismo Accesible.....	19
7.4.2 Beneficiarios del Turismo Accesible.....	21
7.4.3 Barreras en el Turismo Accesible.....	22
7.5 Inclusión	25
7.6 Turismo para todos	25
7.7 Turismo en Ecuador.....	26
7.7.1 Turismo Accesible en Ecuador.....	27
7.8 Discapacidad.....	28
7.9 Discapacidad y su clasificación en el Ecuador	29

7.9.1 Discapacidad física o motora.....	29
7.9.2 Discapacidad intelectual	30
7.9.3 Discapacidad sensorial	31
7.9.4 Discapacidad psicosocial.....	31
7.10 Índices de discapacidad en Ecuador	32
7.12 Oferta turística	34
7.13 Planta Turística.....	34
7.14 Establecimientos de alojamiento	35
7.14.1 Tipos de establecimientos de alojamiento	35
7.14.2 Accesibilidad en los establecimientos de alojamiento	37
7.15 Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) de accesibilidad	38
7.16 Recopilación de la Norma Técnica Ecuatoriana.....	38
8. VALIDACIÓN DE LAS PREGUNTAS CIENTÍFICAS	64
9. METODOLOGÍA.....	64
9.1 Enfoque cualitativo.....	65
9.2 Enfoque cuantitativo.....	66
9.3 Metodología de acuerdo a los objetivos específicos	66
9.3.1 Objetivo 1	66
9.3.2 Objetivo 2	68
9.3.3 Objetivo 3	73
10. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	74

10.1 Situación actual del turismo accesible en la planta hotelera durante la prestación de su servicio.....	74
10.1.1 Análisis e interpretación las encuestas entorno al servicio de alojamiento	75
10.2 Determinación del nivel de accesibilidad en los establecimientos de alojamiento	93
10. 3 Propuesta del artículo académico para la revista RENPYS	104
11. IMPACTOS	122
11.1 Impacto técnico.....	122
11.2 Impacto social.....	122
11.3 Impacto económico.....	122
12. PRESUPUESTO.....	123
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	123
13.1 Conclusiones.....	123
13.2 Recomendaciones	124
14. REFERENCIAS	125
15. APÉNDICES	134
15.1 Apéndice 1: Aval de traducción	134
15.2. Apéndice 2: Hoja de vida del Docente tutor.....	135
15.3 Apéndice 3: Hoja de vida de la estudiante	137
15.4 Apendice 4: Formato de encuesta aplicada	138
15.5 Apéndice 5: Check list de los establecimientos.....	141

15.6 Apéndice 5: Evidencia de verificación de la norma	190
--	-----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Beneficiarios directos	4
Tabla 2. Beneficiarios indirectos	4
Tabla 3. Sistematización de tareas.....	7
Tabla 4. Beneficios del Turismo Accesible	20
Tabla 5. Principales barreras del Turismo Accesible en el entorno	23
Tabla 6. Cantidad de habitaciones accesibles como servicio de alojamiento.....	53
Tabla 7. Lavabos para cuartos de baño y baterías sanitarias	57
Tabla 8. Inodoros para cuartos de baño y baterías sanitarias	58
Tabla 9. Dimensiones de tinas en cuartos de baño	61
Tabla 10. Formato de check list.....	69
Tabla 11. Situación actual del turismo accesible.....	75
Tabla 12. Porcentaje de accesibilidad de los hoteles en Latacunga	93
Tabla 13. Check list Hotel San Agustín Plaza.....	94
Tabla 14. Información Hotel San Agustín Plaza	98
Tabla 15. Check list Hotel Caribbean Real	98
Tabla 16. Información Hotel Caribbean Real.....	102
Tabla 17. Resumen de los resultados.....	103
Tabla 18. Porcentaje de accesibilidad en hoteles de Latacunga	118
Tabla 19. Presupuesto para la realización del plan de investigación.....	123

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cadena de valor del turismo.....	16
Figura 2. Beneficiarios del Turismo Accesible	22
Figura 3. Tipos de discapacidad en Ecuador	32
Figura 4. Tipos de discapacidad en la provincia de Cotopaxi.....	33
Figura 5. Tipos de discapacidad en el cantón Latacunga	33
Figura 6. Plazas de estacionamiento a 90°	39
Figura 7. Señalización horizontal para plazas de estacionamiento	39
Figura 8. Señalización vertical para plazas de estacionamiento.....	40
Figura 9. Pendiente longitudinal	41
Figura 10. Pendiente transversal	41
Figura 11. Largo del descanso.....	42
Figura 12. Escaleras para casos especiales.....	43
Figura 13. Área de aproximación referencial en puertas.....	44
Figura 14. Franjas indicadoras visuales en puertas y mamparas transparentes.....	45
Figura 15. Ejemplos de manijas tipo palanca y jaladera	46
Figura 16. Pasamanos	47
Figura 17. Sección de los pasamanos	48
Figura 18. Ancho libre en corredores y pasillos.....	49
Figura 19. Área de cabinas mínimas	50
Figura 20. Espacio de maniobra	50
Figura 21. Altura de botonera.....	51
Figura 22. Habitación simple accesible con baño completo adaptado	54
Figura 23. Altura de nivel del ojo.....	55
Figura 24. Altura de dispositivos de control y accionamiento	56

Figura 25. Vista lateral – usuario en silla de ruedas.....	58
Figura 26. Vista frontal de un inodoro	59
Figura 27. Áreas de ducha tipo regulable para cuartos de baño y baterías sanitarias60	
Figura 28. Áreas de ducha tipo teléfono para cuartos de baño y baterías sanitarias60	
Figura 29. Tina en cuarto de baño con plataforma de transparencia.....	61
Figura 30. Tina en cuarto de baño – vista frontal.....	62
Figura 31. Espacio de maniobra para usuario de silla de ruedas.....	63
Figura 32. Cuarto de baño completo con ducha	63
Figura 33. Pregunta 1	76
Figura 34. Pregunta 2	77
Figura 35. Pregunta 3	78
Figura 36. Pregunta 4	79
Figura 37. Pregunta 5	80
Figura 38. Pregunta 6	81
Figura 39. Pregunta 7	82
Figura 40. Pregunta 8	83
Figura 41. Pregunta 9	84
Figura 42. Pregunta 10	85
Figura 43. Pregunta 11	86
Figura 44. Pregunta 12	87
Figura 45. Pregunta 13	88
Figura 46. Pregunta 14	89
Figura 47. Pregunta 15	90
Figura 48. Pregunta 16	91
Figura 49. Pregunta 17	92

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título

“Turismo Accesible como alternativa para diversificar la oferta turística en la provincia de Cotopaxi”.

Lugar de ejecución

Cantón Latacunga, provincia Cotopaxi, Zona 3.

Institución, unidad académica y carrera que auspicia

Universidad Técnica de Cotopaxi

Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Carrera de Turismo

Nombres de equipo de investigadores

Tutor:

Lcdo. Mg. Adolfo Ricardo Guamán Guevara

Estudiante:

Alison Mishel Paneluisa Daquilema

Área de Conocimiento

Servicios

Subárea

Servicios personales

Línea de investigación

Planificación y gestión del turismo sostenible

Sublínea de investigación

Análisis del turismo

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Actualmente el turismo es considerado un aspecto muy importante en la vida de las personas ya que a través de este pueden tomarse un tiempo para descansar y realizar actividades recreativas en el destino turístico que deseen, de este modo los diferentes prestadores de servicios se han visto en la necesidad de adaptarse a las tendencias y necesidades que se originan de los turistas. (Herrera, 2018, p. 17).

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023), se ha calculado que el 16% de la población mundial, lo equivalente a 1 300 millones de personas, en la actualidad sufren algún tipo de discapacidad y dicha cifra va aumentando cada vez más. Esto significa que gran parte de las personas en el mundo viven con alguna discapacidad y que en muchos casos llegan a ser de gran seriedad, a más de esto, por su condición las personas con discapacidad llegan a requerir de una atención prioritaria acorde a sus necesidades para desenvolverse autónomamente dentro del entorno físico y social.

Es por ello que la accesibilidad se ha vuelto una arista fundamental que debe ser considerada como parte del turismo, pues esto contribuye a la inclusión social de cualquier persona, en especial aquellas que tienen algún tipo de discapacidad, logrando así que se generen beneficios principalmente económicos para los destinos turísticos y por ende para establecimientos prestadores de servicios por la apertura de nuevos nichos de mercado. De esto nace el turismo accesible, el cual se entiende que es necesario que todos los sitios y establecimientos destinados al turismo, incluyan acceso e información disponible para las personas con discapacidades ya que es una clave ampliamente relevante en la oferta turística. (Garzón & Jácome, 2021, p. 27)

Esto deja en evidencia que con el paso del tiempo se ha podido ir evidenciando como el turismo puede provocar el desplazamiento de millones de personas hacia lugares diferentes al de su origen, especialmente las personas con discapacidad que en los últimos años se han

hecho más activas en la participación de esta actividad ya que el turismo accesible ha dado paso a que la oferta vaya evolucionando y adaptándose a las necesidades o exigencias que estas demandan para disfrutar de una buena experiencia turística, pero aún enfrentan dificultades en cuanto al acceso de productos y servicios.

El presente estudio se localiza en la provincia de Cotopaxi, cuya provincia está compuesta por 7 cantones, sin embargo, para la toma de información se consideró como zona de investigación únicamente al cantón Latacunga donde hay que recalcar que esta investigación es parte de un macro proyecto sobre accesibilidad en la provincia de Cotopaxi, misma que consta de 4 fases a desarrollar: alojamiento, transporte, alimentación y centros de recreación, dichas fases se investigan independientemente y este proyecto se centró en la primera fase que son los establecimientos de hospedaje.

La principal contribución de esta investigación se centró en la comprobación del cumplimiento de la normativa vigente y los estándares de accesibilidad dentro de los establecimientos de hospedaje del cantón Latacunga por medio de una evaluación de la infraestructura interna y externa que ponen a disposición de las personas que tienen alguna discapacidad, con el fin de identificar a los hoteles más accesibles como una estrategia para la diversificación en la oferta turística de alojamiento en este lugar.

Además, la investigación servirá como un medio de información enfocado el turismo accesible del cantón Latacunga y próximamente de toda la provincia, también permitirá llevar a cabo acciones correctivas en los establecimientos con el fin de que en un futuro disminuyan las limitaciones que las personas con discapacidad enfrentan en el transcurso de sus viajes.

3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los beneficiarios de este proyecto se clasifican tanto en directos como en indirectos.

Entre los directos está toda la población nacional de personas con discapacidad, pues tendrán a su disposición la información actualizada acerca de la oferta en el servicio de alojamiento accesible dentro del cantón Latacunga, misma que será necesaria al momento de buscar y decidir en cuál establecimiento hospedarse.

Tabla 1.

Beneficiarios directos

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Población nacional con discapacidad: 471.205 personas – según el CONADIS (2022)	
Población con discapacidad en Latacunga: 4.517 personas (1% de la población con discapacidad)	
Mujeres con discapacidad: 2.009	Hombres con discapacidad: 2.508
<i>Fuentes:</i> Ecuador en cifras (INEC, 2022) y la Estadísticas de Discapacidad (Consejo Nacional de Discapacidades, 2022), tomado el 11 de diciembre del 2022.	

Por otra parte, se encuentran los establecimientos de alojamiento del cantón Latacunga que son los beneficiarios indirectos, debido a que los turistas con discapacidad luego de buscar y recibir información sobre los hoteles accesibles, la demanda por sus servicios irá en aumento.

Tabla 2.

Beneficiarios indirectos

ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DE LATACUNGA		
Clasificación	Nombre	Cantidad
Hoteles	- Hotel Caribbean Real	7
	- Hotel The Bronx	
	- Hotel Joshed Imperial	
	- Hotel Ritzor	
	- Hotel Endamo	
	- Hotel San Agustín Plaza	
	- Hotel Oro Verde	
Hostales	- Hostal El Alamo	9
	- Hostal Central	
	- Hostal Sunrise	

	- Hostal Rosita Latacunga	
	- Hostal Cotopaxi	
	- Hostal Fantasía	
	- Hostal Cabañas Los Volcanes	
	- Hostal Rondador Cotopaxi	
	- Hostal Los Rieles	
	- Hostería Cuello de Luna	
Hosterías	- Hostería La Quinta Colorada	3
	- Hostería Inca Hacienda	
	Total de establecimientos	19

Fuente: Catastro Turístico de Latacunga (GAD Latacunga, 2022), tomado el 26 de abril del 2023.

4. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Pese a que la transformación global en el ámbito turístico ha dado paso a que los consumidores exijan una mayor la calidad en los productos y servicios, los problemas relacionados a la accesibilidad son innumerables, ya que esta actividad aún no está totalmente direccionada a personas con discapacidad y con necesidades especiales, pues este segmento se ha visto afectado en cada parte de su recorrido, comenzando por el acceso a la información, en el transporte, el hospedaje, las visitas y la participación en cualquier evento ya sea como participante o como espectador. (Garzón & Jácome, 2021)

Tanto en España como en el resto del mundo se han evidenciado algunos impedimentos para conseguir un turismo accesible, que se deben tanto a la escasa información de servicios turísticos para las personas con discapacidad, también está la falta de conocimiento de las necesidades que estos requieren durante su experiencia turística, provocando la insatisfacción en los clientes ya que las exigencias de este segmento no han podido ser totalmente compensadas completamente. (Hosteltur, 2017)

En cuanto al desarrollo de turismo accesible dentro del territorio ecuatoriano, a pesar de que entidades como el Ministerio de Turismo en conjunto con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) han establecido políticas y leyes que amparan la accesibilidad de las personas con discapacidad en espacios públicos y privados, no han sido

desarrolladas en su totalidad ocasionando que la principal barrera en cuanto a una buena planificación del viaje sea la información puesto que esta es escasa aun cuando la tecnología está a su disposición. (Sánchez et al., 2020, p. 6)

Con respecto al cantón Latacunga de la provincia de Cotopaxi, el principal problema se centra en la escases de fuentes informativas referentes a establecimientos de alojamiento accesibles, puesto que no se han realizado estudios sobre el turismo accesible, un tema que poco a poco va cobrando fuerza, lo cual a su vez, afecta la experiencia turística de las personas con discapacidad, pues al no tener información disponible de este tipo de oferta, al momento de ya encontrarse en el lugar de visita, este no cuenta ni con la infraestructura accesible, ni personal capacitado, entre otros recursos, que son de importancia para que este segmento disfrute del turismo como cualquier persona. En base a esto, la presente investigación será un instrumento informativo de la oferta de alojamiento accesible del cantón y a su vez serviría como punto de partida para futuras investigaciones.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

- Analizar el turismo accesible como alternativa de diversificación de la oferta turística en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi.

5.2. Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico situacional de los problemas en torno al turismo accesible en los establecimientos de alojamiento mediante la revisión bibliográfica y trabajo de campo.
- Determinar el nivel de accesibilidad de los establecimientos del hospedaje en base al cumplimiento de la norma técnica ecuatoriana del INEN año 2018.
- Elaborar una propuesta de artículo académico como medio de difusión del estudio mediante la guía de autores de la revista RENPYS.

6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS

Tabla 3.

Sistematización de tareas

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA			RESULTADOS
		Tipo de investigación	Enfoque	Técnicas e instrumentos	
Realizar un diagnóstico situacional de los problemas en torno al turismo accesible en los establecimientos de alojamiento mediante la revisión bibliográfica y trabajo de campo.	<ul style="list-style-type: none"> - Compilación de información bibliográfica sobre turismo accesible y la oferta hotelera de Latacunga. - Recopilación y revisión de la norma técnica (NTE) (2018) - Reconocimiento del área de estudio e identificación de los establecimientos. - Aplicación de encuesta a los prestadores de servicio de hospedaje. - Tabulación e interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas. 	Documental y exploratoria	Mixto	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica - Salidas de campo - Observación directa - Encuesta 	- Diagnóstico situacional del turismo accesible
Determinar el nivel de accesibilidad de los establecimientos del hospedaje en base al cumplimiento de la norma técnica ecuatoriana del INEN (2018).	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un check list que permita verificar el cumplimiento de la normativa en la planta hotelera. - Empleación del check list para precisar el nivel de accesibilidad en los establecimientos de alojamiento. - Identificar los establecimientos de alojamiento accesibles existentes en el cantón Latacunga. 	Exploratoria	Cuantitativo	<ul style="list-style-type: none"> - Salidas de campo - Observación directa - Check list 	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de accesibilidad en los hoteles - Número de establecimientos accesibles
Elaborar una propuesta de artículo académico como medio de difusión mediante la guía de autores para la revista RENPYS.	<ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de la información obtenida. - Redacción de forma académica y científica. - Revisión final 	Descriptiva	Mixto	Redacción científica	Artículo terminado

Elaborado por: Alison Paneluisa (2023).

7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

7.1 MARCO LEGAL

La Organización Mundial del Turismo (2021), en conjunto con otras organizaciones como la Fundación ONCE y la Asociación Española de Normalización (UNE), establecieron la primera norma internacional conocida como Norma ISO 21902 de Turismo Accesible para todos la cual establecer claramente los requisitos y recomendaciones necesarios para garantizar que las empresas que forman parte de la cadena de valor del turismo en cualquier parte del mundo, cuenten con las herramientas necesarias para garantizar que sus productos y servicios sean accesibles para todos.

En varios países latinoamericanos como es el caso de Argentina, por medio de La Ley Nacional 25643 (Ley de Turismo Accesible), ha establecido varios parámetros orientados a un turismo que involucre la participación de las personas con discapacidad como un derecho a su satisfacción individual, social y mejoramiento en su calidad de vida (Camaño & Maqueda, 2019). Por su parte Chile, dentro de la Ley 20422 indica que la accesibilidad forma parte de la actividad turística ya que es un requisito indispensable que debe reflejarse los entornos, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos de modo que puedan ser usados por cualquier persona (Barrientos & Sandoval, 2019).

Ya en el territorio ecuatoriano, de acuerdo a la Asamblea Nacional Constituyente, los derechos humanos no serán vulnerados bajo ninguna circunstancia ya que las leyes establecidas en la constitución del Ecuador se encargarán de protegerlos y promover su aplicación hacia todas las personas por igual. (Guacales, 2022)

7.1.1 Ley de Turismo

El Ministerio de Turismo del Ecuador (2020), por medio de la Ley de Turismo, dentro de las generalidades, en el Art. 1, se indica que, esta ley se encarga de establecer el marco legal como rector de la promoción, el desarrollo y regulación del sector turístico, así como también la jurisdicción del Estado y los deberes y derechos tanto de los prestadores como de los usuarios. En cuanto al Art. 3, sobre los principios de la actividad turística, se hace referencia al fomento de la infraestructura y el continuo mejoramiento de los servicios que garanticen la total satisfacción de los turistas. Por último, en el Art. 4, como política estatal de la actividad turística, se encuentra la protección al turista, el fomento de la conciencia turística y la promoción de capacitaciones técnicas y profesionales de quienes ejercen legalmente esta actividad. (p. 1).

7.1.2 Ley de Discapacidad

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2021), el Estado velará por los derechos de las personas con discapacidad tal como se lo establece en la sección sexta, artículo 47, que hace referencia al “Reconocimiento de las personas discapacitadas y al mismo tiempo de sus derechos” (p. 25).

Las personas con discapacidad gozan el derecho de desenvolverse y desarrollarse de manera libre en su vida cotidiana, a ser partícipes de cualquier actividad, merecen respeto, tiene acceso de todos los bienes y servicios, así como la igualdad de oportunidades que la constitución establece en beneficio de avanzar con su desarrollo sin impedimentos. (Guacales, 2022, p. 10)

7.1.3 CONADIS

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), es la institución encargada de formular, transversalizar, observar, realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidades, en todo el territorio nacional, en todos los

niveles de gobiernos y en los ámbitos público y privado; con el fin de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias; promoviendo, impulsando, protegiendo y garantizando el respeto al derecho de igualdad y no discriminación. (Consejo Nacional de Discapacidades, 2021)

7.1.4 Ley Orgánica de Discapacidades

El Consejo Nacional de Discapacidades (2016) por medio de la Ley Orgánica de Discapacidades en el Art. 3 establece los siguientes fines:

4. Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones;
5. Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos; y,
6. Garantizar y promover la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados. (p. 3)

Capítulo II

De los principios rectores y de aplicación

Art. 4.- Principios fundamentales. - La presente normativa se sujeta y fundamenta en los siguientes principios:

5. Celeridad y eficacia: en los actos del servicio público y privado se atenderá prioritariamente a las personas con discapacidad y el despacho de sus requerimientos se procesarán con celeridad y eficacia;

8. Accesibilidad: se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas;

10. Atención prioritaria: en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo. (p. 4)

Sección VII

De la accesibilidad

Art. 58.- Accesibilidad. - Se garantizará a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, eliminando barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública y privada de acceso público, urbana o rural, deberán preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad. Los gobiernos autónomos descentralizados dictarán las ordenanzas para el cumplimiento de este derecho de conformidad a las normas de accesibilidad para personas con discapacidad dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y al diseño universal. (p. 18)

7.1.5 Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades

Dentro del Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidad (2017), establece lo siguiente:

Art. 13.- Turismo Accesible. “El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en coordinación con la autoridad nacional encargada del turismo formularán las políticas públicas con el fin de promover el turismo accesible para las personas con discapacidad”. (p. 5)

El CONADIS conjuntamente con el apoyo de la autoridad nacional encargada de la actividad turística (MINTUR), tienen el deber de crear políticas públicas y velar por el cumplimiento de las mismas que fomenten el turismo accesible dentro del territorio ecuatoriano para que las personas con discapacidad disfruten de esta actividad sin impedimentos.

7.1.6 Constitución Política de la República del Ecuador

Según la (Asamblea Nacional Constituyente, 2018), la Constitución Política de la República del Ecuador es el organismo fundamental que se encarga de establecer las normas que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado y las instituciones democráticas para impulsar el desarrollo económico y social de la población en general, regulando el desenvolvimiento del proceso penal en base a lo siguiente:

Capítulo 4. De los derechos económicos, sociales y culturales.

Sección quinta

De los grupos vulnerables

Art. 47.- En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. (p. 10)

Los niños, adolescentes, mujeres en estado de gestación, personas discapacitadas, las que padecen enfermedades graves o complejas, las de tercera edad, las que están en situaciones de riesgo ya sea por violencia, maltrato y desastres naturales, tanto el sector público como el privado brindaran atención prioritaria a estos grupos ya que son los más vulnerables.

Art. 53.- El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad, la utilización de bienes y servicios, especialmente en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación; y medidas que eliminen las barreras de comunicación, así como las urbanísticas, arquitectónicas y de accesibilidad al transporte, que dificulten su movilización. Los municipios tendrán la obligación de adoptar estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones. Las personas con discapacidad tendrán tratamiento preferente en la obtención de créditos, exenciones y rebajas tributarias, de conformidad con la ley. (p. 11)

En base a todo, se puede reafirmar que la Constitución ecuatoriana reconoce el principio de la igualdad y la no discriminación entre las personas sin importar las diferentes características físicas, gustos, orientación sexual, entre otros aspectos que estas posean, mientras que el Estado y la sociedad en general están encargados de trabajar para la eliminación de las barreras físicas, de comunicación y de actitudes, acogiendo medidas que velen por los derechos de las personas discapacitadas en temas de accesibilidad, igualdad de oportunidades laborales, educativas, de salud, recreación e integración social y preferencias tributarias especiales que brinden una mejor calidad de vida a este grupo de personas.

7.2 Turismo

Según la (Organización Mundial del Turismo, 2022), “el turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios”.

Desde otro punto de vista “el turismo es el conjunto de relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su domicilio, en tanto que dichos desplazamientos y permanencia no están motivados por una actividad lucrativa”. (Garzón & Jácome, 2021. p.30)

De forma similar Ibáñez y Cabrera (2011), en su libro Teoría General del Turismo: Enfoque global y nacional señalan que:

El concepto del turismo está íntimamente ligado con la definición de turista, por lo tanto, lo podemos entender como el fenómeno que se presenta cuando uno o más individuos se trasladan a uno o más sitios diferentes de los de su residencia habitual por un periodo mayor a 24 horas y menor de 180 días, sin participar en los mercados de trabajo y capital de los sitios visitados. (p. 32)

Con todas las definiciones antes mencionadas, se evidencia que el turismo efectivamente es considerado como el conjunto de todas las actividades que las personas realizan al momento de viajar a distintos lugares diferentes al de su origen, durante un tiempo menor a un año y sin fines lucrativos.

7.2.1 Importancia del Turismo

La importancia del turismo alrededor del mundo radica en la generación de ingresos y divisas para diversos países desarrollados y en vías de desarrollo. Esto permite el establecimiento de nuevas empresas y la detección de fallas en el servicio que conducen a una mejor calidad del servicio, para cumplir e incluso superar las expectativas de los clientes. Asimismo, actúa como promotor del desarrollo de comunidades desfavorecidas mediante la creación de empleo y, en el ámbito cultural, apoya la salvación de culturas, lenguas, costumbres y tradiciones que se han perdido con el tiempo. Asimismo, sensibiliza al turista

sobre la importancia del entorno natural de modo que las futuras generaciones puedan disfrutarlo. (Hernández, 2018)

En este sentido (Garzón & Jácome, 2021) indican que:

El turismo contribuye de manera directa e indirecta a la generación de nuevos emprendimientos y alianzas productivas, llegando a ser una fuente de recursos mismos que podrían emplearse en temas de investigación y desarrollo, en consecuencia, se estará favoreciendo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. (p. 34)

En síntesis, es claro que el turismo es importante para mejorar el desarrollo de los diferentes destinos en los aspectos económico, socio-cultural, incluido el cuidado del entorno natural, mejorando la calidad de vida de las personas locales y a la vez atendiendo a todas las necesidades de los turistas especialmente aquellos con discapacidad.

7.3 Accesibilidad

La Organización Mundial del Turismo (2014), establece que la accesibilidad:

Es un elemento crucial de toda política de turismo responsable y sostenible. Es una cuestión de derechos humanos y es también una extraordinaria oportunidad de negocio. Por encima de todo, debemos darnos cuenta de que el Turismo Accesible no solo es bueno para las personas con discapacidad o con necesidades especiales, es bueno para todos.

Por otra parte, los autores (Porto & Rucci, 2019), establecen que “la accesibilidad se define como un conjunto de condiciones con las que debe contar un destino turístico para que pueda ser utilizado por todos los individuos, incluidas las personas con discapacidad”. (p. 1)

De acuerdo a los conceptos citados, la accesibilidad se entiende como una condición universal en la que todos los destinos turísticos deben disponer o estar adaptados con una

infraestructura adecuada de modo que los turistas independientemente de las limitaciones que tengan debido a su condición física, puedan disponer y hacer uso de la misma.

La accesibilidad no es sólo un requisito para las personas con discapacidad, porque no son los únicos beneficiarios; destinos turísticos que replican estos requisitos, entendidos como medidas proactivas, se irán desarrollando de forma continua en lo que respecta a su gama de productos y servicios, facilitando así la experiencia de viaje y mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes y visitantes. (Organización Mundial del Turismo, 2015)

Se puede evidenciar que la accesibilidad debe ser entendida de manera global ya que afecta a toda la cadena del turismo, es decir, que debe existir una continuación en cada nexo que conforma la actividad turística, caso contrario se daría un rompimiento y sería el límite del disfrute de los turistas, mismo que se llevaran una mala experiencia del viaje realizado.

Figura 1.

Cadena de valor del turismo



Nota: Recuperado de la Organización Mundial del Turismo. Manual sobre Turismo Accesible para todos: Principios, Herramientas y buenas prácticas Módulo II.

7.3.1 Infraestructura Accesible

En base a este tema (Guacales, 2022), menciona lo siguiente:

Las infraestructuras deben contar con un diseño inclusivo que ayude a las personas con discapacidad a mejorar la movilidad en un espacio específico y puedan cumplir con las actividades establecidas. Es por ello, que los gobiernos deben implantar más proyectos que influya en mejorar la calidad de vida de todas las personas que conforman la sociedad en especial de las que tienen discapacidad. (p. 33)

Esto indica que cualquier infraestructura debe estar adaptada con un diseño accesible que permita a las personas con discapacidad desenvolverse más fácilmente mientras permanecen en los diferentes espacios, también que los gobiernos deben ser los principales encargados de promover esta normativa de modo que este y cualquier otro segmento de la población mejore su calidad de vida equitativamente.

7.3.2 Importancia de la accesibilidad

Según la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD, 2006) citado en (López, 2016, p. 23), la importancia de la accesibilidad se centra en la inclusión social mencionando lo siguiente:

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

En base a lo anterior, se demuestra que la accesibilidad en cualquier destino es un elemento clave dentro de los derechos humanos, esto como una oportunidad comercial en beneficio del desarrollo turístico donde las personas con discapacidad y toda la sociedad en general puedan usar y disfrutar de las comodidades que están a su disposición en el lugar que se encuentran de visita.

7.4 Turismo Accesible

Según la Organización Mundial del Turismo (2014), dentro del Manual sobre Turismo Accesible para Todos, la accesibilidad turística o turismo accesible se define de la siguiente manera:

Es una forma de turismo que implica un proceso de colaboración entre los interesados para permitir a las personas con necesidades especiales de acceso funcionar independientemente, con igualdad y dignidad, gracias a una oferta de productos, servicios y entornos turísticos con un Diseño Universal. (p.20)

“El turismo accesible permite el desarrollo social, ambiental y económico, con especial atención a la mejora de la accesibilidad de las ciudades para eliminar las barreras físicas que encuentran las personas con discapacidad o movilidad reducida”. (Organización Mundial del Turismo, 2014)

Por su parte (Donoso, 2019), indica que el turismo accesible “es un turismo que implica la satisfacción de todas las necesidades, exigencias y expectativas de los visitantes respecto al entorno, productos, servicios e información, considerando los factores de

seguridad, higiene, accesibilidad, autenticidad, transparencia y armonía con una actividad turística”.

Con lo expuesto por los diferentes autores, se puede decir entonces que, el turismo accesible está enfocado en que todo lo que conforma esta actividad, es decir, que tanto los productos como los servicios, sean de fácil acceso para cualquier persona que tenga o no alguna discapacidad, ya que es muy necesario en el desarrollo de un turismo inclusivo, responsable y sostenible y que al mismo tiempo permite el respeto por los derechos del ser humano.

7.4.1 Beneficios del Turismo Accesible

El turismo va cambiando constantemente con énfasis en satisfacer el gusto de los visitantes, lo cual va generando cambios sociológicos y geopolíticos ya que se van ofreciendo nuevas oportunidades en la innovación empresarial, además, los turistas que ansían y necesitan de la accesibilidad durante los viajes, cada vez más se convierten en un importante nicho de mercado para destinos y negocios, razón por la cual es muy importante que estos estén en óptimas condiciones para atenderlos. (Organización Mundial del Turismo, 2014)

La Organización Mundial del Turismo (2014), en su Manual sobre Turismo Accesible para Todos Módulo I, propone que los beneficios de la accesibilidad dentro del turismo son los que a continuación se detallan:

Tabla 4.

Beneficios del Turismo Accesible

Beneficios del Turismo Accesible	
Los viajes, tanto a nivel internacional como a nivel doméstico, están en un permanente aumento	Con el aumento de viajes, la demanda de accesibilidad también lo hará y por ende los proveedores turísticos deben atender la diversidad de necesidades de los visitantes haciendo servicios accesibles para todos. (p. 55)
Multiplicidad de clientes	Las personas con discapacidad tienen la probabilidad de viajar con acompañantes, es decir que la demanda se multiplicará siendo este un factor clave para la industria de la actividad turística. (p.55)
Reduce el fenómeno de la “estacionalidad”	Captar la atención de turistas con discapacidades permite combatir el fenómeno de la estacionalidad de algunos destinos, considerando que un porcentaje relevante de personas con discapacidad no cuentan con trabajo, los proveedores de turismo comienzan a ofrecer descuentos u otras ofertas en las temporadas bajas. (p. 55)
La accesibilidad debe formar parte de todos los productos y ofertas turísticas	Este nicho de mercado estará considerado como uno de los principales poniendo a su disposición instalaciones y servicios con diseño universal, promoviendo así ofertas constantes de turismo accesible en el mercado. (p. 55)
Los destinos accesibles pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esos lugares	La accesibilidad aporta beneficios para las sociedades locales en términos de mayor calidad en el servicio, la sostenibilidad y la inclusión social, además las organizaciones no gubernamentales locales son actores importantes por su papel clave en el fomento y el apoyo a iniciativas de Turismo Accesibles. (p. 55)
El aumento de cuota de mercado	Satisfacer por completo a este segmento de mercado, contribuirá al mejoramiento de la actual cuota de mercado, aumentando los niveles de viabilidad de las empresas y a su vez fortalecerá la base financiera de las empresas y los destinos. (p. 55)
Mejora de la imagen corporativa	Permitirá mejorar la imagen de marca ofreciendo una imagen diferencial de destinos, empresas y servicios, tan importante a la hora de fidelizar y atraer a nuevos visitantes. (p. 55)

Nota: Tomado de la Organización Mundial de Turismo. Manual sobre Turismo Accesible para todos: Principios, herramientas y buenas prácticas Módulo I.

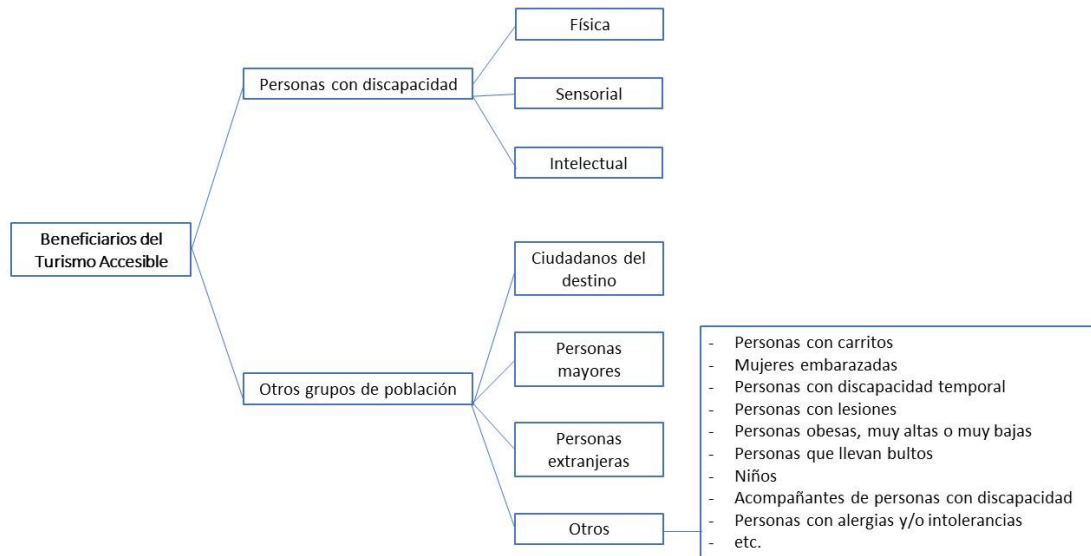
Con los beneficios que la OMT (2014) menciona, se puede apreciar que si existe una constante promoción a que no solo los establecimientos de alojamiento sino todo lo que conforma la planta turística sean más accesibles, será de gran ayuda para este nicho de

mercado que siempre ha estado presente pero no se lo consideró importante así puesto que los prestadores de servicios no estaban preparados para darles la atención que requerían.

7.4.2 Beneficiarios del Turismo Accesible

Al momento de señalar a los beneficiarios de Turismo Accesible, las personas con discapacidad no son el segmento de mercado concreto, sino que esto tiene como objetivo favorecer a toda la población, pues cualquier ser humano a lo largo de su vida atraviesa por alguna situación que limita su libertad de movimiento ya sea en mayor o menor medida y demostrando que al no contar con un espacio accesible toda persona se verá afectada en cualquier momento. (Fernández, 2019, p. 6)

Esto demuestra que sin importar las condiciones que tenga una persona, los problemas de inaccesibilidad se pueden presentar en cualquier entorno impidiendo su uso y disfrute, por dicho motivo es indispensable asegurar que todos los espacios cuenten con un diseño universal, así como los recursos necesarios puesto que será de gran beneficio tanto para los turistas como para la población nativa de modo que satisfagan sus necesidades plenamente.

Figura 2.*Beneficiarios del Turismo Accesible*

Nota: Recuperado de la Organización Mundial del Turismo. Manual sobre Turismo Accesible para todos: Principios, herramientas y buenas prácticas Módulo I 2014.

7.4.3 Barreras en el Turismo Accesible

“El turismo busca satisfacer experiencias personales y colectivas del viajero. Sin embargo, existen casos donde estos propósitos no se cumplen debido a características ambientales, físicas y sociales que hacen de la experiencia turística incómoda, poco segura, y sin equidad”. (Cruz et al., 2019)

La Organización Mundial del Turismo (2014), por su parte señala que existe una gran diversidad de barreras conectadas a la actividad turística de las personas con discapacidad, dividiéndose así en barreras del entorno y barreras sociales.

7.4.3.1 Barreras del entorno

“Son aquellas que aparecen entre el usuario/cliente y el entorno donde viaja (barreras en el transporte, arquitectónicas, o en la comunicación, entre otras), dificultando y en muchos

casos imposibilitan el acceso y disfrute de las infraestructuras y servicios turísticos”.

(Organización Mundial del Turismo, 2014, p. 42)

En base a esto, se entiende que estas barreras son las que están presentes en el medio físico significando un obstáculo para cualquier persona que allí se encuentre puesto que allí se encuentran los principales elementos que conforman la cadena de accesibilidad antes mencionada, para hacer posible que se realice la actividad turística sin impedimentos y por cualquier persona que lo quiera.

Tabla 5.

Principales barreras del Turismo Accesible en el entorno

Planificación y reservas	<ul style="list-style-type: none"> - Páginas web no accesibles - Agencias de viajes: Entornos no accesibles y falta de formación del personal
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Traslado al punto de partida/origen desde el domicilio. - Acceso a las terminales de transporte: estaciones, aeropuerto. - Acceso al interior del medio de transporte. - Ausencia de servicios adaptados: aseos, sistemas de información, emergencias, entre otros.
Edificación	<ul style="list-style-type: none"> - Accesos e interior del establecimiento turístico: habitaciones, zonas comunes, aseos, zonas de ocio, deportivas, etc. - Accesos e interior de otros atractivos turísticos.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Señalización inadecuada. - Sistemas alternativos de transmisión de la información.
Destino	<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento por el entorno urbano y rural del destino. - Acceso a los recursos turísticos (naturales, culturales, entre otros) y a los genéricos (tiendas, supermercados, farmacias) - Actividades de ocio y culturales.

Nota: Tomado de la Organización Mundial del Turismo. Manual de Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas Modulo I.

7.4.3.2 Barreras sociales

De acuerdo a la Organización Mundial del Turismo (2014) estas barreras están relacionadas con factores que vinculan a la sociedad y el tratamiento que esta demuestra hacia la discapacidad y de las cuestiones referentes a lo que tiene que ver con la accesibilidad, teniendo así las siguientes:

- **Falta de formación en las empresas de ámbito turístico**

El personal de cualquier establecimiento que no está capacitado para atender a sus clientes en especial cuando estos tienen algún tipo de discapacidad ya que requieren de un trato especial que, a pesar de tenerlo disponible, no lo conoce o simplemente no se lo quiere dar a modo de discriminación. En dicho sentido, dentro de la formación profesional de cada empleado debe incluirse a la accesibilidad como parte de ella de modo que pueda entablar una relación solidaria y respetuosa con todos los clientes que llegan a demandar un servicio. (Organización Mundial del Turismo, 2014, p. 47)

- **Falta de concienciación sobre la accesibilidad**

El poco conocimiento o interés en cuestiones de accesibilidad que demuestran no solo las personas que tratan directamente con el público sino también por las mismas autoridades que no cumplen correctamente con las políticas establecidas que encaminen al mejorar y elevar la accesibilidad en el sector turístico, por tal motivo se requieren de estrategias para coordinar acciones que pongan en prioridad este elemento fundamental. (Organización Mundial del Turismo, 2014, p. 48)

- **Barreras actitudinales**

A consecuencia de la percepción que se tienen sobre la discapacidad a nivel global, han dado paso a estereotipos negativos hacia estas personas limitando su participación social en varias actividades incluyendo los viajes hacia diferentes destinos puesto que esto afecta la aceptación de los viajeros con discapacidad pues no se los recibe de acuerdo a sus necesidades lo que también genera una mala experiencia para ellos. (Organización Mundial del Turismo, 2014, p. 49)

Con esto se entiende que las barreras sociales nacen de las mismas personas a través de su actitud o comportamiento que tienen al estar en contacto con otras que debido a diferentes características consideran que no están a su nivel. En el caso de la actividad

turística, las personas con discapacidad se han visto excluidas y discriminadas debido a que los productos y servicios no son accesibles de modo que esto afecta negativamente a su experiencia durante su viaje.

7.5 Inclusión

Según (Matamoros et al., 2018), mencionan que la inclusión “es el eje rector del Modelo Social de la Discapacidad e implica un cambio de pensamiento, buscando cambiar el concepto colectivo de que la discapacidad es sinónimo de marginación, opresión y exclusión”.

Esto quiere decir que la inclusión busca la igualdad en los derechos humanos, mejorando de forma integral las condiciones de vida de todas las personas brindándoles las mismas oportunidades y privilegios dentro de la sociedad para gozar de un bienestar equitativo entre todos.

Por otro lado, el nivel de exclusión es amplio y diverso en temas de recursos económicos, pobreza, hasta por razón de género, pasando por nacionalidad, raza o etnia, por ser inmigrante, por ser joven, por ser limitado en capacidades físicas o psíquicas, por dificultad de acceso al agua, a la vivienda, a la educación, a la alfabetización digital, entre otras. (Guacales, 2022)

7.6 Turismo para todos

La Organización Mundial del Turismo (2015), dentro del Manual sobre Turismo Accesible para Todos, establece lo siguiente:

Las personas con discapacidad y necesidades especiales reclaman cada vez más su sitio en la actividad turística. Como respuesta, un número considerable de actores del sector ya están volcados en las iniciativas dedicadas a la adecuación de su oferta a diferentes perfiles de consumidores a favor de un Turismo para Todos. (p. 6)

Según Mary Bakerl citado en (Guacales, 2022), lo define como “aquella forma de turismo que planea, diseña y desarrolla actividades turísticas de ocio y tiempo libre de manera que puedan ser disfrutadas por toda clase de personas con independencia de sus condiciones físicas, sociales o culturales”. (p. 35)

El turismo para todos incluye una amplia gama de necesidades sociales, que las instituciones y empresas estatales deben relacionar de alguna manera con la prestación de servicios turísticos ya que las personas con discapacidad o necesidades especiales son ciudadanos plenos de los Estados y las necesidades turísticas son cada vez más relevantes para los empresarios de la industria, y factor de diversificación de destinos y productos en las estrategias de desarrollo turístico.

La accesibilidad universal aún está lejos de convertirse en una realidad en la industria del turismo, especialmente en los países en desarrollo y los nuevos destinos. Es necesario cambiar la mentalidad y el modelo de prestación de servicios turísticos, no solo para respetar los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias, sino también para satisfacer la enorme demanda existente en el mercado, aumentando significativamente la competitividad y el crecimiento de los destinos turísticos y empresas. (Organización Mundial del Turismo, 2015)

7.7 Turismo en Ecuador

El turismo para el Ecuador se constituye como una oportunidad real que permite crear empleos y mejorar la calidad de vida de la población que está presente en los destinos turísticos de sus cuatro regiones. Las Islas Galápagos se las considera un lugar único a nivel mundial. Las ciudades como Quito y Cuenca han tenido el privilegio de ser declaradas como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO gracias al valor cultural e histórico que tienen. Por otra parte, también cuenta con una extensa zona costera y hermosas playas que tienen altos índices de visita. (Pinto, 2022, p. 17)

La actividad turística además de mejorar la economía de cada uno de sus destinos, también significa un avance en cuanto a la adopción de nuevas tendencias sobre todo en los establecimientos prestadores de servicios de modo que estos van en constante innovación de acuerdo a las demandas y necesidades que el cliente requiere. Ejemplo de ellos es cuando en tiempos de pandemia más difíciles en los cuales se vieron obligados a optar por medidas de bioseguridad con el fin de velar por la salud e integridad de todos los clientes. (Pinto, 2022, p. 17)

Al igual que en otros países, podemos decir que el turismo ha permitido que el Ecuador demuestre un nivel de competencia cada vez mayor en el mundo, también lo ha impulsado a construir alianzas y estrategias sólidas para fortalecerse y diferenciar nuestros destinos de viaje dentro del mercado.

7.7.1 Turismo Accesible en Ecuador

De acuerdo a la investigación de (Tite, et al., 2019), en el país se encuentran tanto organizaciones como instituciones, siendo CONADIS la principal, puesto que se encarga de emitir y supervisar el cumplimiento de políticas, planes y programas de ayuda o protección a las personas con discapacidad. En ciudades como Quito, Guayaquil y Cuenca ya se cuenta con una oferta de turismo inclusivo a disposición de los visitantes nacionales y extranjeros. Otro caso, y el más sobresaliente es en la Provincia de Tungurahua, específicamente en Baños de Agua Santa que tiene el privilegio de ser el cantón promotor del turismo accesible por sus espacios acondicionados para recibir turistas con o sin discapacidad, esto se evidencia gracias a que hoy cuenta con más de 190 rampas y refugios con características accesibles para cualquier persona.

En el estudio de (Guamán et al., 2019), también se menciona que, dentro de la ciudad de Ambato, el cantón Baños de Agua Santa es donde existen más establecimientos de alojamiento con infraestructura accesible para las personas con discapacidad. (p. 17)

Por otra parte, Guacales (2022), confirma que Baños es el destino que dispone de una oferta accesible tanto en servicios como en actividades lo que lo convierte en un destino apto para recibir a personas con discapacidad. (p. 116)

Con base en los estudios mencionados, se evidencia que han existido varias investigaciones en la provincia de Tungurahua, las cuales han arrojado resultados positivos sobre la accesibilidad turística de la cual dispone especialmente para las personas con discapacidad. En cambio, dentro de la provincia de Cotopaxi no se han realizado estudios amplios sobre este tema, razón por la que esta investigación será de gran utilidad para conocer la situación en cuanto al turismo accesible específicamente en los establecimientos de alojamiento que presenta este cantón.

7.8 Discapacidad

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022), “la discapacidad forma parte del ser humano y es consustancial a la experiencia humana. Es el resultado de la interacción entre afecciones como la demencia, la ceguera o las lesiones medulares, y una serie de factores ambientales y personales”.

Esto quiere decir que la discapacidad es una condición bajo la que algunas personas presentan algún tipo de deficiencia misma que le impide interactuar y participar en total plenitud dentro de la sociedad.

De acuerdo a la (Asamblea Nacional, 2022), dentro del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidad para garantizar la inclusión equitativa de las personas con discapacidad, menciona que:

Se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales o combinaciones de ellas, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida

permanente e intermitentemente su capacidad biopsicosocial para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. (p. 9)

Se puede decir entonces que una persona con discapacidad presenta problemas que afectan a su salud física y mental ya sea de forma temporal o de forma permanente que va ocasionándole limitaciones y dificultades para realizar alguna actividad, pero sobre todo no le permiten tener un buen desempeño al momento de participar normalmente dentro de la sociedad.

7.9 Discapacidad y su clasificación en el Ecuador

Para precisar los tipos de discapacidad que presentan las personas está determinado por la evaluación y calificación que realizan los equipos profesionales calificadores de la discapacidad, debidamente capacitados y autorizados para evaluar los aspectos biológicos, psicológicos y del contexto social, con el fin de determinar los tipos, grados y porcentajes correspondientes, tomando en cuenta las limitaciones que estas presentan al momento de realizar las actividades de la vida diaria. (Ministerio de Salud Pública, 2017)

En base a ello, el Ministerio de Salud Pública señala la existencia de discapacidad física, intelectual, sensorial y psicosocial.

7.9.1 Discapacidad física o motora

Para la (Fundación Juan XXII, 2022), la discapacidad física “es aquella que reduce la capacidad de movimiento de las personas que en muchas ocasiones, es sobrevenida”.

Igualmente el (Ministerio de Salud Pública, 2017) indica que la discapacidad física:

Se refiere a personas que presentan deficiencias neuromusculoesqueléticas o de órganos internos, que se traducen en limitaciones posturales, de desplazamiento o de coordinación del movimiento, fuerza reducida, dificultad con la motricidad fina o gruesa, es decir implica movilidad reducida y complejidad para la realización de

ciertas actividades como deambular, correr, subir y bajar gradas, levantarse, sentarse, manipular objetos con las manos, mantener el equilibrio, controlar los esfínteres, entre otras. (p. 17)

En consecuencia, a lo mencionado, se entiende que la discapacidad física se produce por deficiencias que en algunos casos pueden ser parciales y en otros definitivas originadas de forma natural o por algún accidente, dando como resultado que la persona afectada no pueda realizar movimientos exagerados y por ende no tiene la posibilidad de desenvolverse de forma normal porque necesita ayuda de algo o alguien más para lograrlo.

7.9.2 Discapacidad intelectual

Según (Ke & Liu, 2018), describen a la discapacidad intelectual es entendida como:

La adquisición lenta e incompleta de las habilidades cognitivas durante el desarrollo humano, que implica que la persona pueda tener dificultades para comprender, aprender y recordar cosas nuevas, que se manifiestan durante el desarrollo, y que contribuyen al nivel de inteligencia general, por ejemplo, habilidades cognitivas, motoras, sociales y de lenguaje. (p. 2)

El (Ministerio de Salud Pública, 2017), define que la discapacidad intelectual “se refiere a personas que presentan limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual, como en la conducta adaptativa, expresadas en las habilidades adaptivas, conceptuales, sociales y prácticas, esta discapacidad se origina antes de los 18 años”.

Con las definiciones antes mencionadas, se entiende que este tipo de discapacidad hace que la persona presente dificultad al momento de procesar información y dominar la realización de tareas, a su vez se puede evidenciar un comportamiento de desinterés, así como la falta de concentración que se irá presentando a lo largo de su desarrollo.

7.9.3 Discapacidad sensorial

Para (Suárez & Sevilla, 2020), “la discapacidad sensorial se define por una deficiencia en la audición y visión, se hace referencia a estos dos por ser las de mayor frecuencia entre las limitaciones sensoriales y las de mayor impacto”. (p. 23)

Igualmente, el Ministerio de Salud Pública (2017) indica que la discapacidad sensorial puede dividirse en visual, auditiva y del lenguaje.

- **Discapacidad visual:** cuando las personas presentan limitaciones altas de en cuanto al grado de visión ocasionando que no pueda ver bien y requiera el uso de lentes y en casos más extremos no puede ver absolutamente nada. (p. 27)
- **Discapacidad auditiva:** cuando una persona tiene dificultad o imposibilidad de usar su sentido del oído ya sea de forma parcial que se la conoce como hipoacusia y si esta es permanente se la llama cofosis, esto ocasiona que quien lo padece tenga problemas para escuchar y por tanto también afecta su comunicación verbal. (p. 30)
- **Discapacidad del lenguaje:** hace referencia las personas con un déficit en su comunicación verbal ocasionada principalmente por alteraciones o anomalías como sordera, lesiones neurológicas y alteraciones morfológicas, que afectan los aspectos lingüísticos, intelectuales, incluso el rendimiento escolar y la relación social y familiar. (p. 34)

7.9.4 Discapacidad psicosocial

De acuerdo con el CONADIS de México citado en (Ñaupá, 2020), define a la discapacidad psicosocial como “la limitación de las personas que presentan disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas”.

Mientras que el Ministerio de Salud Pública (2017), señala que:

Se refiere a personas que presentan secuelas de una enfermedad mental, que se caracteriza por trastornos previsiblemente permanentes en el comportamiento

adaptativo que afectan el estado de bienestar en la forma de pensar, en los sentimientos, en las emociones, en el humor o estados de ánimo, en la conducta, interfiriendo la habilidad de una persona para afrontar las demandas ordinarias de la vida sobre situaciones familiares, laborales y sociales, en mayor o menor grado. (p. 21)

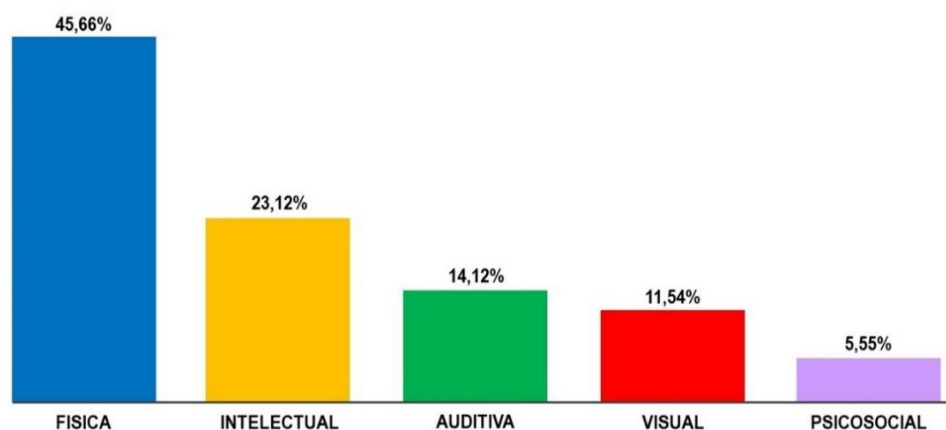
7.10 Índices de discapacidad en Ecuador

El CONADIS, considera a las personas con discapacidad como un grupo que requiere tener atención esencial permitiéndoles garantizar la igualdad de oportunidades dentro de su entorno social, es así que, el país cuenta con un total de 471.205 personas con discapacidad dividida en cinco tipos entre ellas física, intelectual, auditiva, visual y psicosocial.

A continuación, se muestran las cifras que corresponden a cada tipo de discapacidad presente en el país:

Figura 3.

Tipos de discapacidad en Ecuador

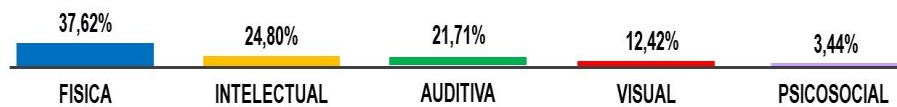


Nota: Recuperado del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. Estadísticas de discapacidad (2022), tomado el 11 de diciembre del 2022.

En referencia a la provincia de Cotopaxi, el número de personas con discapacidad que han sido registradas corresponden a un total de 11.272 entre el género masculino y femenino como a continuación se puede apreciar:

Figura 4.

Tipos de discapacidad en la provincia de Cotopaxi



Nota: Recuperado del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. Estadísticas de discapacidad (2022), tomado el 11 de diciembre del 2022.

En cuanto al cantón Latacunga existen en total 4.517 personas con discapacidad que según el tipo están de la siguiente manera:

Figura 5.

Tipos de discapacidad en el cantón Latacunga



Nota: Recuperado del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. Estadísticas de discapacidad (2022), tomado el 11 de diciembre del 2022.

Con base en los datos recopilados por el CONADIS, se observa que, en el territorio ecuatoriano a nivel nacional, provincial y cantonal, hay mayor grado discapacidad física, seguida de la intelectual, sensorial auditiva, sensorial visual y menor porcentaje psicosocial.

Teniendo en cuenta los tipos de discapacidad y los índices de cada una, la Asamblea Nacional Constituyente señala que la autoridad nacional responsable del turismo, monitoreará

la disponibilidad de diversos productos turísticos para este grupo de personas en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, garantizando la atención prioritaria, servicios con diseño universal, transporte accesible y servicios adaptados a cada discapacidad. Además, los organismos antes mencionados supervisarán las empresas privadas y públicas para promover tarifas reducidas. (Guacales, 2022, p.35)

7.12 Oferta turística

La oferta turística resulta de una mezcla entre productos y servicios puestos a disposición de los turistas durante sus viajes, en la actualidad este elemento se ha ido adaptando conforme a las nuevas necesidades de la demanda que se enfoca más en la calidad del entorno, la seguridad, productos especializados, la independencia, protección medio ambiental y la profesionalidad, entre otros aspectos, con el objetivo de vivir una experiencia única y satisfactoria mientras dure su estancia. (Naranjo & Martínez, 2022)

Se puede decir entonces que la oferta es el elemento esencial para que funcione el sistema turístico ya que es esto lo que motiva a los viajeros a aventurarse por diferentes lugares del mundo, buscando satisfacer sus necesidades con productos y servicios de calidad creados acorde a sus gustos y necesidades consiguiendo así una mejor experiencia.

7.13 Planta Turística

Es todo el conjunto de los establecimientos encargados de brindar servicios para satisfacer las necesidades de los clientes, estos deben cumplir con los estándares de calidad regulados por organizaciones que ordenan el cumplimiento de los parámetros que han sido establecidos para mejora de la oferta en cuanto a alojamiento, alimentación, transportación y apoyos adicionales. (Bonilla et al., 2022, pp. 74-75)

De acuerdo al catastro turístico, el cantón cuenta con 19 establecimientos de alojamiento, 48 de alimento y bebidas y 31 establecimientos de esparcimiento.

7.14 Establecimientos de alojamiento

Según (Calle et al., 2017), “alojamiento es el conjunto de todos aquellos establecimientos comerciales que, de forma profesional y habitual, prestan servicio de hospedaje y restaurantes, ya sea habitaciones o apartamentos con o sin otros servicios complementarios”. (p. 15)

De forma similar Mejía y Sepúlveda (2018) señalan que “un establecimiento de alojamiento es aquella entidad proveedora de hospedaje a cambio de un precio, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios como alimentación, recreación, lavandería, entre otros”. (p. 1)

Así se puede entender que un establecimiento de alojamiento u hospedaje es aquel que tiene la función de albergar a los turistas durante sus viajes añadiendo servicios complementarios como son alimentación, entretenimiento, lavandería, entre otros, a cambio de una remuneración económica por los mismos.

7.14.1 Tipos de establecimientos de alojamiento

Con base en el Ministerio de Turismo (MINTUR, 2016), existe una clasificación variada de establecimientos de alojamiento, encontrando así los siguientes:

Los hoteles: son establecimientos de alojamiento turístico que cuentan con locales que ofrecen alojamiento en habitaciones privadas con baño y aseos privados, ocupan todo el edificio o una parte separada del edificio y proporcionan comida en un área designada como restaurante o cafetería y otros servicios complementarios. Debe tener al menos 5 habitaciones.

Los hostales: son un tipo de alojamiento que ofrecen alojamiento en habitaciones privadas con baño y aseos privados, ocupan todo el edificio o una parte de este, además, proporcionan comida en un área designada como restaurante o cafetería y pueden incluir servicios complementarios. Debe tener al menos 5 habitaciones.

Las hosterías: son establecimientos de alojamiento turístico con instalaciones para ofrecer servicio de hospedaje en habitaciones o cabañas privadas con cuarto de baño y aseo privado, también presta el servicio de alimentación, dispone de jardines, áreas verdes, zonas de recreación, deportes y estacionamiento. Deben contar con un mínimo de 5 habitaciones.

Las haciendas turísticas: son establecimientos de alojamiento turístico con instalaciones que ofrecen servicio de hospedaje en habitaciones o cabañas privadas con cuarto de baño y aseo privado, se localizan comúnmente en paisajes naturales o áreas cercanas a centros poblados, estas pueden guardar valores patrimoniales, históricos, culturales y mantienen actividades propias de campo como siembras, huertos orgánicos, cabalgatas, actividades culturales patrimoniales, vinculación con la comunidad local, entre otras; permitiendo el disfrute en contacto con la naturaleza, cuenta con estacionamiento y presta servicio de alimentos y bebidas y otros servicios complementarios. Deberá contar con un mínimo de 5 habitaciones.

Lodge: son establecimientos de alojamiento turístico con instalaciones que ofrecen servicio de hospedaje en habitaciones o cabañas privadas con cuarto de baño y aseo ya sea privado o compartido. Se ubican en zonas naturales para estar en armonía con la naturaleza, Sirve de enclave para realizar actividades como observación de flora y fauna, culturas locales, caminatas por senderos, entre otros. Cuenta también con el servicio de alimentos y bebidas y pueden proporcionar otros servicios complementarios. Deberán contar con un mínimo de 5 habitaciones.

Los refugios: son establecimientos de alojamiento turístico con instalaciones que ofrecen servicio de hospedaje en habitaciones o cabañas privadas con cuarto de baño y aseo ya sea privado o compartido. Disponen de un área de estar, comedor y cocina y otros servicios complementarios. Se localizan generalmente en montañas y en áreas naturales protegidas, su finalidad es servir de protección a las personas que realizan actividades de turismo activo.

Los campamentos turísticos: alojamiento turístico que ofrece alojamiento en tiendas de campaña; dispone de baños y aseos comunitarios al menos cerca de la zona de acampada debidamente vallada y climatizada para que se puedan realizar actividades de ocio y recreación al aire libre. Tiene áreas al aire libre para cocinar y relajarse, y brinda seguridad y señalización interna en todas partes.

Las casas de huésped: establecimiento de alojamiento turístico para hospedaje, que se ofrece en la vivienda en donde reside el prestador del servicio; cuenta con habitaciones privadas con cuartos de baño y aseo privado; puede prestar el servicio de alimentación, su capacidad mínima será de dos y máxima de cuatro habitaciones destinadas al alojamiento de los turistas, con un máximo de seis plazas por establecimiento.

7.14.2 Accesibilidad en los establecimientos de alojamiento

En el caso de las personas con discapacidad y necesidades especiales, es indispensable que estos establecimientos cuenten con un entorno que facilite esa autonomía y privacidad, el cual debe ser complementado con un servicio personal de acogida atendiendo todas las necesidades de ellos como las de cualquier otro cliente (Organización Mundial del Turismo, 2018).

Para Casilla (2018), “un hotel accesible es primordial para un turista con discapacidad, le permite disfrutar plenamente su estancia, ya que es un lugar adaptado a sus necesidades sin ningún tipo de barreras, con personal debidamente preparado para atenderlo correctamente” (p. 25).

De acuerdo a lo que se ha mencionado se puede decir que, para la planta hotelera, la accesibilidad es la clave para brindar a las personas con discapacidad la mayor comodidad en las instalaciones y adaptabilidad, contando con un personal eficiente y ofreciendo un servicio de primera calidad y especializados de acuerdo a sus necesidades, de igual manera, la promoción de la accesibilidad en los establecimientos será una excelente forma de dar la

bienvenida y buena reputación ante todo tipo de clientes que los volverán más rentables dentro del mercado.

7.15 Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) de accesibilidad

Una norma técnica es un texto escrito donde se describen especificaciones técnicas, prácticas o investigaciones para ayudar a los usuarios. Esta debe ser un documento aprobado por consenso en un organismo de acreditación que determine las condiciones mínimas que debe cumplir un producto, proceso o servicio para ser apto para el consumo al que está destinado. (Guacales, 2022, p. 42)

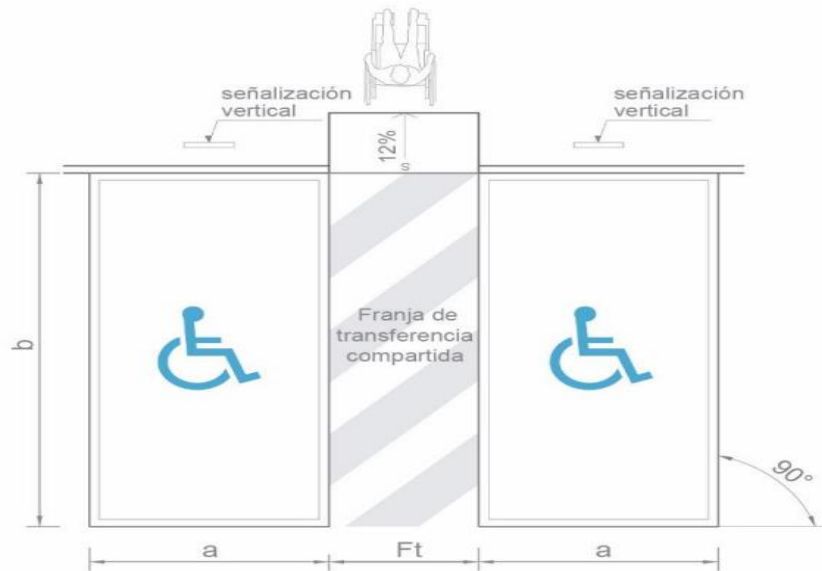
El respaldo técnico ecuatoriano es la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) creadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) sobre accesibilidad al medio físico vigentes, además de los aportes técnicos emitidos por las diferentes instituciones que participaron en este proceso mediante su contribución desde el ámbito de sus competencias, aspecto que ha fortalecido la construcción de este documento normativo. El documento normativo tiene como finalidad que la población, especialmente aquellas que forman parte de los grupos de atención prioritaria, puedan acceder a todos los entornos construidos y garantizar su participación equitativa en la sociedad, en igualdad de condiciones. (MIDUVI, 2019)

7.16 Recopilación de la Norma Técnica Ecuatoriana

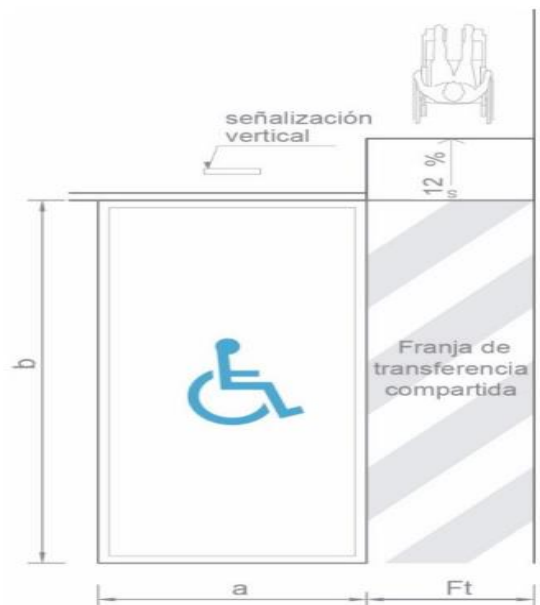
- **Zonas de estacionamiento**

De acuerdo al Instituto Ecuatoriano de Normalización (2016), en la norma NTE INEN 2248 se establece que deberá existir mínimo una plaza de estacionamiento preferencial en el medio físico, con un ancho de 2 400 mm, una longitud igual a 5 000 mm, su altura mínima libre será 2 200 mm y una franja de transferencia de 1 200 mm. (p. 9)

Considerando además que estas dimensiones deberán estar situadas lo más cercano posible al acceso del establecimiento de servicio y también deberán estar señaladas horizontal y verticalmente.

Figura 6.*Plazas de estacionamiento a 90°*

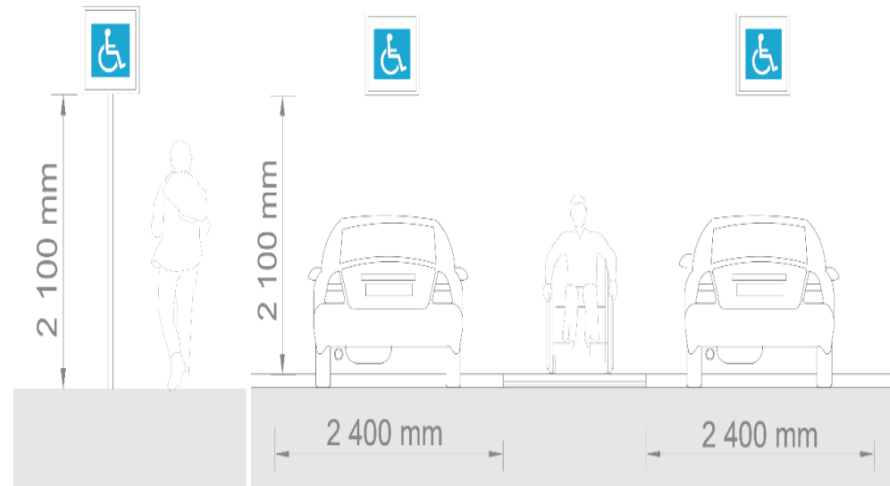
Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2248. Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos.

Figura 7.*Señalización horizontal para plazas de estacionamiento*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2248. Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos.

Figura 8.

Señalización vertical para plazas de estacionamiento

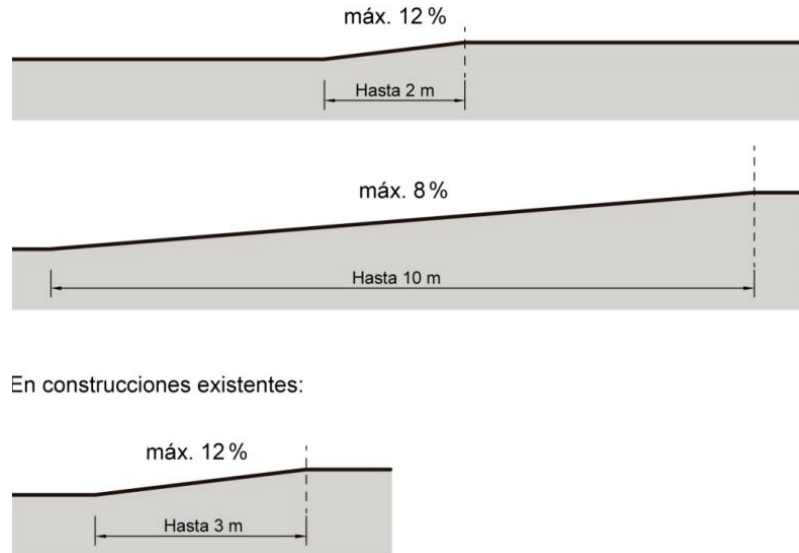


Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2248. Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos.

- **Acceso: rampas y escaleras**

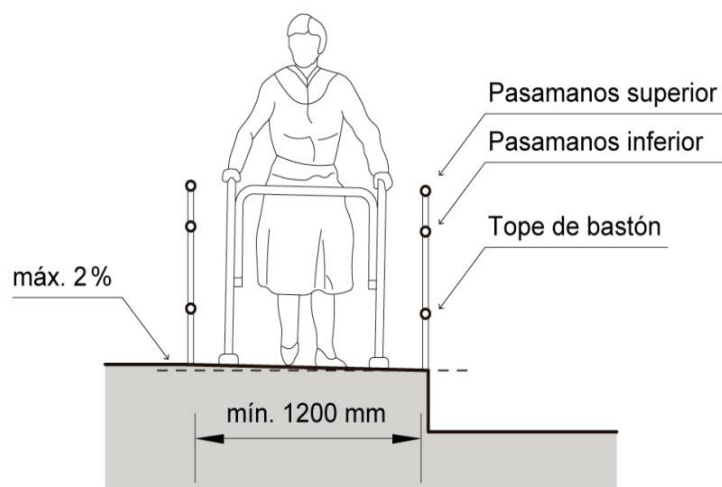
- **Rampas**

El Instituto Ecuatoriano de Normalización (2016), en la norma NTE INEN 2245, establece que el acceso a partir del estacionamiento hasta la entrada del establecimiento debe ser accesible para cualquier persona independientemente de la condición física en la que esta se encuentre. En referencia a las rampas la longitud horizontal máxima de una rampa menor o igual al 8 % de pendiente debe ser hasta 10 000 mm, mientras que para rampas del 12 % de pendiente debe ser hasta 3000 mm, a más de esto se debe incorporar descansos y con una distancia mínima libre de circulación entre pasamanos de 1200 mm. (p. 3).

Figura 9.*Pendiente longitudinal*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2245. Accesibilidad de las personas al medio físico. Rampas.

Por otra parte, la pendiente transversal, estará establecida al 2% y con un ancho mínimo de 1200 mm como se la aprecia a continuación:

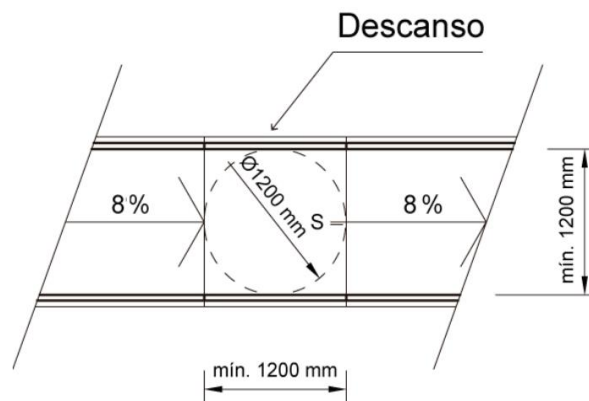
Figura 10.*Pendiente transversal*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2245. Accesibilidad de las personas al medio físico. Rampas.

Los descansos deberán tener una dimensión mínima de 1200 mm libre de cualquier obstáculo y situados entre los tramos de rampa y cerca de los accesos como se muestra a continuación:

Figura 11.

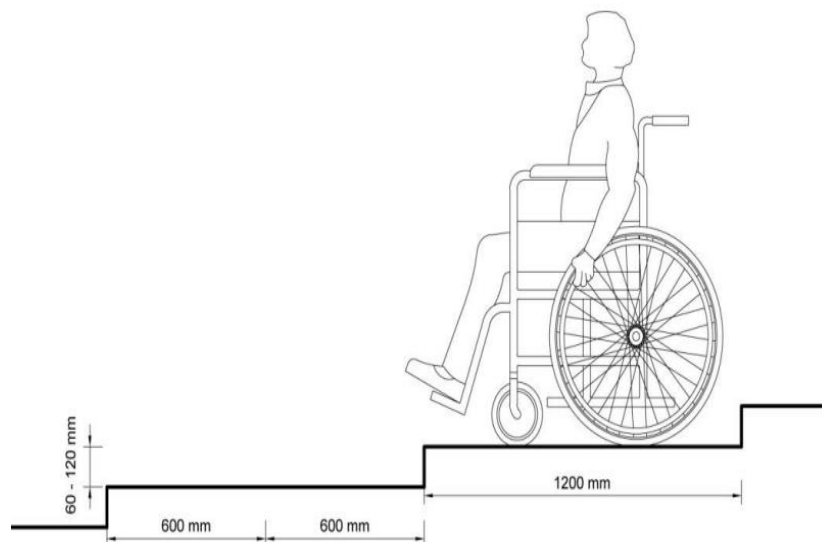
Largo del descanso



Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2245. Accesibilidad de las personas al medio físico. Rampas.

- **Escaleras**

Cuando haya la presencia de escaleras en el interior de los establecimientos, la norma NTE INEN 2249 del Instituto Ecuatoriano de Normalización (2016), indica que cuando se privilegia el uso de una escalera para personas en silla de ruedas, que usen andador, un coche de bebé o coche de transportar objetos, su huella de dimensión será mínimo de 120 cm, con la posibilidad de incrementarse en módulos de 60 cm completos, a modo de que la huella funcione como un descanso y considerando que la dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm. (p. 11).

Figura 12.*Escaleras para casos especiales*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2249. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Escaleras.

- **Puertas**

El Instituto Ecuatoriano de Normalización (2018), a través de la norma NTE INEN 2309, indica que las puertas de los establecimientos deben tener las siguientes características:

- **En puertas exteriores**

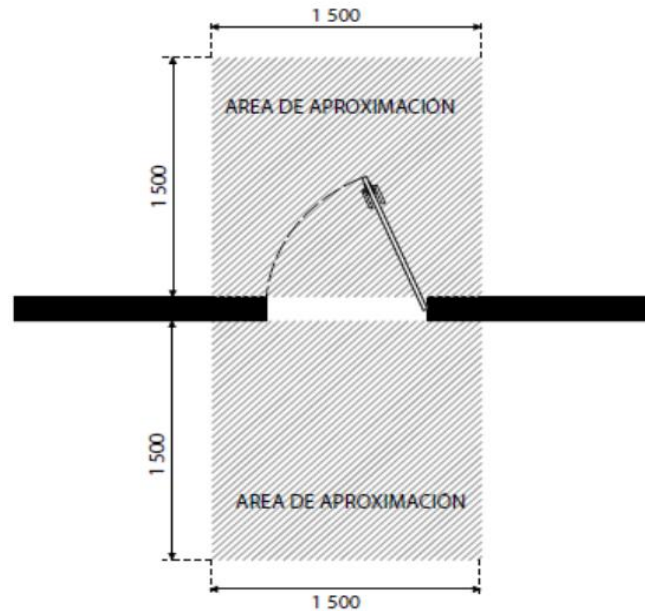
La dimensión contará con un ancho libre mínimo de paso debe medir 1000 mm, mientras que el alto libre mínimo de paso será de 2 050 mm. (p. 3).

- **En puertas interiores**

Sus dimensiones tendrán un ancho libre mínimo de paso de 900 mm y el alto libre mínimo de paso debe ser de 2 050 mm. (p. 3).

- **Área de aproximación**

El área de aproximación deberá estar proyectada a los dos lados de la puerta, la cual contará con una dimensión de 1 500 mm de ancho por 1 500 mm de profundidad y también libre de cualquier obstáculo. (p. 3).

Figura 13.*Área de aproximación referencial en puertas*

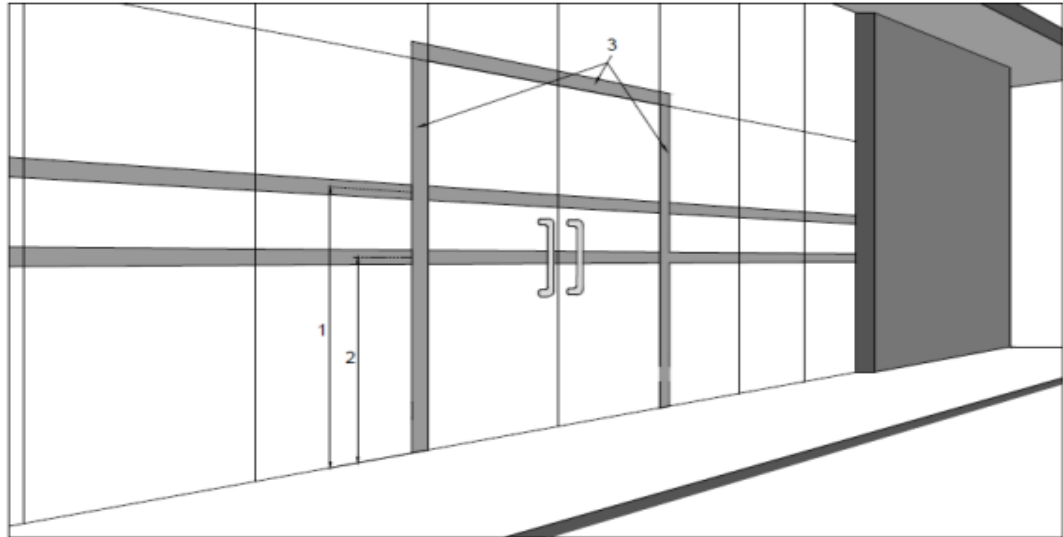
Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2309. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Puertas.

- Puertas y mamparas transparentes

Estas deben tener franjas indicadoras visuales para ser identificadas a primera vista. La franja estará a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado. Por otra parte, el perímetro exterior del acceso debe estar señalado con la franja indicadora visual con un ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo y no se recomienda superficies altamente reflectantes. (p. 7).

Figura 14.

Franjas indicadoras visuales en puertas y mamparas transparentes



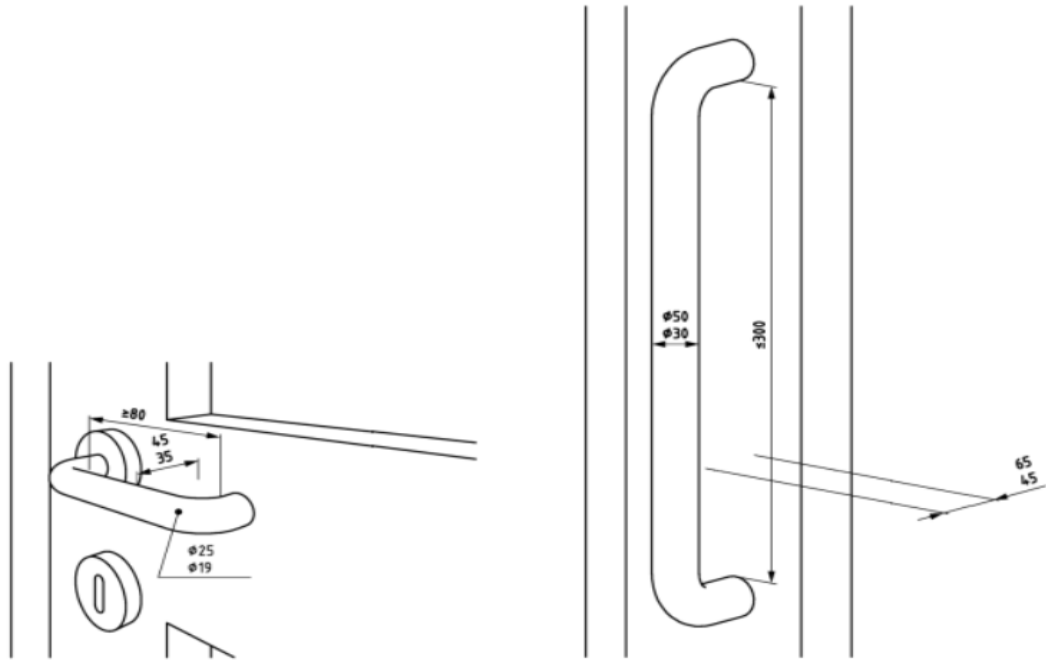
Leyenda

- 1 franja indicadora visual colocada a una altura entre 1 300 mm a 1 400 mm
- 2 franja indicadora visual colocada a una altura entre 900 mm a 1 000 mm
- 3 franja perimetral a la puerta de acceso

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2309. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Puertas.

- Accesorios

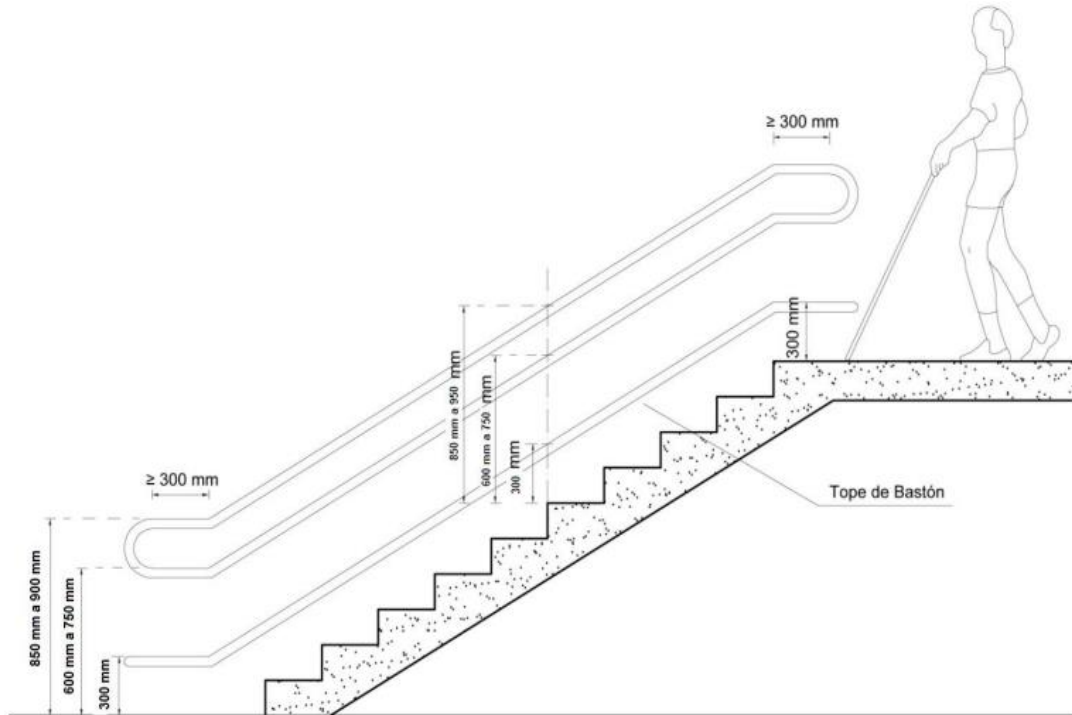
Los accesorios en las puertas como cerraduras, jaladeras o manijas tipo palanca, timbres y otros dispositivos para ingresar al lugar, deben ser de fácil localización e identificación para alcanzarlos y utilizarlos. Estos deben encontrarse situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel del piso. (p. 7).

Figura 15.*Ejemplos de manijas tipo palanca y jaladera*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2309. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Puertas.

- **Pasamanos**

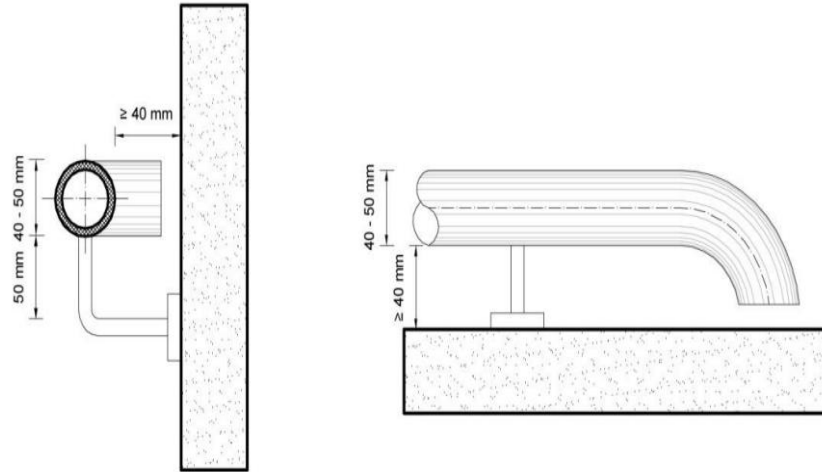
Con respecto a los pasamanos el Instituto Ecuatoriano de Normalización (2016), dentro de la norma NTE INEN 2244, señala que los pasamanos deben estar colocados a una altura entre 850 mm y 950 mm, medidos verticalmente de acuerdo a la proyección sobre el nivel del piso. En el caso de las rampas, la altura será entre 600 mm y 750 mm. (p. 3).

Figura 16.*Pasamanos*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2309. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Bordillos y pasamanos.

- Forma

Los pasamanos deberán tener una forma ergonómica para que la sujeción sea más firme, así como también debe darse el continuo deslizamiento de la mano por la superficie. Para las secciones circulares, ovoides, u otras curvas cerradas, tendrán un diámetro comprendido entre 40 mm y 50 mm. (p. 5)

Figura 17.*Sección de los pasamanos*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2244. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Bordillos y pasamanos.

- **Corredores y pasillos**

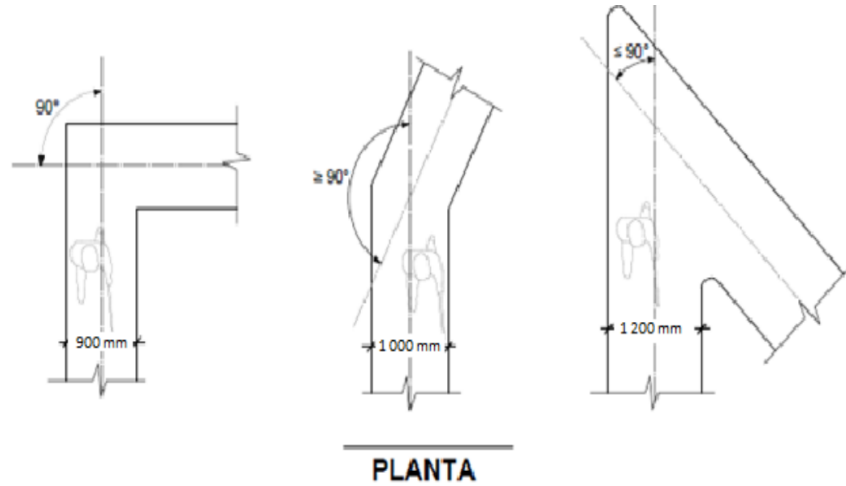
Dentro de la norma NTE INEN 2247 emitida por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (2016), indica que los pasillos y corredores deben tener las siguientes características:

- **- Dimensiones**

Los pasillos y corredores tendrán un ancho mínimo de 1 200 mm. Cuando se prevea la circulación simultanea de un apersona a pie con otra que se encuentre en silla de ruedas, que lleve andador, un coche de bebe o de transportar objetos, su ancho será de 1 500 mm, y cuando y cuando se de una circulación simultanea entre dos sillas de ruedas, dos personas con andador, etc., el ancho mínimo será de 1 800 mm y sin obstáculos. (p. 3).

Figura 18.

Ancho libre en corredores y pasillos



Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2247. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Corredores y pasillos.

- **Ascensores**

Con base en la norma NTE INEN 3139, el Instituto Ecuatoriano de Normalización (2018), se señalan los siguientes aspectos con respecto a los ascensores:

- **Dimensiones**

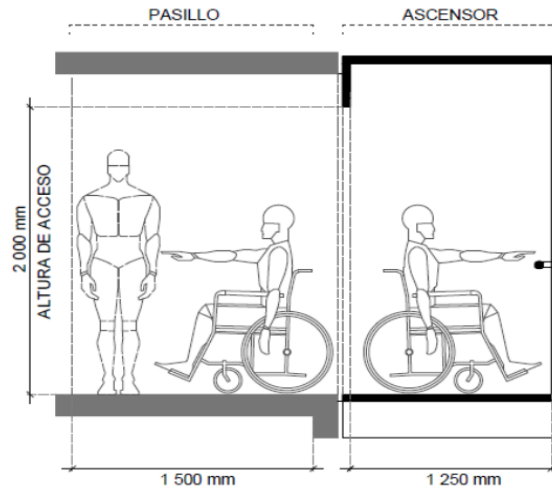
Tendrán una altura mínima libre de paso de puerta, la cual no debe ser menor a 2 000 mm, y el ancho libre de acceso será mínimo de 800 mm. (p. 4).

- **Cabina**

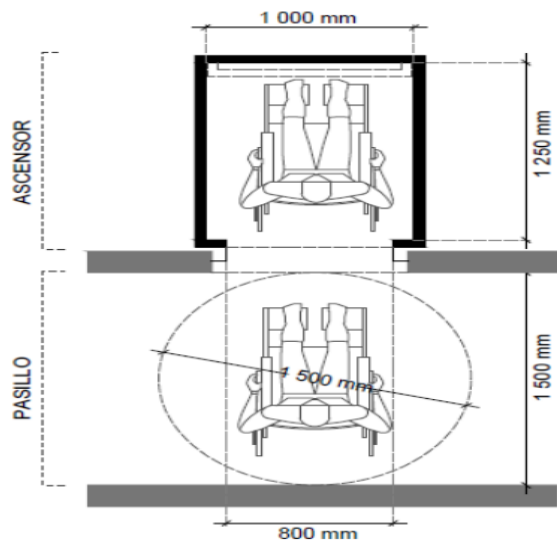
El área mínima de la cabina accesible debe ser de 1,25 m² y sus lados no deben ser inferiores a 1 000 mm. (p. 4).

- **Espacio de maniobra**

Debe existir un espacio de maniobra frente al acceso, con un diámetro de 1 500 mm libre de obstáculos frente a la puerta del ascensor. (p. 5)

Figura 19.*Área de cabinas mínimas*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 3139. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Ascensores.

Figura 20.*Espacio de maniobra*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 3139. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Ascensores.

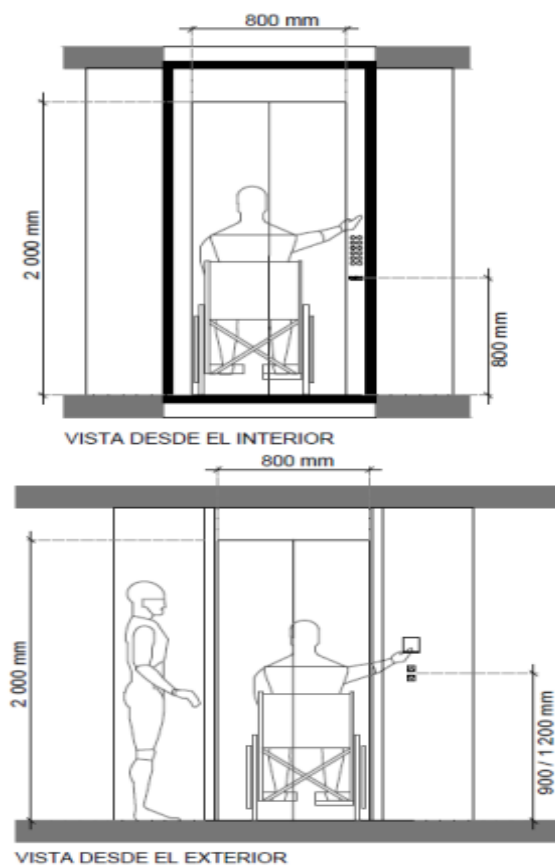
- Botonera

En el caso de los botones de pasillo o de llamado exterior deben estar colocados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm desde el piso; los botones de cabina estarán a una altura mínima de 800 mm desde el nivel del piso y además los botones de cierre y apertura estarán agrupados junto a de la alarma y de preferencia en la parte inferior. (p. 7).

En referencia a la dimensión, no debe ser inferior a 25 mm independientemente de su forma, es decir, 25 mm de diámetro si son circulares o 25 mm por lado si son cuadrados. (p. 7).

Figura 21.

Altura de botonera



Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 3139. Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Ascensores.

- **Dormitorios y habitaciones accesibles**

Por medio de la norma NTE INEN 3141, el Instituto Ecuatoriano de Normalización (2018), establece los siguientes requisitos para las habitaciones accesibles:

- **Dimensiones**

Deben disponer de un espacio de maniobra de 1 500 mm de diámetro para que la silla de ruedas pueda girar; el área de aproximación de la cama en sus costados tendrá una franja con un ancho mínimo de 900 mm para la circulación, mientras que al pie de la cama la franja debe ser de 1 100 mm de ancho libre para circulación; y también debe quedar un espacio abierto mínimo de 200 mm bajo la cama entre suelo y colchón para el ingreso de apoyapiés de una persona en silla de ruedas. (p. 3).

- **Pisos**

Los pisos deben ser antideslizantes e instalados de manera firme y adicionalmente, estos deben contrastar con la mampostería de la habitación o dormitorio. (p. 3).

- **Equipamiento**

Debe contar con muebles para el equipaje de modo que sus características estén comprendidas a una altura entre 450 mm y 650 mm; por otra parte, la altura de la cama debe estar a una altura entre 450 mm y 500 mm medida a partir del nivel del piso hasta el borde superior del colchón. (p. 3).

- **Sistema de comunicación y alarma**

Las habitaciones, al contar con sistemas de comunicación y alarmas de asistencia deben ser accesibles para las personas con discapacidad y demás grupos vulnerables, es por ello que contarán con dos pulsadores de asistencia, uno estará junto a la cama a una distancia máxima de 6 mm desde los costados de la cama y el otro debe ir en el cuarto de baño y estos tendrán una dimensión de 25 mm. (p. 5).

- Cantidad mínima de habitaciones accesibles para servicio de alojamiento

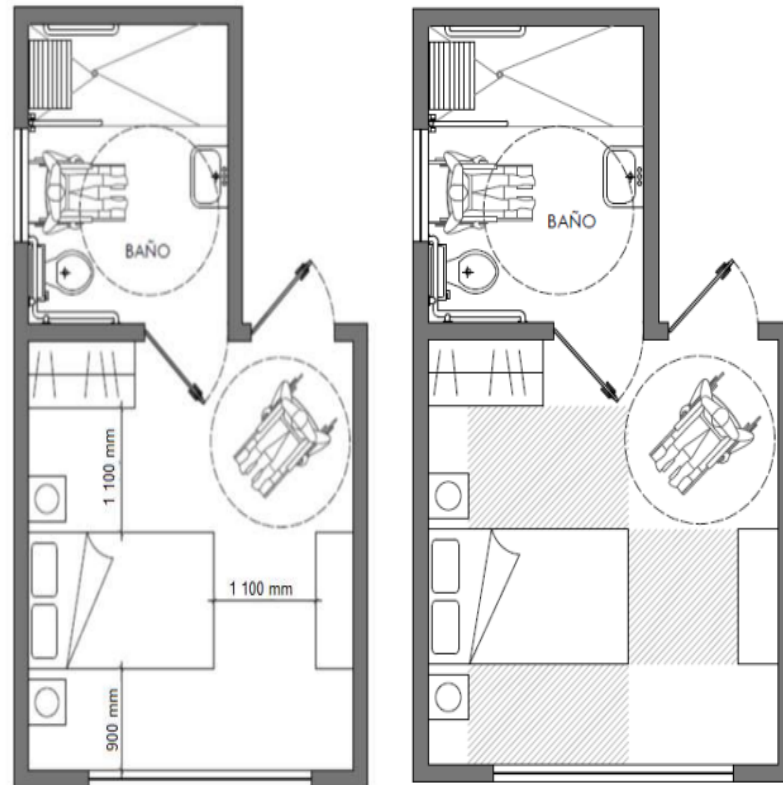
Según la cantidad de habitaciones totales de los establecimientos, deberá haber un número específico de habitaciones accesibles como se muestra a continuación:

Tabla 6.

Cantidad de habitaciones accesibles como servicio de alojamiento

Número de habitaciones convencionales	Número de habitaciones accesibles
De 1 a 24 habitaciones	Una habitación con baño adaptado
De 25 a 49 habitaciones	Dos habitaciones, cada una con baño adaptado
De 50 a 74 habitaciones	Tres habitaciones, cada una con baño adaptado
De 75 a 100 habitaciones	Cuatro habitaciones, cada una con baño adaptado

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 3141. Accesibilidad de las personas al medio físico. Dormitorios y habitaciones accesibles.

Figura 22.*Habitación simple accesible con baño completo adaptado*

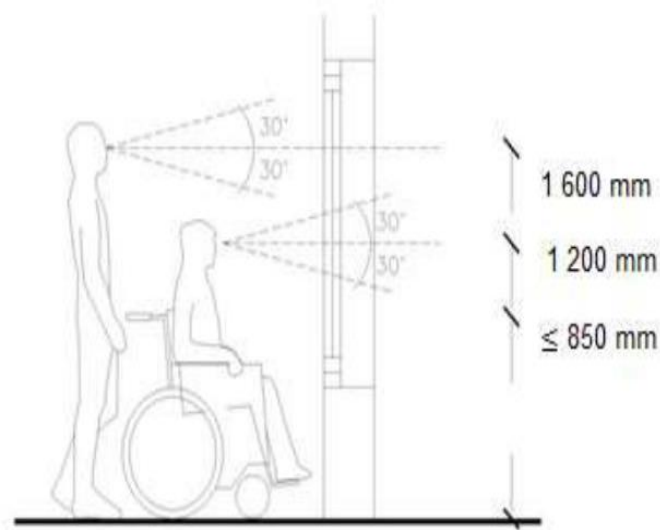
Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 3141. Accesibilidad de las personas al medio físico. Dormitorios y habitaciones accesibles.

- **Ventanas**

El Instituto Ecuatoriano de Normalización (2018), por medio de la norma NTE INEN 3142, se indica que las ventanas deben estar de acuerdo a los siguientes requisitos:

- **Altura del nivel del ojo**

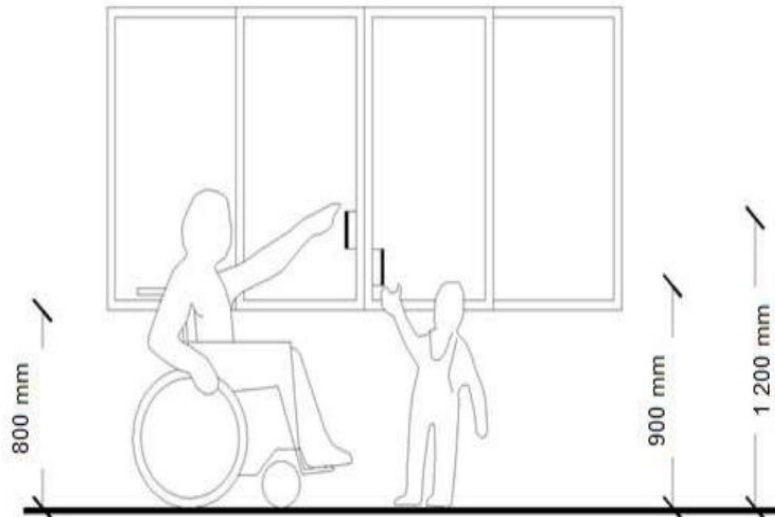
Las dimensiones de las ventanas y del antepecho en caso que lo tenga, deben estar acondicionadas a la altura de nivel de ojo de un usuario sentado la cual mide 1 200 mm en comparación a la altura de nivel de ojo de una persona de pie que es 1 600 mm. (p. 3).

Figura 23.*Altura de nivel del ojo*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 3142. Accesibilidad de las personas al medio físico. Ventanas.

- Dimensiones

La altura del antepecho de las ventanas estará comprendida ente 800 mm y 1 000 mm medida desde el piso; los dispositivos de control, accionamiento, herrajes, persianas, contraventanas y elementos de cierre se ubicarán a una altura entre 900 mm y 1 200 mm desde el piso y sin obstáculos que impidan su alcance. (p. 4).

Figura 24.*Altura de dispositivos de control y accionamiento*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 3142. Accesibilidad de las personas al medio físico. Ventanas.

- **Área higiénico sanitaria**

Para el área sanitaria, el Instituto Ecuatoriano de Normalización (2018), través de la norma NTE INEN 2293 indica que esta debe tener los siguientes requisitos:

Las edificaciones tanto públicas como privadas deben disponer de un cuarto de baño adaptado y una cabina adaptada para personas con movilidad reducida, con áreas de giro de 1 500 mm de diámetro libre de obstáculos hasta una altura de 670 mm y en su interior están incluidos un inodoro y lavabo; la puerta se abrirá siempre hacia afuera. (p. 6).

- **- Lavabos**

Para el caso de los lavabos se deberá cumplir con las características que se muestran a continuación:

Tabla 7.*Lavabos para cuartos de baño y baterías sanitarias*

Cota	Estaturas		Movilidad reducida
	< 1 340	>1 340	
A	660	800 a 950	850
B	N/A	N/A	650
C	N/A	N/A	300
D	450	450	450
E	900	900	900
F	900	900	900
G	500	500	500
H	500	500	1 100

A Altura desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del lavabo.

B Altura libre de obstáculos, desde el nivel de piso terminado hasta el borde inferior del lavabo y/o mesón, para acomodar las rodillas, medida a una profundidad mínima de 200 mm desde el borde exterior del lavabo.

C Altura mínima libre de obstáculos, desde el nivel de piso terminado, para acomodar los pies.

D Distancia mínima desde el eje transversal del lavamanos hasta el paramento adyacente más cercano.

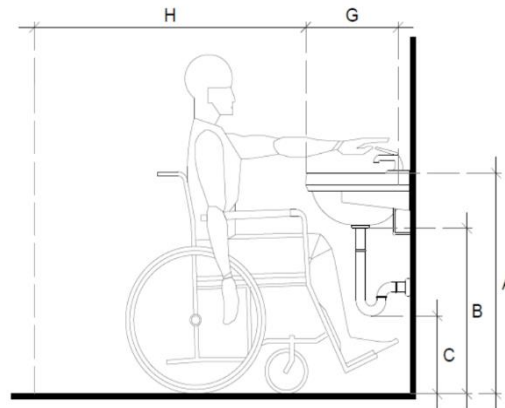
E Ancho libre.

F Distancia mínima entre ejes de lavabos adyacentes.

G La distancia máxima desde el borde frontal del lavabo o mesón al eje de la grifería.

H Distancia de aproximación y uso.

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

Figura 25.*Vista lateral – usuario en silla de ruedas*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

- Inodoros

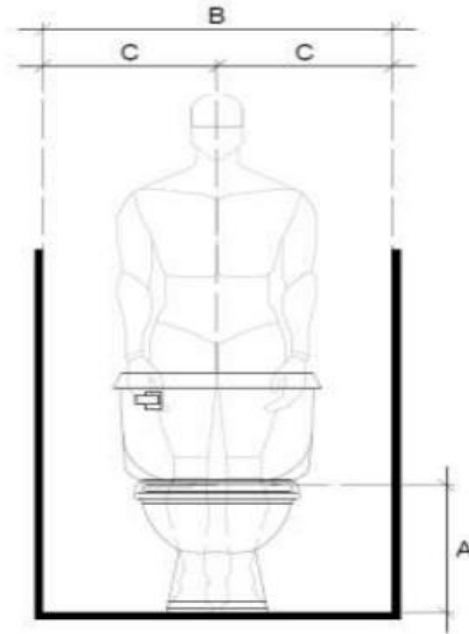
Los inodoros deberán cumplir con las siguientes características como se muestra a continuación:

Tabla 8.*Inodoros para cuartos de baño y baterías sanitarias*

Cota	Estaturas		Movilidad reducida
	< 1 340	>1 340	
A	241 a 267	≥ 343	450 a 500
B	900	900	1 000
C	450	450	500
D	500	500	1 100

A Altura desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del asiento del inodoro.
B Ancho libre mínimo entre paredes u obstáculos para aproximación frontal.
C Distancia desde el eje del inodoro hacia el paramento más cercano.
D Distancia de aproximación y uso frontal.

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

Figura 26.*Vista frontal de un inodoro*

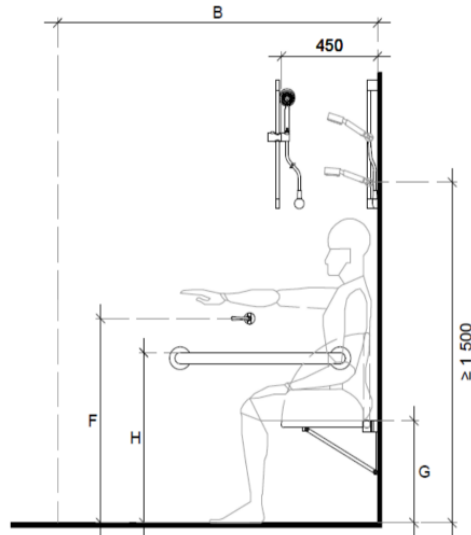
Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

- Área de ducha

En el área de la ducha se debe evidenciar una grifería de accionamiento de tipo palanca situada a una altura de 900 mm desde el nivel del piso y separada entre 405 mm y 685 mm desde la pared; la ducha de tipo regulable, debe estar colocada a una altura mínima de 1 500 mm desde el nivel del piso; la ducha de tipo teléfono estará a una altura entre 900 mm y 1 100 mm desde el nivel del piso; debe existir una barra de apoyo accesible, un asiento fijo o abatible que debe ser antideslizante, soportar una carga de 100 Kg y no debe haber escalones o bordillos para su fácil ingreso. (p. 19).

Figura 27.

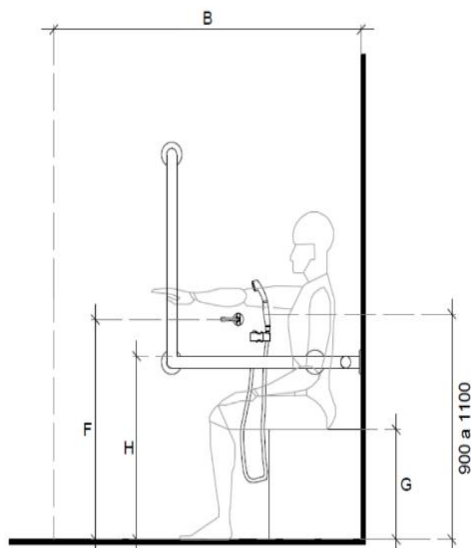
Áreas de ducha tipo regulable para cuartos de baño y baterías sanitarias



Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

Figura 28.

Áreas de ducha tipo teléfono para cuartos de baño y baterías sanitarias



Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

- Tinas

Deben cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

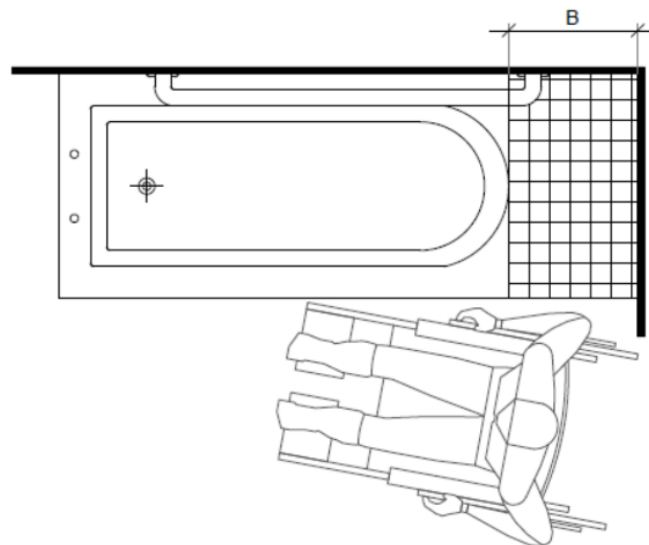
Tabla 9.*Dimensiones de tinas en cuartos de baño*

Cota	Estaturas		Movilidad reducida
	< 1 340	>1 340	
A	N/A	N/A	450 a 500
B	N/A	N/A	400

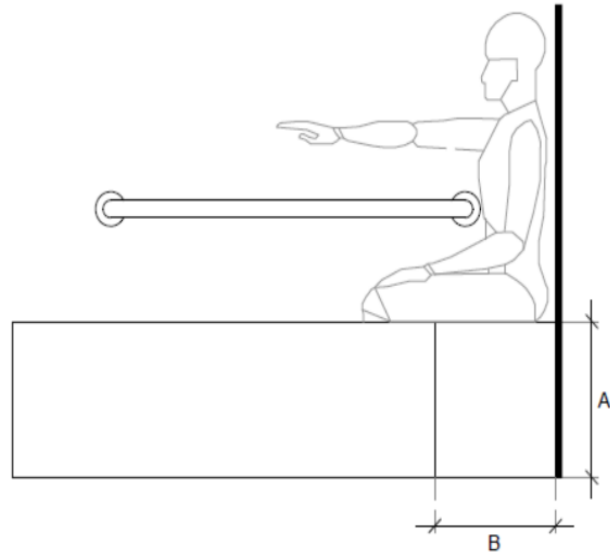
A Altura desde el nivel de piso terminado hasta el borde superior de la tina.

B Ancho mínimo de plataforma o asiento para transferencia.

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

Figura 29.*Tina en cuarto de baño con plataforma de transparencia*

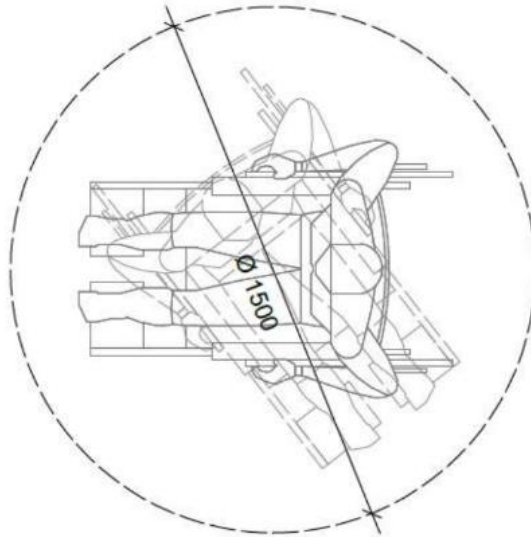
Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

Figura 30.*Tina en cuarto de baño – vista frontal*

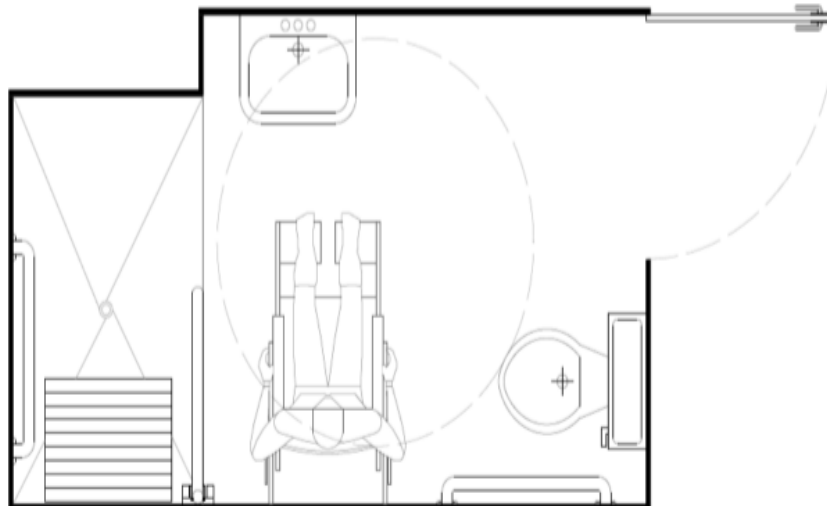
Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

- Cuarto de baño completo

Un cuarto de baño completo, además de contar con inodoro, lavabo, ducha o tina, también debe contar con los espacios de actividad como el área de aproximación, el uso de cada aparato sanitario, un espacio libre de maniobra de 360°, que significa un espacio de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos hasta una altura de 670 mm para el paso de las piernas de una persona en sillas de ruedas bajo el lavabo. (p. 21).

Figura 31.*Espacio de maniobra para usuario de silla de ruedas*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

Figura 32.*Cuarto de baño completo con ducha*

Nota: Tomado del Instituto Ecuatoriano de Normalización. Norma NTE INEN 2293. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias.

8. VALIDACIÓN DE LAS PREGUNTAS CIENTÍFICAS

- **¿El turismo accesible contribuye a la diversificación de la oferta turística en el cantón Latacunga?**

Uno de los mejores beneficios del turismo accesible es que permite que la oferta turística de un destino sea diferenciada de otras, haciendo referencia a Latacunga, el turismo accesible no se ha podido desarrollar a causa de factores comúnmente sociales y económicos de modo que, si los establecimientos de alojamiento no lo adoptan como parte de su oferta, esta permanecerá por mucho tiempo invisible ya que no tendrá características novedosas que la hagan diferente al resto de modo que capten la atención de la demanda.

- **¿Existen establecimientos de alojamiento accesibles en el cantón Latacunga?**

No se tiene información alguna sobre una oferta en alojamiento accesible en el cantón, por lo cual se realizó el proyecto de investigación con el propósito de identificar y determinar el nivel de accesibilidad en cada uno de ellos, mediante la aplicación de un check list con los parámetros de la Norma Técnica Ecuatoriana de accesibilidad y la información obtenida se la plasmará en un artículo académico como una herramienta informativa dirigida al público en general como una motivación para ejecutar mayores estudios y que todos conozcan la importancia y beneficios que tendría Latacunga al contar con hoteles accesibles.

9. METODOLOGÍA

Este estudio tiene un enfoque mixto, es decir, tanto cualitativo como cuantitativo ya que permitieron analizar la situación actual del turismo accesible en los establecimientos de alojamiento del cantón Latacunga, así como también conocer la cantidad de hoteles que cumplen con el nivel más alto y bajo de accesibilidad, influyendo en la posible selección de estos como una alternativa para la diversificación de la oferta turística.

En el primer objetivo se estableció primeramente una investigación documental y exploratoria, analizando diversas fuentes como libros, artículos, páginas web, entre otras, que permitieron obtener la base teórica e información real del turismo accesible en el área de estudio, posteriormente se realizó el reconocimiento de los actores clave y de los sucesos que se dan en torno a la realidad por la cual atraviesa el turismo accesible dentro del área de estudio lo cual fue complementado con la aplicación de encuestas.

El segundo objetivo sobre la determinación del nivel de accesibilidad en la planta hotelera del cantón se trató de investigación exploratoria, en donde se aplicó el método deductivo, apoyado de igual forma con la observación directa durante las salidas de campo, con lo cual se pudo evidenciar el nivel de cumplimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana de accesibilidad por parte de los establecimientos de alojamiento de Latacunga.

En el tercer objetivo de una propuesta de artículo académico se ejecutó con la investigación descriptiva y el método sintético ya que permitieron sistematizar la información y exponer los datos más relevantes sobre los resultados que se llegaron a obtener durante todo el proceso de investigación.

9.1 Enfoque cualitativo

Para (Álvarez et al., 2018), el enfoque de investigación cualitativo “estudia la realidad en su contexto natural, interpretando y analizando el sentido de los fenómenos de acuerdo con los significados que tiene para las personas involucradas”. Esto significa que mediante esta metodología se puede hacer una interpretación de los hechos que se dan en el mundo real analizándolos a mayor profundidad para un mejor entendimiento del porqué se da dicha situación.

Esta investigación se empleó un enfoque cualitativo enfocado en el análisis del turismo accesible en la oferta de alojamiento, donde se describió diferentes características

referentes al tema para identificar y analizar los fenómenos que se suscitan actualmente al tema mencionado.

9.2 Enfoque cuantitativo

De acuerdo con (Mata, 2019), “la investigación cuantitativa se centra en recopilar y generalizar datos numéricos entre grupos o explicar un fenómeno en particular”. Significa que mediante una investigación de este tipo se obtienen datos estadísticos de suma importancia relacionados a estudio que se esté desarrollando.

Para el desarrollo de la presente investigación fue necesario emplear este tipo de investigación sobre todo para estudiar a la población utilizando diferentes técnicas y herramientas, obteniendo así nuevos datos y cifras que fueron analizados e interpretados con el fin de tener un panorama más claro sobre la accesibilidad dentro de los establecimientos de alojamiento del cantón.

9.3 Metodología de acuerdo a los objetivos específicos

Esta se determinó de acuerdo a las necesidades que cada objetivo requiere para obtener el análisis y resultados de los mismos.

9.3.1 Objetivo 1

Realizar un diagnóstico situacional del turismo accesible en los establecimientos de alojamiento mediante la revisión bibliográfica y trabajo de campo en el cantón.

Investigación documental

Gálvez (2018) menciona que “la revisión bibliográfica es un procedimiento estructurado cuyo objetivo es la localización y recuperación de información relevante para dar respuesta a cualquier duda”. Significa que esta técnica permite recopilar información en base a la búsqueda de investigaciones previas con el fin establecer la base teórica de cualquier estudio.

Mediante este tipo de investigación se hizo una revisión bibliográfica como punto de partida ya que se pudo obtener información fundamental de fuentes confiables como artículos científicos, PDF, libros, sitios web, ensayos, entre otros, para profundizar el contexto teórico sobre el tema de investigación y posteriormente entender y exponer su realidad.

Investigación exploratoria

La investigación exploratoria está enfocada en indagar profundamente sobre aspectos que ocurren dentro de nuestra realidad que han sido poco investigados, de modo que permite realizar un primer acercamiento al objeto de estudio y así generar mayor interés para futuros análisis del mismo. (Castillero, 2017)

Este tipo de investigación fue de gran utilidad ya que permitió explorar y conocer cómo se va dando el turismo accesible desde un panorama superficial logrando así una primera aproximación puesto que es un tema poco estudiado y con ayuda de la observación directa se pudo tener un acercamiento directo con el objeto de estudio identificando así los sucesos que se van dando entorno al turismo accesible específicamente en la oferta de alojamiento del cantón Latacunga.

Método inductivo

“El método inductivo o razonamiento inductivo es una forma de sacar conclusiones generales a partir del conocimiento previo sobre eventos particulares”. (Prieto, 2018)

Fue así que se hizo un primer análisis de la información recolectada sobre los elementos directamente relacionados al turismo y la accesibilidad en los establecimientos de alojamiento obteniendo así un panorama general que permitió comprender el estado actual del cantón Latacunga en referencia al turismo accesible.

Encuesta

La encuesta según (Westreicher, 2020), “es un instrumento para recoger información cualitativa y/o cuantitativa de una población estadística. Para ello, se elabora un cuestionario, cuyos datos obtenidos será procesados con métodos estadísticos”.

Mediante las salidas de campo, el instrumento de la encuesta fue aplicado de forma presencial a los dueños y representantes de los establecimientos, gracias a esto se pudieron obtener datos en torno al conocimiento que estos tienen sobre el turismo accesible, así como también saber si su servicio se basa en la aplicación de las diferentes leyes y normas para la atención de personas con discapacidad.

9.3.2 Objetivo 2

Determinar el nivel de accesibilidad de los establecimientos del hospedaje en base al cumplimiento de la norma técnica ecuatoriana del INEN año 2018.

Investigación exploratoria

También se adoptó una investigación exploratoria para el cumplimiento del presente objetivo ya que permitió realizar un estudio sobre el objeto central del proyecto de investigación mediante salidas de campo en las cuales se observó y constató de primera mano el cumplimiento o viceversa de la Normativa Técnica en la oferta de alojamiento existente en cantón Latacunga.

Método deductivo

El método deductivo es un método de investigación que usa un pensamiento que va desde un razonamiento más general y lógico, basado en leyes o principios, hasta un hecho concreto, es decir para sacar conclusiones a partir de una serie de principios. (Aspasia, 2021)

Con el método deductivo se comprobó el conocimiento y cumplimiento tanto de las leyes como de la norma técnica de accesibilidad por parte de los prestadores de este servicio al momento de brindar atención a los turistas con discapacidad.

Check list

Según (SYDLE, 2021), “es un método de control que relaciona diversas tareas, actividades, conductas, etc., que deben seguirse para alcanzar un resultado de forma sistemática”

Para este estudio durante la investigación de campo se elaboró y posteriormente se empleó este instrumento con el fin de verificar si se da o no el cumplimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) de accesibilidad por parte de los prestadores del servicio de alojamiento del cantón Latacunga y en base a ello obtener el nivel de accesibilidad de cada uno así tener una cifra de los hoteles más accesibles.

Tabla 10.

Formato de check list

Parámetros 12/12	Nombre del establecimiento: HOTEL SAN AGUSTIN PLAZA	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
NO	ESTACIONAMIENTO	% de accesibilidad
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	VERDADERO O FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO O FALSO
	Señalética accesible baños	VERDADERO O FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	VERDADERO O FALSO
	Señalización accesible horizontal	VERDADERO O FALSO
	Señalización accesible vertical	VERDADERO O FALSO
SI	ACCESO: RAMPAS	% de accesibilidad
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	VERDADERO O FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	VERDADERO O FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	VERDADERO O FALSO
	Libre de obstáculos	VERDADERO O FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	% de accesibilidad
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	VERDADERO O FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	VERDADERO O FALSO

NO	PUERTAS	% de accesibilidad
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO O FALSO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO O FALSO
	En puertas interiores	VERDADERO O FALSO
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO O FALSO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO O FALSO
	Área de aproximación	VERDADERO O FALSO
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	VERDADERO O FALSO
	Accesorios	VERDADERO O FALSO
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO O FALSO
Manija de cerradura debe tipo palanca	VERDADERO O FALSO	
SI	Puertas y mamparas transparentes	% de accesibilidad
	Posee franjas indicadoras visuales	VERDADERO O FALSO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	VERDADERO O FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	VERDADERO O FALSO
SI	PASAMANOS	% de accesibilidad
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO O FALSO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	VERDADERO O FALSO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	VERDADERO O FALSO
En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	VERDADERO O FALSO	
SI	RECEPCIÓN	% de accesibilidad
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO O FALSO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	% de accesibilidad
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO O FALSO
SI	ASCENSORES	% de accesibilidad

	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	VERDADERO O FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	VERDADERO O FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	VERDADERO O FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	VERDADERO O FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	VERDADERO O FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	VERDADERO O FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	VERDADERO O FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	VERDADERO O FALSO
	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	VERDADERO O FALSO
SI	HABITACIONES	% de accesibilidad
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	VERDADERO O FALSO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	VERDADERO O FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO O FALSO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	VERDADERO O FALSO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO O FALSO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	VERDADERO O FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	VERDADERO O FALSO	

	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	VERDADERO O FALSO
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	VERDADERO O FALSO
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	VERDADERO O FALSO
SI	VENTANAS	% de accesibilidad
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO O FALSO
	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO O FALSO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	VERDADERO O FALSO
SI	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	% de accesibilidad
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	VERDADERO O FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	VERDADERO O FALSO
	Libre de bordillos	VERDADERO O FALSO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	VERDADERO O FALSO
	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO O FALSO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO O FALSO
	La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	VERDADERO O FALSO
	La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	VERDADERO O FALSO
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	VERDADERO O FALSO	

Fuente: (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2018)

Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

9.3.3 Objetivo 3

Elaborar una propuesta de artículo académico como medio de difusión mediante la guía de autores de la revista RENPYS

Investigación descriptiva

El tipo de investigación descriptiva, es aquella que busca dar una descripción concreta sobre el fenómeno que se esté estudiando de modo que se pueda tener una idea más clara de porqué está sucediendo. (Castillero, 2017)

Este tipo de investigación fue útil para dar a conocer la situación actual del turismo accesible y todos los sucesos que impiden su desarrollo en los establecimientos de alojamiento del cantón, mismos que no permiten hacer que la oferta hotelera sea diferenciada en comparación con otros destinos turísticos del país.

Método sintético

Los autores Rodríguez y Pérez (2017) indican que “el método sintético tiene gran utilidad para la búsqueda y el procesamiento de la información empírica, teórica y metodológica. El análisis de la información posibilita descomponerla en busca de lo que es esencial en relación con el objeto de estudio”

Este método permitió recopilar y resumir la información más relevante obtenida en todo el proceso de estudio, en este caso, el artículo académico tiene como fin ser un medio de difusión de la situación actual del turismo accesible en la oferta de alojamiento del cantón Latacunga, basado en el modelo y estructura de la revista RENPYS.

9.5 Población y muestra

La población de estudio fue conformada por el total de los establecimientos de alojamiento existentes en el cantón, teniendo así una cifra de 19, por lo cual no se aplicó la

fórmula para extraer una muestra debido a que se tiene una población menor a 30, es así que la encuesta fue aplicada a la totalidad del universo, quienes participaron facilitando la información requerida para saber si estos cuentan o no con las medidas de accesibilidad para mejorar la oferta dirigida a las personas con discapacidad.

10. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

10.1 Situación actual del turismo accesible en la planta hotelera durante la prestación de su servicio

Para llegar al diagnóstico situacional del turismo accesible dentro de la oferta hotelera del cantón, se aplicó observación directa y la información obtenida a través las encuestas durante las 15 salidas de campo a fin de determinar las principales deficiencias en los establecimientos de hospedaje al momento de brindar sus servicios a las personas con discapacidad, tendiendo las siguientes:

1. Los alojamientos en la ciudad de Latacunga no se encuentran familiarizados con el turismo accesible y más aún con la falta de información de este tema, tampoco tienen conocimiento de las normativas relacionadas con la accesibilidad y discapacidad, de modo que la prestación de sus servicios no contribuye a la inclusión, volviéndose una situación desfavorable para estos establecimientos al momento que llegan a recibir turistas con discapacidad.
2. Se pudo apreciar que casi la totalidad de los establecimientos no cuentan con infraestructuras accesibles y si las tienen son mínimas, a más de esto, se suma la negativa o falta de interés de algunos prestadores del servicio por realizar alguna modificación en la infraestructura haciendo que estos no sean una opción para ser utilizados por las personas con discapacidad.
3. Al no haber tanta demanda de hoteles por parte de personas con discapacidad, estos no cuentan o no consideran del todo necesario un personal capacitado para

atenderlos, lo cual hace que no lleguen a satisfacer las necesidades que ellos tienen de forma adecuada.

4. Se evidencia la falta de empatía hacia la discapacidad ya que al no mostrar interés por colaborar en hacer un cambio y dar paso a que el turismo accesible vaya haciéndose presente en este lugar, solo permite la continua exclusión de las personas con discapacidad que al igual que todos buscan un servicio de calidad acorde a sus necesidades.

Tabla 11.

Situación actual del turismo accesible

ASPECTO	ÍNDICE	OBSERVACIONES
Entorno físico	- Infraestructura	No cuenta con las características físicas necesarias (rampas, ascensores, pasamanos, señalización, etc.), para brindar un servicio accesible.
	- Poco conocimiento sobre turismo accesible	Propietarios y personal no tienen el conocimiento del tema, originando un equipo de trabajo defectuoso y con falta de empatía durante la atención de los visitantes.
Entorno social	- Deficiente formación profesional	
	- Falta de sensibilización	

Nota: La tabla resume la situación actual del turismo accesible en los establecimientos de alojamiento.

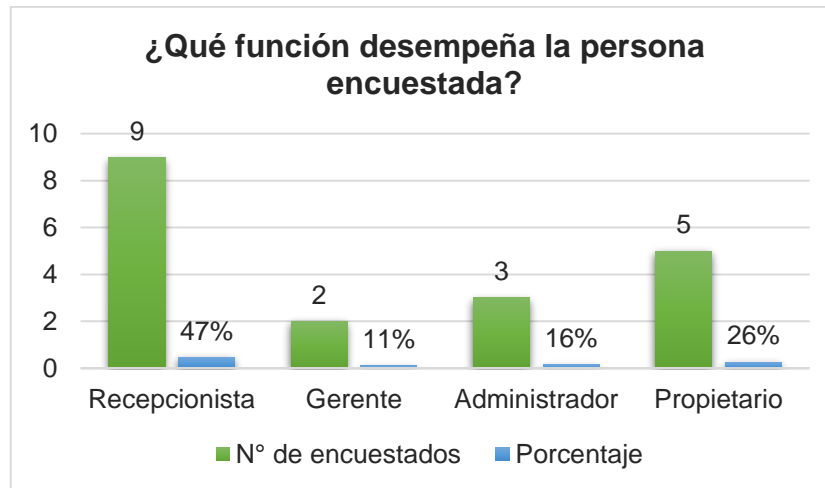
10.1.1 Análisis e interpretación las encuestas entorno al servicio de alojamiento

Las encuestas aplicadas a los establecimientos fueron el apoyo principal para la obtención del diagnóstico situacional en referencia al turismo accesible en el cantón ya que a través de este instrumento se pudo sistematizar la información antes mencionada

Pregunta 1: ¿Qué función desempeña la persona encuestada?

Figura 33.

Pregunta 1



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

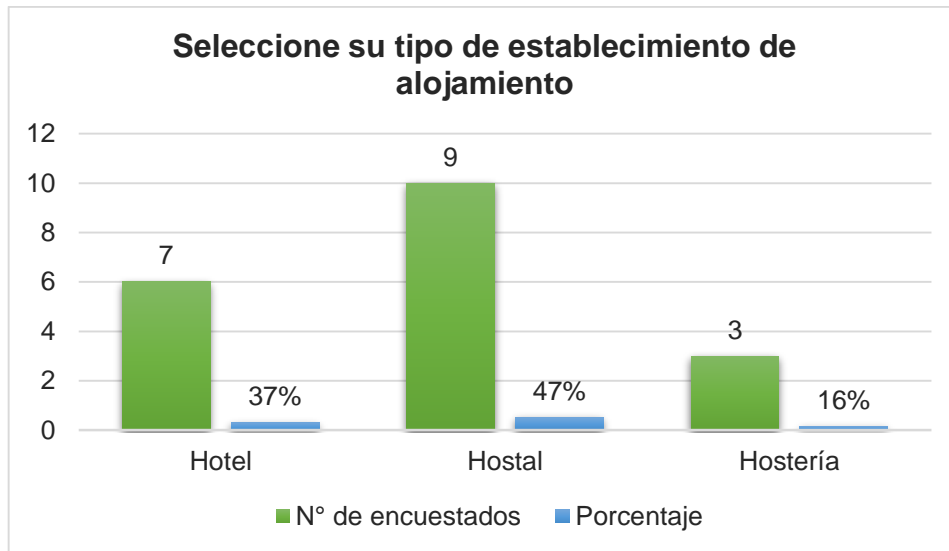
Análisis:

Según la encuesta aplicada, con un 47% se evidenció que los recepcionistas son los que más están a cargo de la atención de los clientes que requieren el servicio de alojamiento, sin embargo, estos no tienen el conocimiento total sobre el establecimiento ni sus servicios, por ende no brindan información precisa a los clientes, en cambio, a continuación con el 26% siguen los propietarios, quienes por obvias razones son los que mejor están capacitados para transmitir la información no es muy frecuente que atiendan personalmente a los turistas y tras estos, con un 16% se encuentran el administrador y con un 11% el gerente, dejando en claro que son los que menos actividades desempeñan en relación al recibimiento y atención de los clientes dentro de los establecimientos encuestados.

Pregunta 2: Seleccione su tipo de establecimiento de alojamiento

Figura 34.

Pregunta 2



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

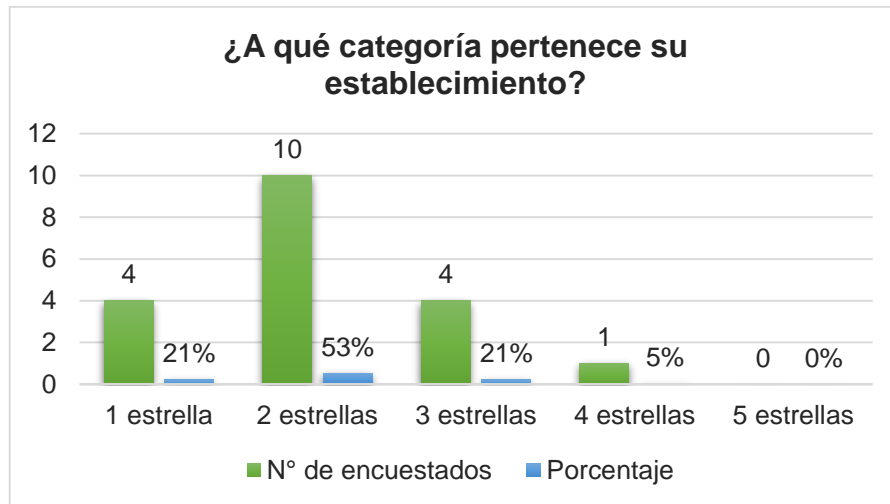
Análisis:

De acuerdo a los resultados de los encuestados, con un 47%, el hostal es el tipo de establecimiento de mayor cantidad existente dentro del cantón y también se constató que son los que menos posibilidad tienen de contar con una infraestructura accesible, seguido del 37% que representa a los hoteles que pese a ser el tipo de establecimiento más buscado por los turistas, la mayoría de estos mantienen una infraestructura con un estándar básico impidiendo o dificultando la estancia de las personas con discapacidad y en último con un 16% se encuentra la categoría de las hosterías mismas que son de menor tamaño y presentan más deficiencias en términos de accesibilidad.

Pregunta 3: ¿A qué categoría pertenece su establecimiento?

Figura 35.

Pregunta 3



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

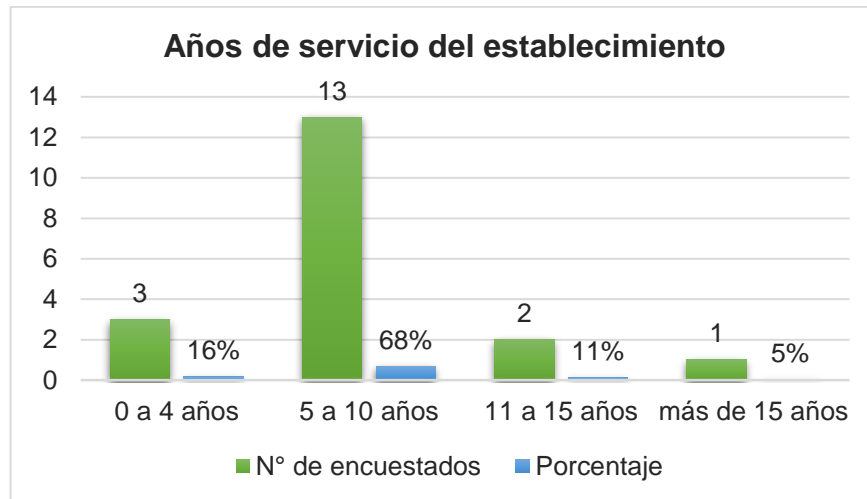
Análisis:

Con la encuesta aplicada, se evidenció que en Latacunga la mayoría de los establecimientos, es decir, el 53% se encuentran dentro la categoría de dos estrellas es la que más disponen los seguido de los establecimientos de tres con el 21%, al igual que los de una estrella que también representan el otro 21%, mientras que el 5% corresponde a la categoría más alta existente dentro del cantón, es decir, de 4 estrellas. Con los resultados de las diferentes categorizaciones se refleja que el servicio de alojamiento aun no cumple con los estándares demandados por los turistas sobre todo en relación a la accesibilidad ya que al momento en que estos miran su calificación, instalaciones, información y opinión de otros usuarios, puede incidir en la decisión de si opta o no por realizar alguna reserva para acceder sus servicios.

Pregunta 4: Años de servicio del establecimiento

Figura 36.

Pregunta 4



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

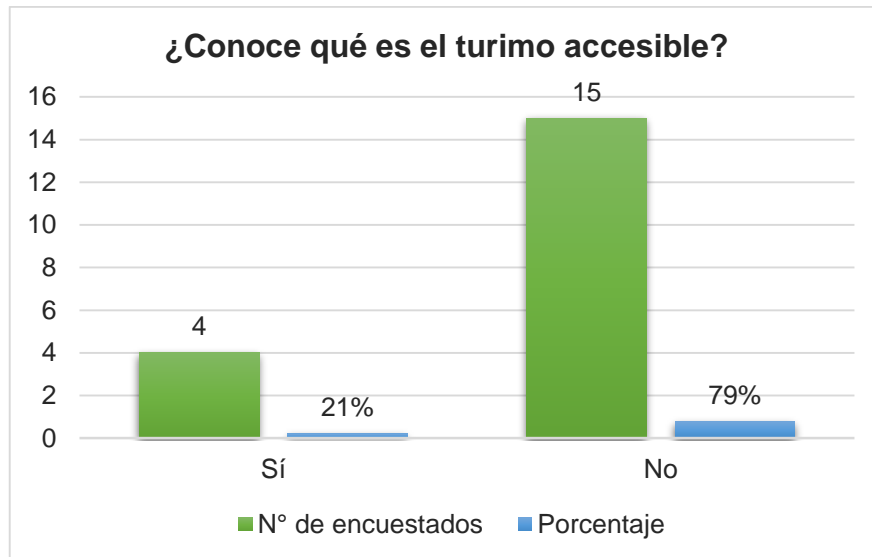
Análisis:

En base a la encuesta, se observó que el 68% de la oferta hotelera que significa más de la mitad, tienen aproximadamente de 5 a 10 años de funcionamiento, seguido de un 16% que corresponde a los que llevan de 0 a 4 años, es decir, llevan poco tiempo ofreciendo sus servicios, a continuación, se encuentran con un 11% los que han funcionado de 11 a 15 años y en último lugar el 7% de establecimientos que ya funcionan desde hace más de 15 años. En relación a los resultados mencionados, se evidenció que la mayor parte de la planta hotelera, tiene varios años de haber sido construida y por ende su infraestructura es antigua e incluso presenta defectos, por la cual es necesario dar inicio a realizar modificaciones con características adaptadas a las nuevas tendencias y necesidades de la demanda, mientras que los que llevan pocos años de servicio aún mantienen una infraestructura con características básicas cuando deberían ser más modernos y sobre todo aún más accesibles.

Pregunta 5: ¿Conoce qué es el turismo accesible?

Figura 37.

Pregunta 5



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

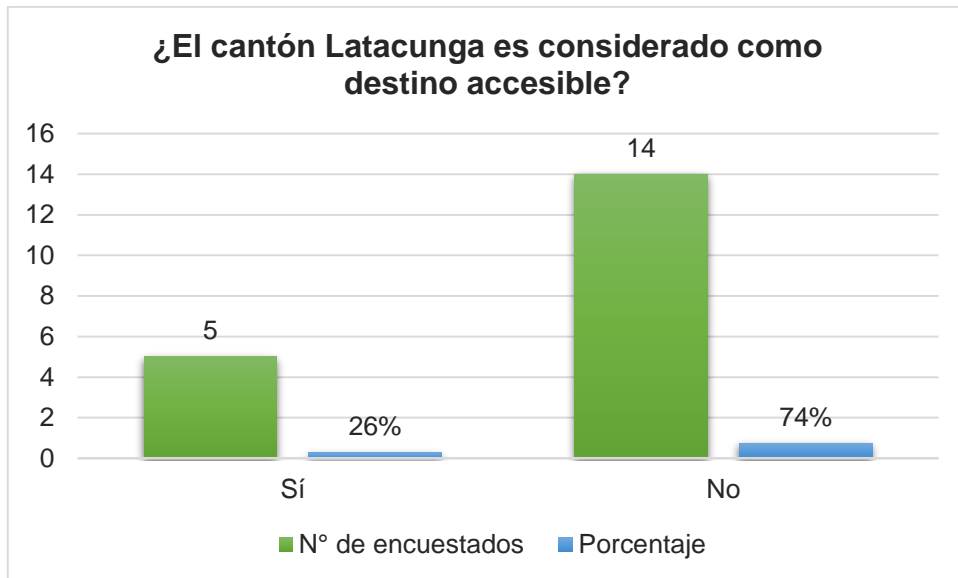
Análisis:

Con los datos arrojados por la encuesta, el 79% de los establecimientos, no tienen conocimiento del turismo accesible y aun cuando es un tema nuevo en el Ecuador, se evidencia que los prestadores del servicio de alojamiento no realizan estudios ni tampoco se informan sobre las tendencias que se están demandando dentro del mercado, mientras que el 21% sí sabe del tema, pero sin embargo no han decidido adoptarlo como parte de la oferta en sus servicios, haciendo que se mantengan latentes las diferentes barreras y prejuicios contra las personas con discapacidad al momento de requerir un servicio o durante sus viajes.

Pregunta 6: ¿El cantón Latacunga es considerado como destino accesible?

Figura 38.

Pregunta 6



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

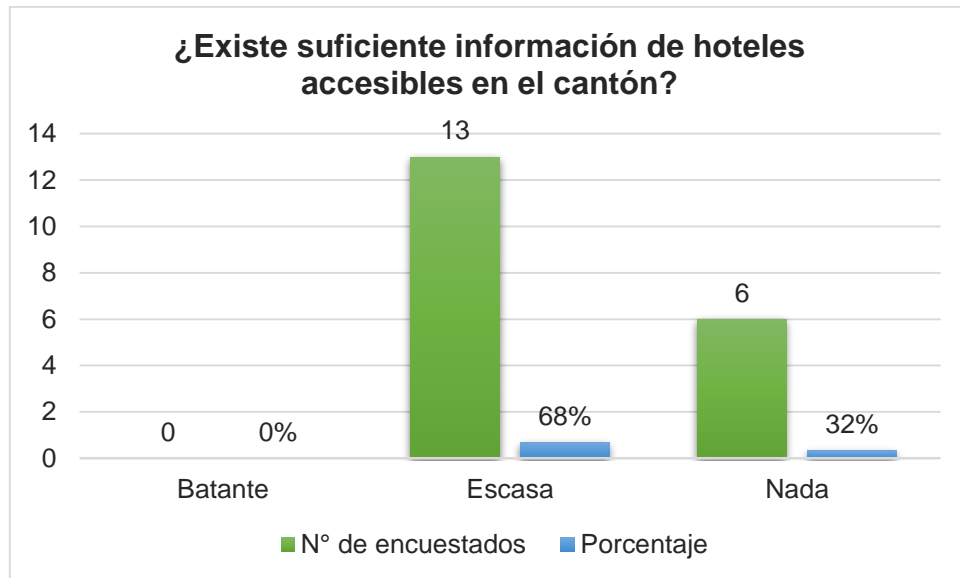
Análisis:

Según la encuesta obtenida, muestra que un 74% de personas respondieron que Latacunga no es un destino accesible, hecho que se pudo constatar puesto que una ciudad que se la considera accesible es porque cumple con los parámetros y presenta con los recursos e infraestructura necesaria para que sea usada u disfrutada por todas las personas sin importar su condición, por otra parte el 26% considera que si lo es aun cuando es normal encontrarse con diferentes obstáculos sobre todo al momento de acceder a un servicio turístico.

Pregunta 7: ¿Existe suficiente información de hoteles accesibles en el cantón?

Figura 39.

Pregunta 7



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

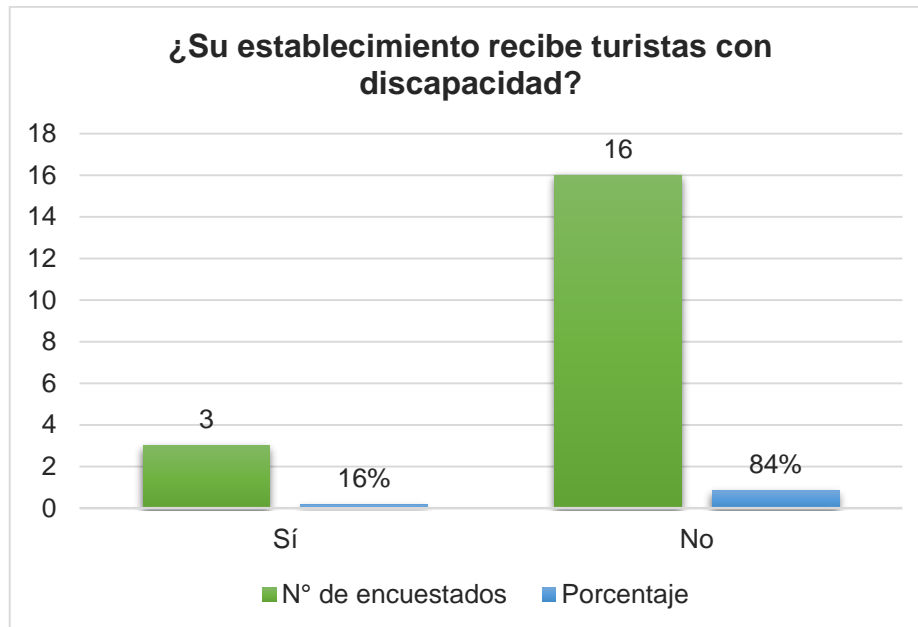
Análisis:

En base a la encuesta se muestra que un 68% de los encuestados coinciden en que la información de establecimientos de alojamiento accesibles dentro del cantón es escasa, demostrando que es el principal problema con el que deben lidiar constantemente los turistas con discapacidad, pues ni los mismos dueños de los establecimientos se encargan de su difusión mientras que el 32% restante piensa que no existe nada de datos con respecto al tema. Es necesario mencionar que la información para cualquier persona, es este caso los turistas con o sin discapacidad buscan varios datos antes, durante y después de sus viajes, por esta razón es de gran utilidad que los prestadores de servicios emitan una información veraz y actualizada en todo momento para evitar problemas futuros con sus clientes.

Pregunta 8: ¿Su establecimiento recibe turistas con discapacidad?

Figura 40.

Pregunta 8



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

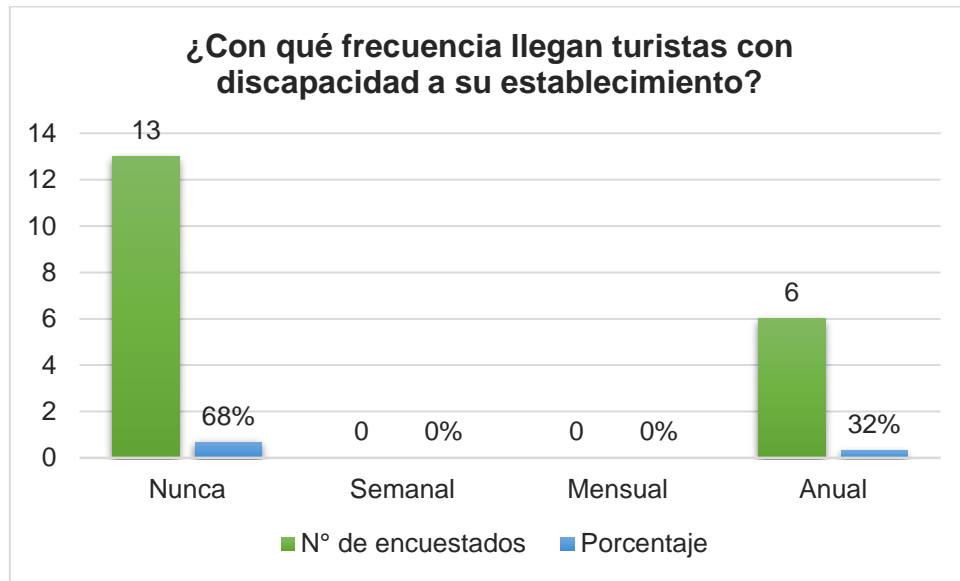
Análisis:

Según la encuesta se obtuvo que el 84% de los establecimientos no reciben a turistas con discapacidad mientras que el 16%. Esto demuestra que no existe gran cantidad de demanda de personas con discapacidad por la oferta hotelera en este destino, lo cual puede influir en el desconocimiento del protocolo de atención hacia este grupo de personas, sin embargo, es necesario que cada establecimiento cuente con un servicio de hospedaje acondicionado con los parámetros de accesibilidad pues es necesario para cualquier circunstancia que se pueda llegar a suscitar.

Pregunta 9: ¿Con qué frecuencia llegan turistas con discapacidad a su establecimiento?

Figura 41.

Pregunta 9



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

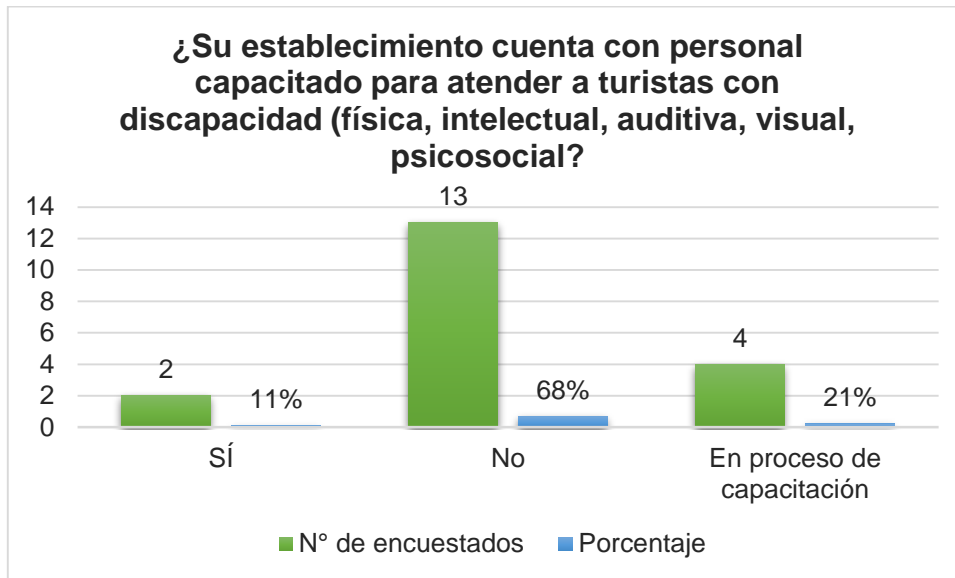
Análisis:

Mediante la encuesta, se ha obtenido que el 68% de encuestados indica que nunca reciben turistas con discapacidad, lo que demuestra que la mayoría nunca han estado en contacto con clientes que presenten alguna discapacidad, mientras que el 32% restante menciona que si lo hacen anualmente. Teniendo en cuenta que la afluencia de los turistas con discapacidad a esta ciudad es anualmente, los establecimientos no consideran tan necesaria la accesibilidad y es por ello que no hay presencia de establecimientos de alojamiento con una infraestructura totalmente accesible, pero deben tener en cuenta que es necesario adecuarlos en beneficio tanto de los clientes como del mismo establecimiento.

Pregunta 10: ¿Su establecimiento cuenta con personal capacitado para atender a turistas con discapacidad (física, intelectual, auditiva, visual, psicosocial)?

Figura 42.

Pregunta 10



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

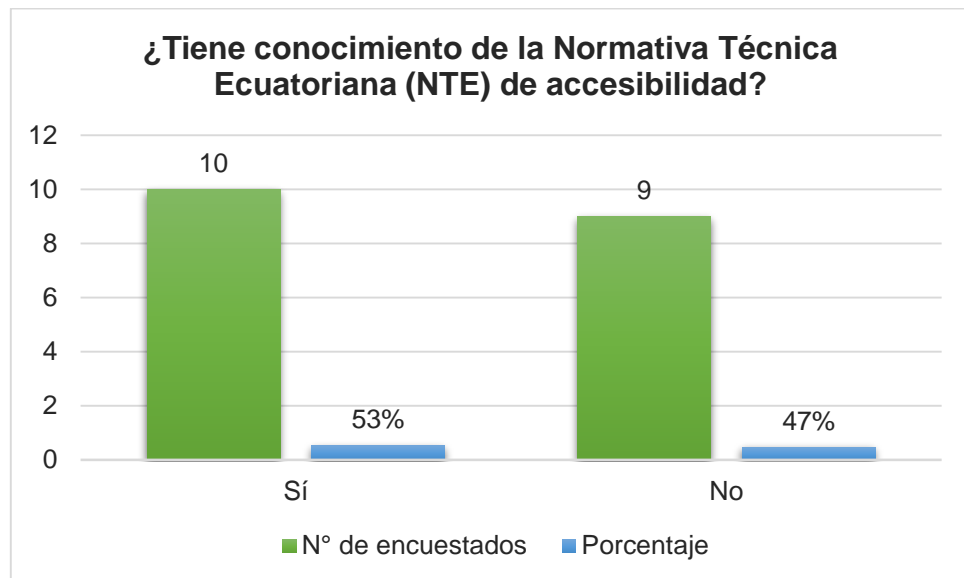
Análisis:

A través de la encuesta se determinó que el 68% de los establecimientos, es decir, la mayor parte de ellos, no cuenta con personal apto para atender a turistas con discapacidad, siendo este otro de los factores que afectan la experiencia turística de estas personas pues no se les brindan una óptima atención, por otra parte, el 21% que menciona que el grupo del personal, está en proceso de capacitación lo cual puede significar a largo plazo un avance positivo en cuanto a las capacidades de recibir y brindar asistencia a los clientes y el 11% de los hoteles indica que sí cuentan con el equipo personal capacitado para ponerlo a disposición de cualquier cliente que lo requiera.

Pregunta 11: ¿Tiene conocimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) de accesibilidad?

Figura 43.

Pregunta 11



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

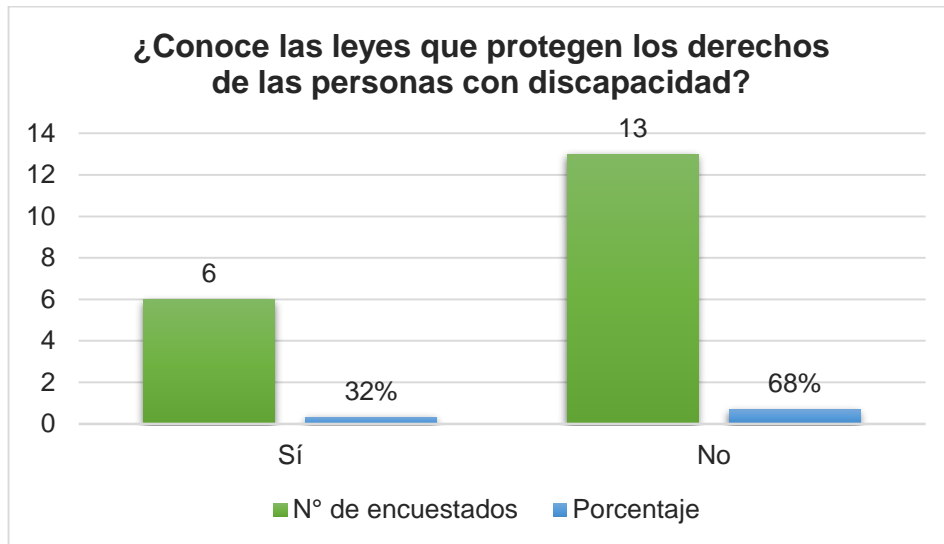
Análisis:

Por medio de la encuesta se obtuvo que el 53% de los establecimientos tienen conocimiento de la normativa legal de accesibilidad, más no han puesto en práctica lo que por ley se ha establecido, lo que permite entender que tampoco las autoridades han dado la importancia necesaria en hacer cumplir lo establecido en dicha norma, mientras que el 47% de establecimientos restantes indicaron que desconocen esta normativa y por lo tanto tampoco cumplen con los parámetros o lineamientos que se han establecido en relación a la accesibilidad.

Pregunta 12: ¿Conoce las leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidad?

Figura 44.

Pregunta 12



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

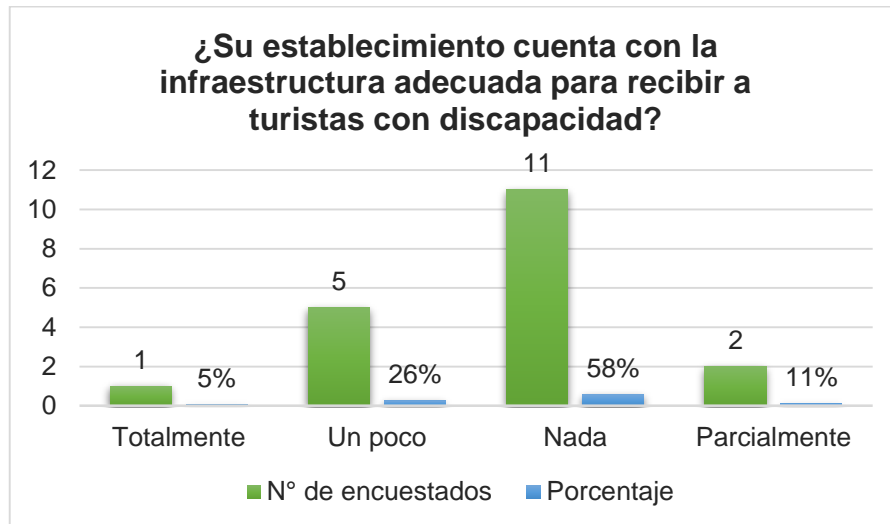
Análisis:

La encuesta aplicada, permitió conocer que el 68% de los establecimientos de alojamiento no tiene conocimiento de las leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidad, razón por la cual los prestadores de este servicio desconocen las necesidades de atención que estos requieren por su condición, por otra, el 32% restante indicó que tienen conocimiento de las leyes y derechos en beneficio de estas personas pero sin embargo no llegan a cumplirlas en su totalidad y por ende los clientes con discapacidad continuarán viéndose afectados.

Pregunta 13: ¿Su establecimiento cuenta con la infraestructura adecuada para recibir a turistas con discapacidad?

Figura 45.

Pregunta 13



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

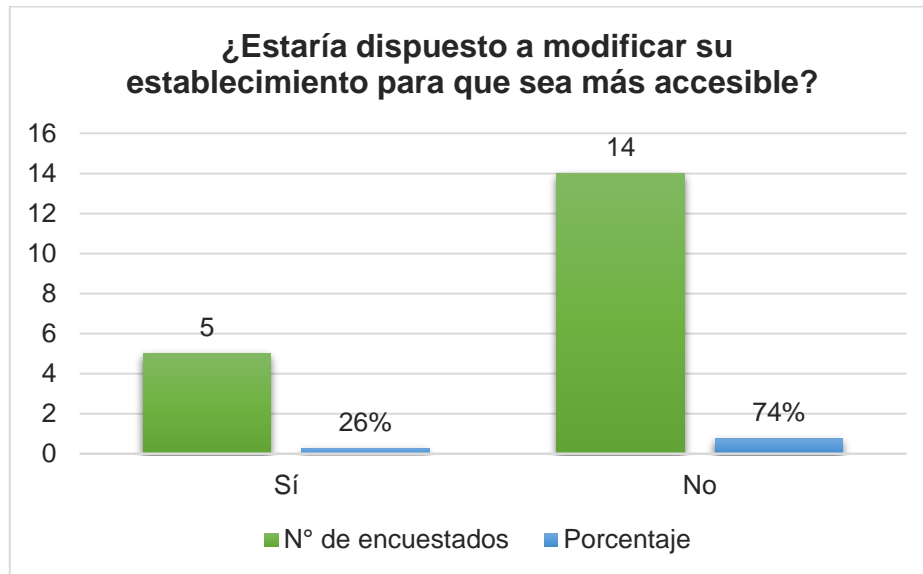
Análisis:

En base a la encuesta aplicada se obtuvo que el 58% de los establecimientos cuentan con una infraestructura que no está nada adecuada para recibir a turistas con discapacidad de modo que estos no llegarían a estar como una opción para estos clientes, por otra parte, el 26% indicó tener un poco de adecuaciones, pero no es suficiente para que una persona con discapacidad pueda acceder a ellos, el 11% tiene parcialmente adecuada, sin embargo, aún no es considerado totalmente accesible y finalmente el 5% restante dijo tener una infraestructura totalmente apropiada. Se puede decir entonces que la falta de infraestructura accesible otro de los problemas que presentan la oferta de alojamiento del cantón para los clientes que presenten alguna discapacidad pues no pueden hacer uso de esta ya que no están adecuadas a su condición.

Pregunta 14: ¿Estaría dispuesto a modificar su establecimiento para que sea más accesible?

Figura 46.

Pregunta 14



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

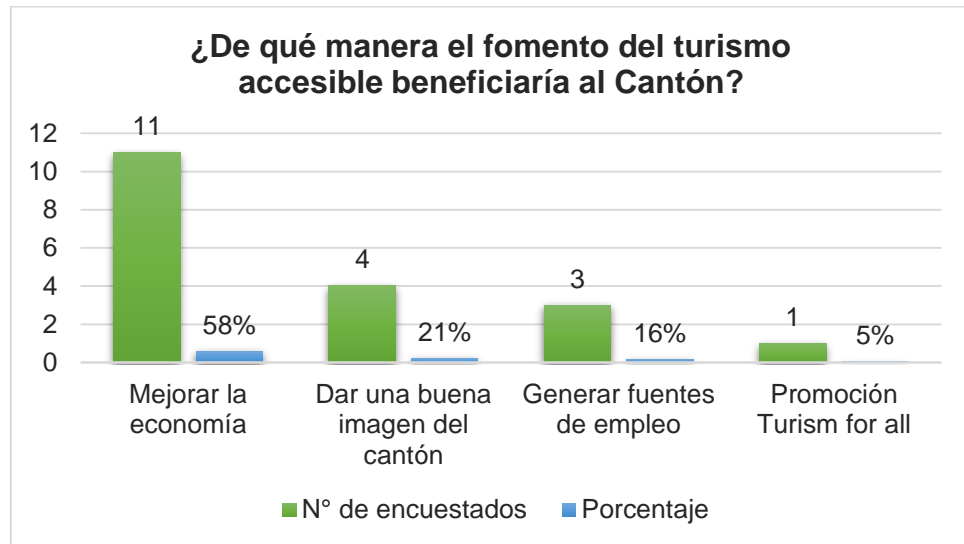
Análisis:

La encuesta permitió saber que el 74% de los hoteles indicó que no modificarían su establecimiento lo cual sería una desventaja que se irá evidenciando con el paso del tiempo ya que el cantón al no contar con una oferta en alojamiento accesible perderían grandes oportunidades en cuanto al aumento de los clientes así como de otros beneficios sociales y económicos, por otro lado, se puede observar que en cambio el 26% si acepta realizar modificaciones en su infraestructura lo cual llegaría a significar un avance para dar paso a una oferta inclusiva y diferenciada dentro del mercado.

Pregunta 15: ¿De qué manera el fomento del turismo accesible beneficiaría al Cantón?

Figura 47.

Pregunta 15



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

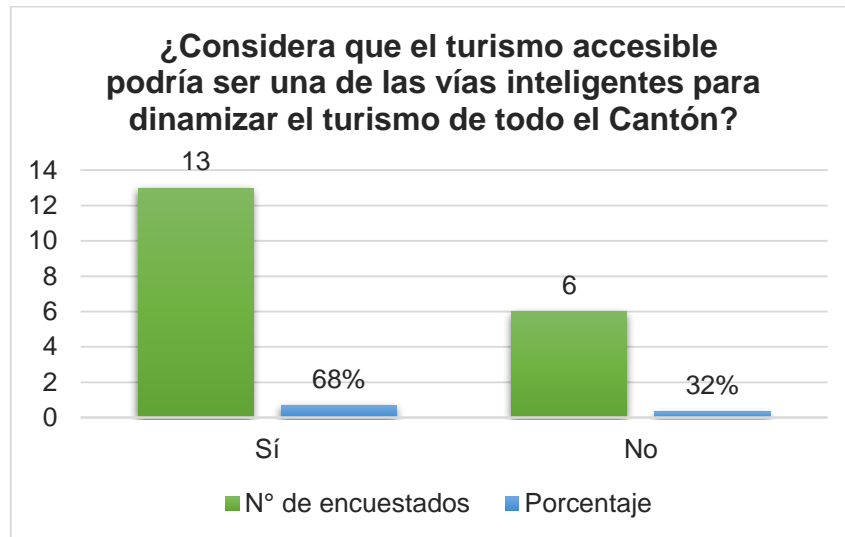
Análisis:

Como se puede observar del total de respuestas, el 58% de los establecimientos considera que el turismo accesible beneficiaría al mejoramiento económico del cantón, seguido del 21% el cual indica que ayudaría a generar fuentes de empleo, por otro lado, un 16% señala que dará una buena imagen del cantón y mientras el 5% restante toma en cuenta a la promoción Tourism for all. Con los resultados reflejados en la figura, se puede ver que la mayor parte de la población encuestada se enfoca más en los beneficios económicos, sin embargo, no consideran que primero deberían dar paso a un cambio y adopten la accesibilidad como un elemento fundamental en su oferta al turista, y reflejar los beneficios en el cantón Latacunga.

Pregunta 16: ¿Considera que el turismo accesible podría ser una de las vías inteligentes para dinamizar el turismo de todo el Cantón?

Figura 48.

Pregunta 16



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

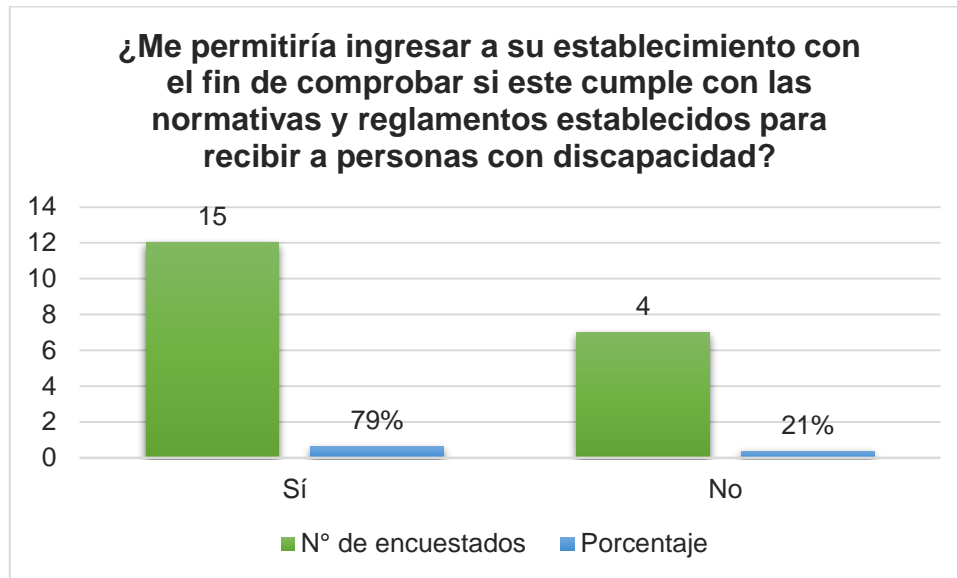
Análisis:

De acuerdo a los resultados, se puede observar que el 68% de encuestados está de acuerdo en que el turismo accesible es una de las vías inteligentes para el sector turístico de Latacunga, lo cual como se ha venido reiterando, sucederá siempre y cuando los dueños de los establecimientos empiecen a dar más importancia a mejorar sus establecimientos y servicios para el disfrute de cualquier personas especialmente aquellas que presentan alguna discapacidad y por otra parte el 32% no considera que adoptar al turismo accesible contribuya en la reactivación turística del cantón, de modo que esta actividad puede permanecer estancada si no va a la par de las nuevas demandas que se suscitan en el mercado.

Pregunta 17: ¿Me permitiría ingresar a su establecimiento con el fin de comprobar si este cumple con las normativas y reglamentos establecidos para recibir a personas con

Figura 49.

Pregunta 17



Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

Análisis:

De acuerdo a los resultados que se muestran en la figura, el 79% de los encuestados permitió el ingreso a sus establecimientos para su evaluación, es decir, que casi el total de estos están de acuerdo en colaborar con la presente investigación, por ende, se podrá determinar el nivel de accesibilidad de cada uno de ellos así como también seleccionar a los mejores y que sean considerados como una oferta diferenciada en comparación a los demás, por otra parte, se observa que el 21% no accedió a ser evaluado y por lo tanto no es posible determinar el cumplimiento de lo encuestado anteriormente así como tampoco se los tomaría en cuenta dentro de la oferta diversificada.

10.2 Determinación del nivel de accesibilidad en los establecimientos de alojamiento

Tabla 12.

Porcentaje de accesibilidad de los hoteles en Latacunga

Establecimiento	Parámetros cumplidos	Nivel en cumplimiento de la NTE	Puntuación accesible
Hotel San Agustín Plaza	12	78%	7,8
Hotel Caribbean Real	11	78%	7,8
Hotel The Bronx	10	39%	3,9
Hotel Ritzor	8	26%	2,6
Hotel Endamo	11	48%	4,8
Hotel Joshed Imperial	8	46%	4,6
Hotel Oro Verde	9	48%	4,8
Hostal Sunrise	8	27%	2,7
Hostal Cotopaxi	8	34%	3,4
Hostal Fantasía	9	48%	4,8
Hostal Los Rieles	8	35%	3,5
Hostal Cabañas Los Volcanes	9	36%	3,6
Hostal Rondador Cotopaxi	8	37%	3,7
Hostería Cuello de Luna	7	28%	2,8
Hostería La Quinta Colorada	8	26%	2,6

Nota: La tabla muestra el porcentaje de accesibilidad en los establecimientos evaluados.

Se consideró como alojamientos accesibles a aquellos que cumplen con más del 70 % de la normativa ya que un menor porcentaje significaría que los establecimientos no cuentan con la infraestructura mínima para recibir a turistas con discapacidad y por arriba de dicha cifra se encuentran únicamente el Hotel San Agustín Plaza y el Hotel Caribbean Real, mismos que alcanzan a superar el nivel de accesibilidad requerido.

Tabla 13.

Check list Hotel San Agustín Plaza

Parámetros 12/12	Nombre del establecimiento: HOTEL SAN AGUSTIN PLAZA	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	ESTACIONAMIENTO	67%
SI	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	VERDADERO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO
	Señalética accesible baños	VERDADERO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	VERDADERO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
		ACCESO: RAMPAS
SI	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	VERDADERO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	VERDADERO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	VERDADERO
	Libre de obstáculos	VERDADERO
		ACCESO: ESCALERAS
SI	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	VERDADERO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
	PUERTAS	100%
SI	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	VERDADERO
	Accesorios	
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO

	Manija de cerradura debe tipo palanca	VERDADERO
SI	Puertas y mamparas transparentes	100%
	Posee franjas indicadoras visuales	VERDADERO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	VERDADERO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	VERDADERO
SI	PASAMANOS	100%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	VERDADERO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	VERDADERO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	VERDADERO
SI	RECEPCIÓN	0%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	FALSO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
SI	ASCENSORES	78%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	VERDADERO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	VERDADERO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	VERDADERO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	VERDADERO
Botonera		

	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	VERDADERO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	VERDADERO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	VERDADERO
	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO
	HABITACIONES	86%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	VERDADERO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	VERDADERO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	VERDADERO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	VERDADERO
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	100%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
SI		
SI		

	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	VERDADERO
	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	89%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	VERDADERO
	Libre de bordillos	VERDADERO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	VERDADERO
SI	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO
	La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	VERDADERO
	La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	VERDADERO
	Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	VERDADERO

Fuente: (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2018)

Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

Análisis:

De los 12 parámetros que la Norma Técnica establece, el hotel San Agustín Plaza, cumple con todos los parámetros, pero en el porcentaje o nivel de cumplimiento de los mismo es del 78%, lo que significa que SI es accesible.

Tabla 14.*Información Hotel San Agustín Plaza*

Hotel San Agustín Plaza	
	<p>Se encuentra ubicado dentro del centro histórico de la ciudad de Latacunga, en la calle Dos de Mayo, entre Hermanas Páez y Márquez de Maenza. El hotel dispone de 44 habitaciones de tipo suites, familiares, matrimoniales, dobles e individuales totalmente equipadas y con un entorno accesible, también incluye servicio de alimentación y parqueadero.</p> <p>Contactos Teléfono: 0960749922 Email: hsan_agustinp@hotmail.com</p>
<p>Tomado por: Roberto Peña Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)</p>	

Tabla 15.*Check list Hotel Caribbean Real*

Parámetros 11/12	HOTEL CARIBBEAN REAL	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
SI	ESTACIONAMIENTO	83%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	VERDADERO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	VERDADERO
	Señalización accesible horizontal	VERDADERO
	Señalización accesible vertical	VERDADERO
SI	ACCESO: RAMPAS	75%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	VERDADERO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	VERDADERO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO

	Libre de obstáculos	VERDADERO
SI	ACCESO: ESCALERAS	50%
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	VERDADERO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	86%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	VERDADERO
	Accesorios	
Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO	
Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO	
SI	Puertas y mamparas transparentes	67%
	Posee franjas indicadoras visuales	VERDADERO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	VERDADERO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
SI	PASAMANOS	100%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	VERDADERO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	VERDADERO
En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	VERDADERO	
SI	RECEPCIÓN	100%

	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO	
SI	HABITACIONES	86%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	VERDADERO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	VERDADERO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	

	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	VERDADERO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	VERDADERO
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
SI	VENTANAS	100%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	VERDADERO
SI	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	100%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	VERDADERO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	VERDADERO
	Libre de bordillos	VERDADERO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	VERDADERO
	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
Área de ducha		

La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO
La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	VERDADERO
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	VERDADERO
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	VERDADERO

Fuente: (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2018)

Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

Análisis:

De los 12 parámetros que la Norma Técnica establece, el hotel Caribbean Real cumple con 11 parámetros, mientras que en el porcentaje o nivel de cumplimiento de los mismo es del 78%, lo que también significa que SI es accesible.

Tabla 16.

Información Hotel Caribbean Real

Hotel Caribbean Real	
	<p>Está ubicado en Latacunga, en el barrio San Martín, Av. General Proaño, a 300 metros del Comando de la Policía Nacional. Cuenta con más de 40 habitaciones cómodas con equipamiento audiovisual y tecnológico, tiene a disposición un salón de eventos sociales, piscinas temperadas, sauna, turco, hidromasaje e incluye servicio de alimentación y aparcamiento.</p> <p>Contactos</p> <p>Teléfono: 0995764928</p> <p>Email: hotelcaribe789@hotmail.com</p>
Tomado por: Bertha Soto	

Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

10.2.1 Cuadro de resumen

Tabla 17.

Resumen de los resultados

RESUMEN				
Número total de hoteles	19			
Número de hoteles encuestados	19			
Número de hoteles inspeccionados	15	2	Sí cumplen con la norma	17 hoteles NO son accesibles
		13	No cumplen con la norma	
Número de hoteles no inspeccionados	4 No cumplen			

Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

Análisis:

El presente cuadro reúne los resultados en torno a la determinación del nivel de accesibilidad en los hoteles demostrando que la aplicación del check list a los 15 establecimientos que permitieron el ingreso, se pudo obtener el porcentaje de accesibilidad que cada uno presenta, de los cuales 2 hoteles son los que llegan a un nivel de 78%, es decir que se evidencia un mayor grado en el cumplimiento de la normativa, por lo tanto son hoteles accesibles, por otra parte, los 13 hoteles restantes sumado a los 4 que no permitieron el ingreso para su evaluación, no cumplen totalmente con la norma, lo que también significa que no cumple con el nivel de accesibilidad, dejando en evidencia que son establecimientos que no están adaptados con las características accesibles necesarias para recibir a turistas con discapacidad.

10. 3 Propuesta del artículo académico para la revista RENPYS



TURISMO ACCESIBLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL CANTÓN LATACUNGA

Alison Mishel Paneluisa Daquilema^{1*}, Adolfo Ricardo Guamán Guevara¹

¹ Universidad Técnica de Cotopaxi, Facultad de CAREN, Carrera de Turismo, Latacunga, Cotopaxi, Ecuador.

*Dirección para correspondencia: alison.paneluisa6416@utc.edu.ec

Resumen

La presente investigación tuvo como propósito difundir el panorama actual del turismo accesible específicamente en los establecimientos de alojamiento existentes en el cantón Latacunga, para ello se desarrolló una investigación basada en una metodología de tipo documental, exploratoria y descriptiva, iniciando así con una revisión de bibliográfica acerca del tema, seguido del desarrollo de instrumentos como encuestas dirigidas a los dueños o representantes de los establecimientos y un check list acoplado con los parámetros de la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) creada por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), el cual permitió comprobar si los hoteles cumplen con los parámetros, de igual forma se determinó el nivel de accesibilidad que presentan. De este modo, los resultados de la investigación ponen en evidencia que solamente el 10% de la planta hotelera, es decir, 2 hoteles cumplen con el nivel de accesibilidad requerido, mientras que 17 de ellos, lo equivalente al 90%, no son considerados como infraestructuras hoteleras accesibles, impidiendo la libre movilidad e igualdad de condiciones ya que no están aptas para atender a personas con discapacidad y por lo tanto Latacunga NO cuenta con una oferta hotelera accesible.

Palabras claves: Accesibilidad, Turismo Accesible, Discapacidad, Hoteles, Infraestructura.

Artículo científico: Turismo Accesible en los establecimientos de alojamiento del cantón Latacunga.

Publicación Semestral. Vol. 2, No 2, julio – diciembre 2023, Ecuador

ACCESSIBLE TOURISM IN LODGING ESTABLISHMENTS IN THE CANTON OF LATACUNGA

Abstract

The purpose of this research was to disseminate the current panorama of accessible tourism specifically in the lodging establishments existing in the Latacunga canton, for this purpose a research was developed based on a documentary, exploratory and descriptive methodology, starting with a bibliographic review of the subject, followed by the development of instruments such as surveys directed to the owners or representatives of the establishments and a check list coupled with the parameters of the Ecuadorian Technical Standard (NTE) created by the Ecuadorian Institute of Standardization (INEN), which allowed checking if the hotels comply with the parameters, as well as determining the level of accessibility they present. Thus, the results of the research show that only 10% of the hotel plant, that is, 2 hotels meet the required level of accessibility, while 17 of them, equivalent to 90%, are not considered as accessible hotel infrastructure, preventing free mobility and equal conditions since they are not suitable to serve people with disabilities and therefore Latacunga does NOT have an accessible hotel offer.

Key words: Accessibility, Accessible Tourism, Disability, Hotels, Infrastructure.

1. INTRODUCCIÓN

Con el paso de los años, al turismo se lo ha ido considerando como un aspecto fundamental en la vida de las personas puesto que aprovechan su tiempo para desplazarse a distintos lugares del país con el fin disfrutar y compartir un momento ameno ya sea entre amigos o con su propia familia, así mismo, el segmento de personas con discapacidad están teniendo relevancia en los destinos, pues al igual que las demás personas tienen los mismo derechos y oportunidades de poder disfrutar de esta actividad sin barreras. (Carcelén, 2022).

La definición de accesibilidad involucra por una parte el factor social, mismo que hace referencia a los derechos de las personas a no ser discriminados por ningún motivo, esto va direccionado al segundo factor que es el técnico el cual se refleja en una serie de infraestructuras y medios que permitan dicha igualdad para el disfrute de los derechos fundamentales. (Domínguez et al., 2011).

Por otra parte, según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023), se ha calculado que el 16% de la población mundial, lo equivalente a 1 300 millones de personas, en la actualidad sufren algún tipo de discapacidad y dicha cifra va aumentando cada vez más. Esto significa que gran parte de las personas en el mundo viven con alguna discapacidad y que en muchos casos llegan a ser de gran seriedad, a más de esto, por su condición las personas con discapacidad llegan a requerir de una atención prioritaria acorde a sus necesidades para desenvolverse autónomamente dentro del entorno físico y social.

Martos (2014) manifiesta que, los turistas con discapacidad son un segmento del mercado turístico que ha recibido una atención insuficiente por parte de las personas que operan en esta actividad debido a que durante el transcurso de sus viajes se encuentran con barreras o impedimentos mismas que afectan su estadía y experiencia. Existen barreras físicas que se derivan de un diseño que no atiende al concepto de accesibilidad universal, así como barreras de tipo intelectual, que se refieren a las fuentes de información que no se encuentran adaptados a las capacidades de todas las personas.

En palabras de la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2014), el turismo accesible está enfocado en el diseño de producto y servicios turísticos universales, es decir, que estos deben estar adaptados a las necesidades de cada persona especialmente a aquellas con necesidades especiales, de manera que estas logren un disfrute pleno durante sus viajes con independencia y dignidad.

En el caso de las personas con discapacidad y necesidades especiales, es indispensable que estos establecimientos cuenten con un entorno que facilite esa autonomía y privacidad, el cual debe ser complementado con un servicio personal de acogida atendiendo todas las necesidades de ellos como las de cualquier otro cliente (Organización Mundial del Turismo, 2018).

Pese a que la transformación global en el ámbito turístico ha dado paso a que los consumidores exijan una mayor la calidad en los productos y servicios, los problemas relacionados a la accesibilidad son innumerables, ya que esta actividad aún no está totalmente direccionada a personas con discapacidad y con necesidades especiales, pues este segmento se ha visto afectado en cada parte de su recorrido, comenzando por el acceso a la información, en el transporte, el hospedaje, las visitas y la participación en cualquier evento ya sea como participante o como espectador. (Garzón & Jácome, 2021).

Tanto en España como en el resto del mundo, se han evidenciado algunos impedimentos para conseguir un turismo accesible, que se deben tanto a la escasa información de servicios turísticos para las personas con discapacidad, también está la falta de conocimiento de las necesidades que estos requieren durante su experiencia turística, provocando la insatisfacción en los clientes ya que las exigencias de este segmento no han podido ser totalmente compensadas completamente. (Hosteltur, 2017).

A nivel mundial, en países como España, Francia, Italia, Estados Unidos Canadá, entre otros, se ha ido evidenciando un gran avance en temas de diversificación, inclusión y accesibilidad, de modo que también ha aumentado la afluencia de personas con discapacidad y por ende las empresas que integran el sector turístico han logrado identificar grandes ventajas al implementar estas características a sus productos y servicio. (Carcelén, 2022).

Por otra parte, dentro del Ecuador, de acuerdo a la investigación de (Tite, et al., 2019), se encuentran tanto organizaciones como instituciones, siendo el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) la principal, puesto que se encarga de emitir y supervisar el cumplimiento de políticas, planes y programas de ayuda o protección a las personas con discapacidad. En ciudades como Quito, Guayaquil y Cuenca ya se cuenta con una oferta de turismo inclusivo a disposición de los visitantes nacionales y extranjeros. Otro caso, y el más sobresaliente es en la Provincia de Tungurahua, específicamente en Baños de Agua Santa que tiene el privilegio de ser el cantón promotor del turismo accesible por sus espacios acondicionados para recibir turistas con o sin discapacidad, esto se evidencia gracias a que hoy cuenta con más de 190 rampas y refugios con características accesibles para cualquier persona. También, gracias a sus diversas obras, lo ha hecho merecedor de diversos premios tales como “Society for Accessible Travel & Hospitality”. (A. López & Luna, 2017).

El respaldo técnico ecuatoriano es la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) creadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) sobre accesibilidad al medio físico vigentes, además de los aportes técnicos emitidos por las diferentes instituciones que participaron en este proceso mediante su contribución desde el ámbito de sus competencias, aspecto que ha fortalecido la construcción de este documento normativo. El documento normativo tiene como finalidad que la población, especialmente aquellas que forman parte de los grupos de atención prioritaria, puedan acceder a todos los entornos construidos y garantizar su participación equitativa en la sociedad, en igualdad de condiciones. (MIDUVI, 2019).

A nivel provincial, Cotopaxi ha sido una de las provincias que recibe una gran afluencia turística por su variedad de atractivos, infraestructuras de alojamiento, restauración, recreación y otros servicios complementarios, sin embargo, el turismo accesible no se ha hecho presente puesto que existen diferentes barreras que lo impiden. El principal problema se centra en la escases de fuentes informativas referentes a establecimientos de alojamiento accesibles, puesto que no se han realizado estudios previos sobre el turismo accesible, un tema que poco a poco va cobrando fuerza, Latacunga pese a que cuenta con un gran número de establecimientos de alojamiento,

estos presentan un déficit en cuestiones de accesibilidad ya que se manejan estándares básicos en cuanto a su construcción, sumado al personal no capacitado para la atención del turista con discapacidad.

Con esto se puede entender que la ausencia de accesibilidad puede actuar como factor de discriminación, dando paso a la marginación y disminución del bienestar o calidad de vida para cualquier persona, especialmente a aquellas con un tipo de discapacidad puesto que se verán más afectadas y perjudicadas por estas limitaciones, es decir, por las diferentes barreras que no dan paso a la accesibilidad.

Por lo antes mencionado, fue importante el desarrollo de esta investigación para conocer la situación actual del turismo accesible dentro de los hoteles de Latacunga ya que esta información será de gran ayuda para cualquier visitante y la población en general al momento de buscar un establecimiento con dichas características en cual hospedarse, así como también servirá como punto de partida para futuras investigaciones y aún más profundas.

2. METODOLOGÍA

2.1 Área de estudio

La presente investigación se desarrolló en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, más específicamente en los establecimientos de alojamiento, que de acuerdo al catastro turístico del cantón existe un total de 19 entre hoteles, hostales y hosterías según el (GAD Latacunga, 2022), dato que se ha podido comprobar durante el estudio.

2.2 Enfoque de la investigación

Este estudio tuvo un enfoque mixto, es decir, tanto cualitativo como cuantitativo ya que permitieron analizar la situación actual del turismo accesible en los establecimientos de alojamiento del cantón Latacunga, así como también conocer la cantidad de hoteles que cumplen con el nivel más alto y bajo de accesibilidad, influyendo en la posible selección de estos como una alternativa para la diversificación de la oferta turística.

2.2 Tipos de investigación

2.2.1 Investigación documental

Gálvez (2018) menciona que “la revisión bibliográfica es un procedimiento estructurado cuyo objetivo es la localización y recuperación de información relevante para dar respuesta a cualquier duda”. Significa que esta técnica permite recopilar información en base a la búsqueda de investigaciones previas con el fin establecer la base teórica de cualquier estudio.

Mediante este tipo de investigación se hizo una revisión y recolección bibliográfica como punto de partida ya que se pudo obtener información fundamental de fuentes confiables como artículos científicos, PDF, libros, sitios web, entre otros, para profundizar el contexto teórico sobre el tema de investigación y posteriormente entender y exponer su realidad.

2.2.2 Investigación exploratoria

La investigación exploratoria está enfocada en indagar profundamente sobre aspectos que ocurren dentro de nuestra realidad que han sido poco investigados, de modo que permite realizar un primer acercamiento al objeto de estudio y así generar mayor interés para futuros análisis del mismo. (Castillero, 2017)

Este tipo de investigación fue de gran utilidad ya que permitió explorar y conocer cómo se va dando el turismo accesible desde un panorama superficial, logrando así una primera aproximación puesto que es un tema poco estudiado y con ayuda de la observación directa se pudo tener un acercamiento directo con el objeto de estudio identificando así los sucesos que se van dando entorno al turismo accesible específicamente en la oferta de alojamiento del cantón Latacunga.

2.2.3 Investigación descriptiva

El tipo de investigación descriptiva, es aquella que busca dar una descripción concreta sobre el fenómeno que se esté estudiando de modo que se pueda tener una idea más clara de porqué está sucediendo. (Castillero, 2017)

Este tipo de investigación fue útil para dar a conocer la situación actual del turismo accesible y todos los sucesos que impiden su desarrollo en los establecimientos de alojamiento del cantón, mismos que no permiten hacer que la oferta hotelera sea diferenciada en comparación con otros destinos turísticos del país.

2.3 Técnicas e instrumentos empleados

2.3.1 Método inductivo

“El método inductivo o razonamiento inductivo es una forma de sacar conclusiones generales a partir del conocimiento previo sobre eventos particulares”. (Prieto, 2018)

Fue así que se hizo un primer análisis de la información recolectada sobre los elementos directamente relacionados al turismo y la accesibilidad en los establecimientos de alojamiento con el fin de comprender el estado actual del cantón Latacunga sobre todos los aspectos englobados en el tema central del presente estudio.

2.3.3 Método deductivo

El método deductivo es un método de investigación que usa un pensamiento que va desde un razonamiento más general y lógico, basado en leyes o principios, hasta un hecho concreto, es decir para sacar conclusiones a partir de una serie de principios. (Aspasia, 2021)

Con el método deductivo se comprobó el conocimiento y cumplimiento tanto de las leyes como de la norma técnica de accesibilidad por parte de los prestadores de este servicio al momento de brindar atención a los turistas con discapacidad.

2.3.2 Encuesta

La encuesta según (Westreicher, 2020), “es un instrumento para recoger información cualitativa y/o cuantitativa de alguna población. Para ello, se elabora un cuestionario, cuyos datos obtenidos será procesados con métodos estadísticos”.

Mediante el instrumento de la encuesta aplicada a los dueños y representantes de los establecimientos, se pudieron obtener datos en torno al conocimiento que estos tienen sobre el turismo accesible, así como también saber si su servicio se basa en la aplicación de las diferentes leyes y normas sobre accesibilidad para la atención de personas con discapacidad.

2.3.4 Check list

Según (SYDLE, 2021), “es un método de control que relaciona diversas tareas, actividades, conductas, etc., que deben seguirse para alcanzar un resultado de forma sistemática”

Para este estudio, durante la investigación de campo se empleó este instrumento con el fin de verificar si se da o no el cumplimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) de accesibilidad por parte de los prestadores del servicio de alojamiento del cantón Latacunga y en base a ello obtener el nivel de accesibilidad de cada uno.

2.3.5 Método sintético

Los autores Rodríguez y Pérez (2017) indican que “el método sintético tiene gran utilidad para la búsqueda y el procesamiento de la información empírica, teórica y metodológica. El análisis de la información posibilita descomponerla en busca de lo que es esencial en relación con el objeto de estudio”

Este método permitió recopilar y resumir la información más relevante obtenida en todo el proceso de estudio, en este caso, el presente artículo académico, tiene como fin ser un medio de difusión de la situación actual del turismo accesible en la oferta de alojamiento del cantón Latacunga.

2.4 Población y muestra

La población de estudio fue conformada por el total de los establecimientos de alojamiento existentes en el cantón, teniendo así una cifra de 19, por lo cual no se aplicó la fórmula para extraer una muestra debido a que se tiene una población menor a 30, es así que la encuesta fue aplicada a la totalidad del universo, quienes participaron facilitando la información requerida para saber si estos cuentan o no con las medidas de accesibilidad para mejorar la oferta dirigida a las personas con discapacidad.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Por medio de la ejecución de la encuesta y la evaluación mediante el check list, los resultados sacaron a flote diferentes barreras que permitieron conocer y entender la situación que atraviesa el turismo accesible dentro de la oferta hotelera del cantón en la actualidad.

3.1 Barreras en la comunicación e información turística

Corresponde a uno de los obstáculos que más encuentran las personas puesto que establecimientos en su gran mayoría no disponen de información que sea de fácil acceso tanto en redes sociales como páginas web y en algunas ocasiones los datos colocados sobre la accesibilidad no son verdaderos, de modo que se evidencia que los responsables de estas actividades no son conscientes del todo en cuanto a las necesidades de los viajeros con discapacidad ya que al no contar con un sistema de comunicación adecuado pueden terminar incluso engañados con la información obtenida.

Se muestra que un 68% de los encuestados coinciden en que la información de establecimientos de alojamiento accesibles dentro del cantón es escasa, demostrando que es el principal problema con el que deben lidiar constantemente los turistas con discapacidad, pues ni los mismos dueños de los establecimientos se encargan de su difusión mientras que el 32% restante piensa que no existe nada de datos con respecto al tema. Es necesario mencionar que la información para cualquier persona, es este caso los turistas con o sin discapacidad buscan varios datos antes,

durante y después de sus viajes, por esta razón es de gran utilidad que los prestadores de servicios emitan una información veraz y actualizada en todo momento para evitar problemas futuros con sus clientes.

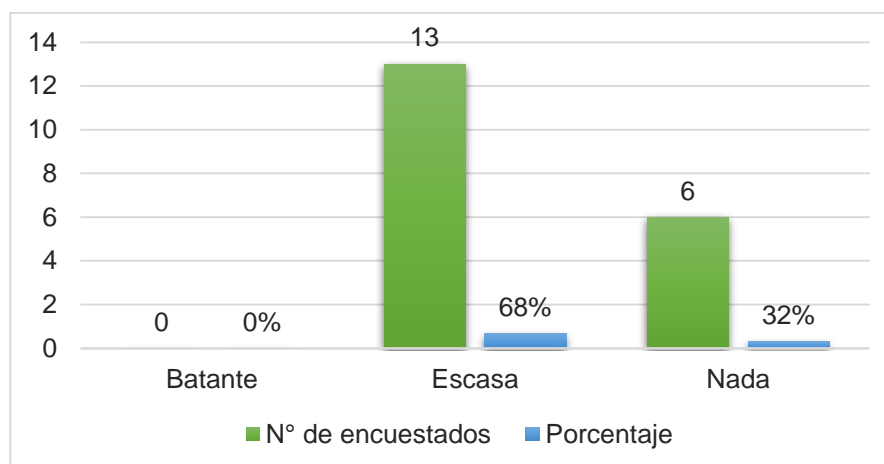


Figura 50. Información turística sobre accesibilidad

3.2 Barreras sociales

Se constató que estas barreras nacen de factores como el poco conocimiento en temas de accesibilidad impiden principalmente el mejoramiento del sector turístico en cuestiones de este tipo ya que no es algo que se considere prioritario para los prestadores de servicios, también está presente la falta de formación profesional dentro de los hoteles, puesto que estos no cuentan con un equipo de trabajo especializado en la atención a personas con discapacidad de modo que entablar un relación solidaria y respetuosa.

Con los datos arrojados por la encuesta, el 79% de los establecimientos, no tienen conocimiento del turismo accesible y aun cuando es en tema nuevo en el Ecuador se evidencia que los prestadores del servicio de alojamiento no realizan estudios ni tampoco se informan sobre las tendencias que se están demandando dentro del mercado, mientras que el 21% sí sabe del tema, pero sin embargo no han decidido adoptarlo como parte de la oferta en sus servicios, haciendo que se mantengan latentes las diferentes barreras y perjuicios para las personas con discapacidad al momento de requerir un servicio o durante su estadía.

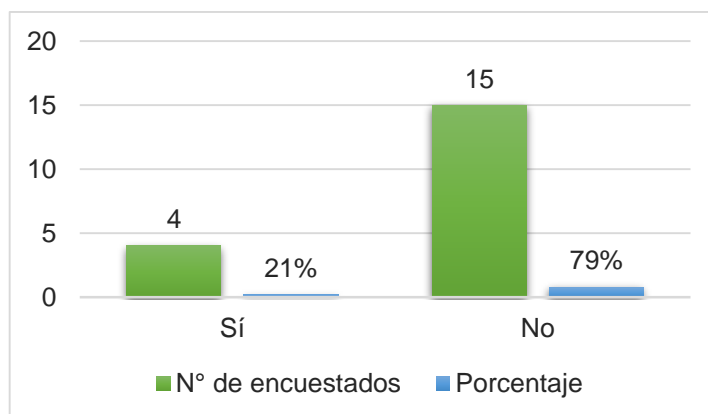


Figura 51. *Conocimiento del turismo accesible*

Mediante la norma legal de accesibilidad se establecen todos los requerimientos necesarios e indispensables para que una infraestructura y todo el entorno en general sea accesible, el 53% de los establecimientos tienen conocimiento de la normativa legal de accesibilidad, más no han puesto en práctica lo que por ley se ha establecido, lo que permite entender que tampoco las autoridades han dado la importancia necesaria en hacer cumplir lo establecido en dicha norma, mientras que el 47% de establecimientos restantes indicaron que desconocen esta normativa y por lo tanto tampoco cumplen con los parámetros o lineamientos que se han establecido en relación a la accesibilidad

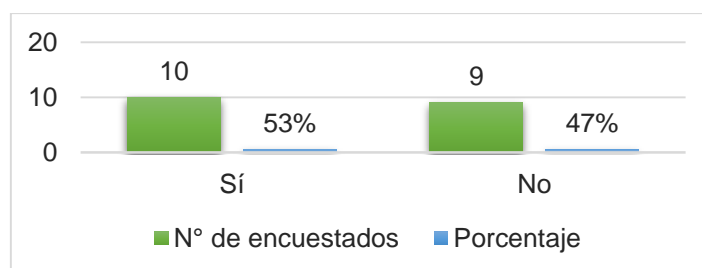


Figura 52. *Conocimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) de accesibilidad*

En el ámbito legal se encuentran establecidos artículos sobre los derechos de las personas con discapacidad, el 68% de los establecimientos de alojamiento no tiene conocimiento de las leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidad, razón por la cual los prestadores de este servicio desconocen las necesidades de atención que estos requieren por su condición,

por otra, el 32% restante indicó que tienen conocimiento de las leyes y derechos en beneficio de estas personas pero sin embargo no llegan a cumplirlas en su totalidad y por ende los clientes con discapacidad continuarán viéndose afectados.

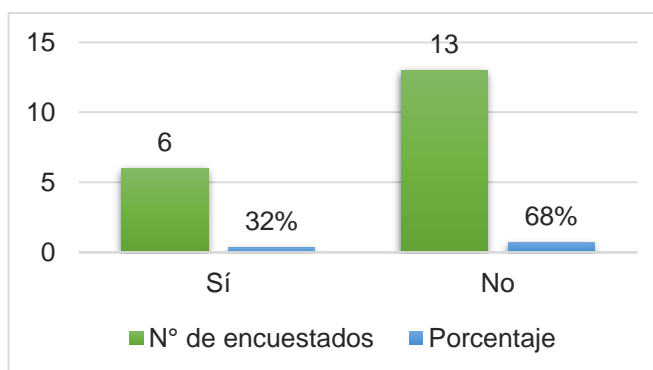


Figura 53. *Conocimiento sobre leyes relacionadas a los derechos de personas con discapacidad*

Se determinó que el 68% de los establecimientos, es decir, la mayor parte de ellos, no cuenta con personal apto para atender a turistas con discapacidad, siendo este otro de los factores que afectan la experiencia turística de estas personas pues no se les brinda una óptima atención, por otra parte, el 21% que menciona que el grupo del personal, está en proceso de capacitación lo cual puede significar a largo plazo un avance positivo en cuanto a las capacidades de recibir y brindar asistencia a los clientes y el 11% de los hoteles indica que sí cuentan con el equipo personal capacitado para ponerlo a disposición de cualquier cliente que lo requiera.

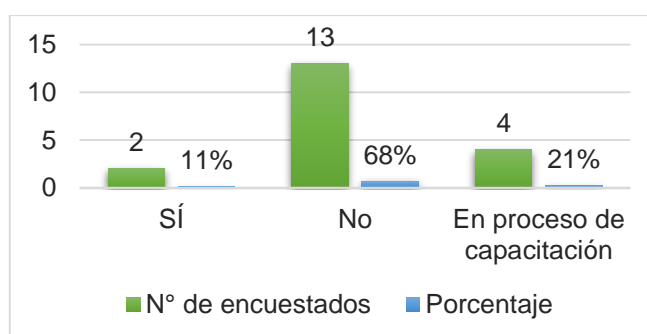


Figura 54. *Existencia de personal capacitado en atención a personas con discapacidad*

3.2 Barreras arquitectónicas en el entorno de los establecimientos

Se pudo comprobar que esta es una de las barreras más comunes que las personas con discapacidad encuentran al momento de hospedarse en los establecimientos ya que a pesar de que cuenten con rampas no significa que los vuelva accesibles pues existen más elementos con los que deben contar para cumplir con un nivel del 100%.

En base a esto, se evidenció que el 58% de los establecimientos cuentan con una infraestructura que no está nada adecuada para recibir a turistas con discapacidad de modo que estos no llegarían a estar como una opción para estos clientes, por otra parte, el 26% indicó tener un poco de adecuaciones, pero no es suficiente para que una persona con discapacidad pueda acceder a ellos, el 11% tiene parcialmente adecuada, sin embargo, aún no es considerado totalmente accesible y finalmente el 5% restante dijo tener una infraestructura totalmente apropiada. Se puede decir entonces que la falta de infraestructura accesible otro de los problemas que presentan la oferta de alojamiento del cantón para los clientes que presenten alguna discapacidad pues no pueden hacer uso de esta ya que no están adecuadas a su condición.

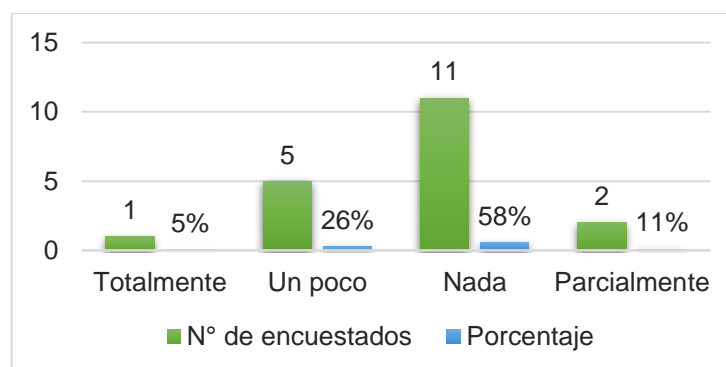


Figura 55. Nivel de infraestructura accesible en los hoteles

Por otra parte, también se conoció que el 74% de los hoteles indicó que no modificarían su establecimiento lo cual sería una desventaja que se irá evidenciando con el paso del tiempo ya que el cantón al no contar con una oferta en alojamiento accesible, perderían grandes oportunidades en cuanto al aumento de los clientes así como de otros beneficios sociales y económicos, por otro lado, se puede observar que en cambio el 26% si acepta realizar

modificaciones en su infraestructura lo cual llegaría a significar un avance para dar paso a una

oferta inclusiva y diferenciada dentro del mercado.

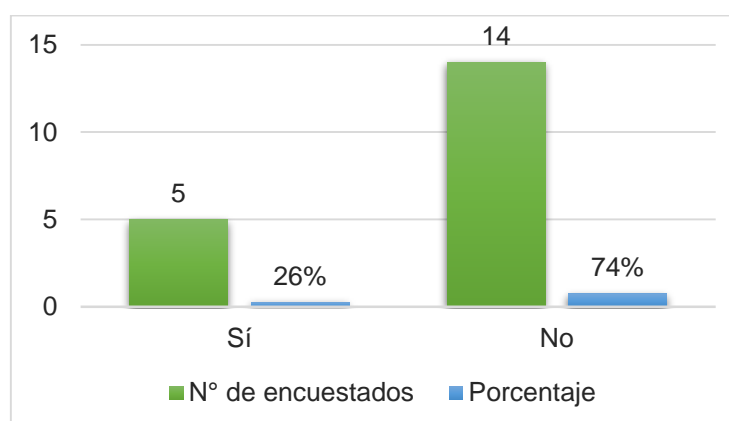


Figura 56. Disposición de los hoteles para modificar la infraestructura

3.3 Determinación del nivel de accesibilidad en los establecimientos de alojamiento

Mediante la aplicación del check list a los 15 establecimientos que permitieron el ingreso, se pudo obtener el porcentaje de accesibilidad que cada uno presenta, de los cuales 2 hoteles son los que llegan a un nivel de 78%, es decir que se evidencia un mayor grado en el cumplimiento de la normativa, por lo tanto son hoteles accesibles, por otra parte, los 13 hoteles restantes no cumplen totalmente con la norma, lo que también significa que no cumple con el nivel de accesibilidad, dejando en evidencia que son establecimientos que no están adaptados con las características accesibles necesarias para recibir a turistas con discapacidad.

Se consideró como alojamientos accesibles a aquellos que cumplen con más del 70 % de la normativa ya que un menor porcentaje significaría que los establecimientos no cuentan con la infraestructura mínima para recibir a turistas con discapacidad y por arriba de dicha cifra se encuentran únicamente el Hotel San Agustín Plaza y el Hotel Caribbean Real, mismos que alcanzan a superar el nivel de accesibilidad requerido y por lo tanto son considerados como hoteles accesibles.

Tabla 18. *Porcentaje de accesibilidad en hoteles de Latacunga*

Establecimiento	Parámetros cumplidos	Nivel en cumplimiento de la NTE	Puntuación accesible
Hotel San Agustín Plaza	12	78%	7,8
Hotel Caribbean Real	11	78%	7,8
Hotel The Bronx	10	39%	3,9
Hotel Ritzor	8	26%	2,6
Hotel Endamo	11	48%	4,8
Hotel Joshed Imperial	8	46%	4,6
Hotel Oro Verde	9	48%	4,8
Hostal Sunrise	8	27%	2,7
Hostal Cotopaxi	8	34%	3,4
Hostal Fantasía	9	48%	4,8
Hostal Los Rieles	8	35%	3,5
Hostal Cabañas Los Volcanes	9	36%	3,6
Hostal Rondador Cotopaxi	8	37%	3,7
Hostería Cuello de Luna	7	28%	2,8
Hostería La Quinta Colorada	8	26%	2,6

4. CONCLUSIONES

Los medios de comunicación y la información que las personas con discapacidad buscan, no se encuentran adecuados a sus necesidades pues ni los mismos prestadores del servicio de hospedaje han buscado los medios para volverse más accesibles y no colocan datos que sean del todo veraces, lo cual impide que este segmento del mercado quede con dudas al momento de querer acceder al servicio o en otros casos le genere insatisfacción.

La falta de conocimiento en temas relacionados al turismo accesible, la poca formación profesional, así como la conducta que las personas muestran, dan paso a la exclusión de los turistas con discapacidad pues estos no llegan a recibir la atención que merecen ya que se crean estereotipos negativos a modo de discriminación, dejando pasar grandes oportunidades de mejorar la imagen de los establecimientos y fidelizar a los clientes.

Finalmente, las barreras en torno al medio físico que enfrenta el turismo accesible en los establecimientos de alojamiento del cantón Latacunga, son las que más están presentes ya que

únicamente el 10% de la planta hotelera del cantón es accesible, mientras que el 90% no tiene características completamente accesible y por lo tanto Latacunga carece de oferta hotelera accesible para personas con discapacidad.

5. REFERENCIAS

- Aspasia. (2021). Glosario de la formación: Método de investigación deductivo. grupoaspasia.com. <https://grupoaspasia.com/es/glosario/metodo-de-investigacion-deductivo/>
- Carcelén, M. (2022). La Accesibilidad Turística en los establecimientos hoteleros del Malecón de Salinas, Provincia de Santa Elena. [Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8269/1/UPSE-TDT-2022-0002.pdf>
- Castillero, O. (2017). Psicología y Mente. Los 15 tipos de investigación (y características). La ciencia utiliza diferentes aproximaciones y técnicas para generar conocimiento acerca del mundo. <https://psicologiaymente.com/miscelanea/tipos-de-investigacion>
- Domínguez, T., Fraiz, J., & Alén, E. (2011). TURISMO Y ACCESIBILIDAD. UNA VISIÓN GLOBAL SOBRE LA SITUACIÓN DE ESPAÑA. Cuadernos de Turismo, 24.
- GAD Latacunga. (2022). Catastro turístico. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VAcq7ETiWqcaYOZi8QIFavw_7KktboiZ/edit?usp=drive_web&ouid=108690137325340421613&rtpof=true
- Gálvez, A. (2018). Revisión bibliográfica: Usos y utilidades. <https://www.federacion-matronas.org/wp-content/uploads/2018/01/vol3n10pag25-31.pdf>
- Garzón, G., & Jácome, D. (2021). Estudio de los restaurantes para el fomento del turismo accesible en el cantón Latacunga. <http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/24360/T-ESPEL-ITH-0166.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hosteltur. (2017). Los principales retos del turismo accesible | Economía. Hosteltur: Toda la información de turismo. https://www.hosteltur.com/124465_principales-retos-turismo-accesible.html
- López, A., & Luna, H. (2017). Turismo accesible en el Ecuador. INNOVA Research Journal, 2(7), Art. 7. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n7.2017.339>

- Martos, M. (2014). LOS TURISTAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO TURÍSTICO ESPAÑOL: CARACTERIZACIÓN, HÁBITOS DE CONSUMO Y TENDENCIAS. https://turismo.janium.net/janium/Objetos/REVISTAS_ESTUDIOS_TURISTICOS/127101.pdf
- MIDUVI. (2019). Norma Técnica de la Construcción. Accesibilidad Universal. 42.
- OMS. (2023). Discapacidad. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- OMT (Ed.). (2014). Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas – Módulo I: Turismo Accesible – definición y contexto. World Tourism Organization (UNWTO). <https://doi.org/10.18111/9789284416486>
- Organización Mundial del Turismo. (2018). Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas. Módulo V: Buenas prácticas de turismo accesible. <https://www.sernatur.cl/wp-content/uploads/2018/07/manual-sobre-turismo-accesible-herramienta-capt5.pdf>
- Prieto, B. J. (2018). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. Cuadernos de Contabilidad, 18(46). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-46.umdi>
- Rodríguez, A., & Pérez, O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. <https://journal.universidadean.edu.co/>
- SYDLE. (2021). Checklist: ¿qué es, cuáles son los beneficios y cómo hacerlo? Blog SYDLE. <https://www.sydle.com/es/blog/checklist-61a786f45448461cf98f7b23>
- Tite, G., Ochoa-Ávila, M. B., & Batista-Pérez, O. (2019). Turismo accesible en Ecuador: Caso bienestar ambiental Pelileo. 25.
- Westreicher, G. (2020). Encuesta. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/encuesta.html>

11. IMPACTOS

El proyecto de investigación presenta un análisis de los siguientes impactos:

11.1 Impacto técnico

Tanto el artículo académico como la investigación realizada en general, tendrán un impacto positivo ya que servirán como herramientas que pueden contribuir a futuros estudios y aún más profundos relacionados con el tema, de modo que se puedan encontrar más elementos que impiden el desarrollo del turismo accesible en Latacunga.

11.2 Impacto social

En el aspecto social la elaboración del artículo académico permitirá poner en evidencia los problemas que impiden el desarrollo del cantón en términos de accesibilidad turística debido a la falta de concientización por parte de los prestadores del servicio de hospedaje y de las autoridades en dar prioridad a un entorno más inclusivo, pues es necesario el mejoramiento de los establecimientos en infraestructura y personal de atención para los turistas mismos que pueden llegar a hacer la difusión y promoción de la oferta siempre y cuando cumpla con sus expectativas.

11.3 Impacto económico

Mejorar el turismo accesible en la planta hotelera del cantón requerirá grandes gastos por parte de los propietarios, pero al mejorar la infraestructura se puede dar paso a que se incorpore este nuevo segmento de mercado, de modo que en un futuro puede colaborar al fortalecimiento del desarrollo económico de cantón Latacunga.

12. PRESUPUESTO

El presupuesto que se requirió para desarrollar la investigación se lo muestra de la siguiente manera:

Tabla 19.

Presupuesto para la realización del plan de investigación

DETALLE	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Salidas de campo	15	- transporte - alimentación	\$ 7	\$ 105
Útiles de oficina y otras herramientas	3	Para las salidas de campo se utilizará libreta, esfero y metro.	0,75 ctvs. 0,35 ctvs. \$ 4, 75	\$ 5,85
Combo de datos prepago de Tuenti	1	Durante las salidas para aplicar las encuestas y check list	\$ 4	\$ 4
Laptop	1	Unidad	\$ 365	\$ 365
SUB TOTAL				\$479,85
Imprevistos 10%				\$47,98
TOTAL				\$527,83

Elaborado por: Alison Paneluisa (2023)

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1 Conclusiones

Una vez contrastada la información proporcionada por la aplicación de las encuestas, se determinó la situación actual del turismo accesible en la planta hotelera del cantón Latacunga, comprobando que a raíz de la falta de información se genera dicha situación, pues el 79% de establecimientos no tienen conocimiento alguno del tema, ni tampoco de la Norma Técnica de Accesibilidad y leyes en beneficio de la discapacidad, demostrando que estos elementos no están considerados dentro de su oferta.

Con la aplicación del check list a los 15 establecimientos que permitieron el ingreso a constatar sus instalaciones y determinar el nivel de accesibilidad, arrojó como resultado que 2 establecimientos SI cumplen con el nivel de accesibilidad, mientras que los otros 13 restantes

NO cumplen, a esto se suman los 4 establecimientos que no dieron apertura, es decir que un total de 17 establecimiento NO son accesibles. Por lo tanto, el cantón Latacunga carece de una oferta hotelera accesible ya que únicamente el 10% de esta es accesible para personas con discapacidad.

Se estructuró un artículo académico con información e ilustraciones que permitan comprender la realidad que atraviesa el turismo accesible en el sector hotelero dentro del cantón, de manera que en el futuro se realicen estudios más profundos para establecer posibles soluciones referentes a la accesibilidad en dichos establecimientos para un mejor disfrute de la actividad turística.

13.2 Recomendaciones

Es necesario que las autoridades realicen estudios técnicos en las empresas turísticas de alojamiento, para corroborar el cumplimiento de las normativas vigentes en lo relacionado con la accesibilidad.

Así mismo, se recomienda la realización de campañas de concientización dirigidas a toda población, relacionadas con la accesibilidad y la inclusión a fin de reflexionar que el tener una discapacidad no es excusa para excluir a alguien de participar en algo incluyendo el turismo.

Incentivar a los prestadores de servicios turísticos a trabajar en equipo por un turismo accesible e inclusivo para todos por medio de proyectos, programas, guías y capacitaciones del personal, que les permitan mejorar la imagen de los establecimientos, pero más importante, la calidad de vida de las personas.

14. REFERENCIAS

- Álvarez, J., Maldonado, G., Camacho, M., & Trejo, C. (2018). La investigación cualitativa. <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/e2.html>
- Asamblea Nacional. (2022). Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades para Garantizar la Inclusión Equitativa de las Personas con Discapacidad. <https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2022/01/Proyecto-de-Ley-Reformatoria-a-la-Ley-Organica-de-Discapacidad-para-garantizar-la-inclusion-equitativa-de-las-personas-con-discapacidad-Asambleista-Maria-Fernanda-Astudillo.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2018). Constitución Política de la República del Ecuador. <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>
- Aspasia. (2021). Glosario de la formación: Método de investigación deductivo. grupoaspasia.com. <https://grupoaspasia.com/es/glosario/metodo-de-investigacion-deductivo/>
- Barrientos, T., & Sandoval, M. (2019). El turismo accesible en Chile: Articulación y pertinencia de la oferta. *Revista cartográfica*, 99, 125-145. <https://doi.org/10.35424/rcarto.i99.589>
- Bonilla, M., Gómez, R., & Ruiz, Y. (2022). Caracterización de la planta turística de los cantones de Cartago, Paraíso, Jiménez, Turrialba y Alvarado de la Provincia de Cartago durante los meses de febrero a mayo del 2022 desde la gestión sostenible de destinos. https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/13938/TF9233_BIB306871_Mariana_B_Raul_G_Yulliana_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calle, M., Lazo, A., & Granados, M. (2017). Gestión del sector alojamiento—Hotel. 262.

- Camaño, E., & Maqueda, J. (2019). Ley Nacional de Turismo Accesible y definición de Turismo Accesible. Por Igual Más. <https://porigualmas.org/286-ley-nacional-de-turismo-accesible-y-definici-n-de-turismo-accesible/>
- Carcelén, M. (2022). La Accesibilidad Turística en los establecimientos hoteleros del Malecón de Salinas, Provincia de Santa Elena. [Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8269/1/UPSE-TDT-2022-0002.pdf>
- Castillero, O. (2017). Psicología y Mente. Los 15 tipos de investigación (y características). La ciencia utiliza diferentes aproximaciones y técnicas para generar conocimiento acerca del mundo. <https://psicologiaymente.com/miscelanea/tipos-de-investigacion>
- CNUDPD. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Consejo Nacional de Discapacidades. (2016). Ley Orgánica de Discapacidades. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/Ley-Organica-de-Discapacidades.pdf>
- Consejo Nacional de Discapacidades. (2017). Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Regalamento-lod-decre_-194.pdf
- Consejo Nacional de Discapacidades. (2021). Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades | Ecuador—Guía Oficial de Trámites y Servicios. <https://www.gob.ec/conadis>
- Consejo Nacional de Discapacidades. (2022). Estadísticas de Discapacidad. Estadística de Discapacidades. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>

- Cruz, A. M., Bello, E., Enríquez, P., & Mondragón, R. (2019). Percepción del turismo accesible para personas con discapacidad, el caso del Centro Ecoturístico El Arcotete, Chiapas, México. *El Periplo Sustentable*, 37, 222-240.
- Domínguez, T., Fraiz, J., & Alén, E. (2011). TURISMO Y ACCESIBILIDAD. UNA VISIÓN GLOBAL SOBRE LA SITUACIÓN DE ESPAÑA. *Cuadernos de Turismo*, 24.
- Donoso, M. (2019, enero 14). El turismo accesible. <https://accesible.ec/el-turismo-accesible/>
- Fernández, M. T. (2019). Turismo Accesible: Beneficios y beneficiarios. https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/77838/turismo_accesible_beneficios_y_beneficiarios.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20Dise%C3%B1o%20Universal%20incluye,un%20segmento%20de%20mercado%20concreto.
- Fundación Juan XXII. (2022). ¿Qué tipos de discapacidades existen? <https://blog.fundacionjuanxxiii.org/que-tipos-de-discapacidades-existen>
- GAD Latacunga. (2022). Catastro turístico. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VAcq7ETiWqcaYOZi8QIFavw_7KktboiZ/edit?usp=drive_web&oid=108690137325340421613&rtpof=true
- Gálvez, A. (2018). Revisión bibliográfica: Usos y utilidades. <https://www.federacion-matronas.org/wp-content/uploads/2018/01/vol3n10pag25-31.pdf>
- Garzón, G., & Jácome, D. (2021a). Estudio de los restaurantes para el fomento del turismo accesible en el cantón Latacunga. <http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/24360/T-ESPEL-ITH-0166.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Garzón, G., & Jácome, D. (2021b). Estudio de los restaurantes para el fomento del turismo accesible en el cantón Latacunga. 197.

- Guacales, L. (2022). Turismo Accesible como alternativa para diversificar la oferta turística en la Provincia de Tungurahua.
<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/9322/1/PC-002236.pdf>
- Guamán, A. R., Guamán, M. D., & Mancheno, J. P. (2019). Análisis del turismo accesible en la industria hotelera en la ciudad de Ambato. *Domino de las Ciencias*, 5(2), Art. 2.
<https://doi.org/10.23857/dc.v5i2.887>
- Hernández, E. (2018). La importancia del turismo a nivel mundial. La importancia del turismo a nivel mundial. <http://esmeralda2804.blogspot.com/2018/03/la-importancia-del-turismo-nivel-mundial.html>
- Herrera, S. (2018). Diagnóstico de un turismo accesible para personas con discapacidades motrices en los establecimientos hoteleros del cantón Quevedo provincia de Los Ríos, año 2018. <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/4072/1/T-UTEQ-0085.pdf>
- Hosteltur. (2017). Los principales retos del turismo accesible | Economía. Hosteltur: Toda la información de turismo. https://www.hosteltur.com/124465_principales-retos-turismo-accesible.html
- Ibáñez, R., & Cabrera, C. C. (2011). Teoría General del Turismo: Un enfoque global y nacional. 270.
- INEC. (2022). Ecuador en cifras. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/cotopaxi.pdf>
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2016a). NTE INEN 2244: Accesibilidad de las personas al medio físico. Bordillos y pasamanos.
<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/NTE-INEN-2244-BORDILLOS-Y-PASAMANOS.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2016b). NTE INEN 2245: Accesibilidad de las personas al medio físico. Rampas. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/NTE-INEN-2245-RAMPAS.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2016c). NTE INEN 2247: Accesibilidad de las personas al medio físico. Corredores y pasillos. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/NTE-INEN-2247-CORREDORES-Y-PASILLOS.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2016d). NTE INEN 2248: Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/NTE-INEN-2248-ESTACIONAMIENTOS.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2016e). NTE INEN 2249: Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Escaleras. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/NTE-INEN-2249-ESCALERAS.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2018a). NTE INEN 2309: Accesibilidad de las personas al medio físico. Puertas. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/10/NTE-INEN-2309-PUERTAS.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2018b). NTE INEN 3139: Accesibilidad de las personas al medio físico. Circulaciones verticales. Ascensores. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/NTE-INEN-3139-ASCENSORES.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2018c). NTE INEN 3141: Accesibilidad de las personas al medio físico. Dormitorios y habitaciones accesibles. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/NTE-INEN-3141-DORMITORIOS-Y-HABITACIONES-ACCESIBLES.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2018d). NTE INEN 3142: Accesibilidad de las personas al medio físico. Ventanas. <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/NTE-INEN-3142-VENTANAS.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2018e, agosto). NTE INEN 2293: Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios higiénicos, cuartos de baño y baterías sanitarias. Google Docs.
https://drive.google.com/file/d/1L5Mr4j0LHpyThg9pSHhSZWEevgR_TtT4/view?usp=embed_facebook

Ke, X., & Liu, J. (2018). Trastornos del Desarrollo. Discapacidad Intelectual.
https://iacapap.org/_Resources/Persistent/9bb8e4d220ccfd6585053b90116d2a2345f3ef60/C.1-Discapacidad-Intelectual-SPANISH-2018.pdf

López, A., & Luna, H. (2017). Turismo accesible en el Ecuador. *INNOVA Research Journal*, 2(7), Art. 7. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n7.2017.339>

López, F. (2016). La accesibilidad en evolución: La adaptación persona-entorno y su aplicación al medio residencial en España y Europa.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/385208/fal1de1.pdf>

Martos, M. (2014). LOS TURISTAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO TURÍSTICO ESPAÑOL: CARACTERIZACIÓN, HÁBITOS DE CONSUMO Y TENDENCIAS.
https://turismo.janium.net/janium/Objetos/REVISTAS_ESTUDIOS_TURISTICOS/127101.pdf

Mata, L. (2019). El enfoque cuantitativo de investigación. *Investigalia*.
<https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cuantitativo-de-investigacion/>

- Matamoros, E. O., Tejeida, R., & Matamoros, O. (2018). La inclusión social de las personas con discapacidad en el sistema turístico del Centro Histórico de la Ciudad de México: Diseño de un modelo sistémico de innovación. *Intersticios sociales*, 17, 79-104.
- Mejía, M., & Sepúlveda, L. (2018). Establecimientos de alojamiento y su clasificación. MIDUVI. (2019). Norma Técnica de la Construcción. Accesibilidad Universal. 42.
- Ministerio de Salud Pública. (2017). Guía para atención de personas con discapacidad en la salud rural. https://familiavance.com/wp-content/uploads/2021/02/CONADIS-2017-Guia-para-atencion-de-personas-con-discapacidad-en-la-salud-rural_compressed_compressed_reduce.pdf
- Ministerio de Turismo. (2020). Ley de Turismo. https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/ECLEX-PRO-MERCANTI-LEY_DE_TURISMO.pdf
- MINTUR. (2016). Reglamento de Alojamiento Turístico. <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/REGLAMENTO-DE-ALOJAMIENTO-TURISTICO.pdf>
- Naranjo, M., & Martínez, M. (2022). La oferta turística: Precisiones teóricas para su análisis. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico.*, 16, Art. 16. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6917147>
- Ñaupá, K. (2020). Discapacidad psicosocial. <https://familiavance.com/discapacidad-psicosocial-2/>
- OMS. (2023). Discapacidad. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- OMT (Ed.). (2014). Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas – Módulo I: Turismo Accesible – definición y contexto. World Tourism Organization (UNWTO). <https://doi.org/10.18111/9789284416486>
- Organización Mundial de la Salud. (2022). Discapacidad. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

- Organización Mundial del Turismo. (2014). Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas. Módulo I: Turismo Accesible – Definición y contexto. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284416486>
- Organización Mundial del Turismo. (2015). Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas. Módulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284416509>
- Organización Mundial del Turismo. (2018). Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas. Módulo V: Buenas prácticas de turismo accesible. <https://www.sernatur.cl/wp-content/uploads/2018/07/manual-sobre-turismo-accesible-herramienta-capt5.pdf>
- Organización Mundial del Turismo. (2021). Publicada la primera norma internacional sobre turismo accesible para todas las personas, liderada por la OMT, Fundación ONCE y UNE. <https://www.unwto.org/es/news/publicada-la-primera-norma-internacional-sobre-turismo-accesible-para-todas-las-personas>
- Organización Mundial del Turismo. (2022). Glosario de términos de turismo. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>
- Porto, N., & Rucci, A. C. (2019). Acebilidad en Turismo. Diagnóstico, voluntad política y acciones. 31.
- Prieto, B. J. (2018). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. Cuadernos de Contabilidad, 18(46). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-46.umdi>
- Rodríguez, A., & Pérez, O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. <https://journal.universidadean.edu.co/>

- Sánchez, J., Loarte, M., & Caisachana, D. (2020). Turismo accesible e inclusivo en el Ecuador, frente al turismo accesible en otros países. *Universidad y Sociedad*, 12(1), Art. 1.
- Suárez, G., & Sevilla, K. (2020). Caracterización de discapacidad o limitación sensorial y cognitiva en educación superior de estudiantes de entrenamiento deportivo de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. 2020.
<https://repositorio.uniautonoma.edu.co/bitstream/handle/123456789/585/T%20DR-M%20084%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SYDLE. (2021). Checklist: ¿qué es, cuáles son los beneficios y cómo hacerlo? Blog SYDLE.
<https://www.sydle.com/es/blog/checklist-61a786f45448461cf98f7b23>
- Tite, G., Ochoa-Ávila, M. B., & Batista-Pérez, O. (2019). Turismo accesible en Ecuador: Caso bienestar ambiental Pelileo. 25.
- Westreicher, G. (2020). Encuesta. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/encuesta.html>

15. APÉNDICES

15.1 Apéndice 1: Aval de traducción



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
COTOPAXI



CENTRO
DE IDIOMAS

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: “**TURISMO ACCESIBLE COMO ALTERNATIVA PARA DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI**” presentado por: **Paneluisa Daquilema Alison Mishel**, egresada de la Carrera de: **Turismo**, perteneciente a la **Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales**, lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a la peticionaria hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Latacunga, 30 de agosto del 2023

Atentamente,



CENTRO
DE IDIOMAS

Lic. Marcelo Pacheco Pruna
DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS-UTC
CI: 0502617350

15.2. Apéndice 2: Hoja de vida del Docente tutor

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: Guamán Guevara

NOMBRES: Adolfo Ricardo

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1802830123

NÚMERO DE CARGAS FAMILIARES: 1

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 10 de diciembre 1977

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Av. Rodrigo Pachano s/n

TELÉFONO CONVENCIONAL: 032840366

TELÉFONO CELULAR: 0984651937

EMAIL INSTITUCIONAL: adolfo.guaman0123@utc.edu.ec

TIPO DE DISCAPACIDAD: N/A

DE CARNET CONADIS: N/A

ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS:

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO	CÓDIGO DEL REGISTRO CONESUP O SENESCYT
TERCER	Licenciatura en Turismo PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	2004-06-28	1027-04-511730
CUARTO	Maestría en Tecnologías para la Gestión y Práctica Docente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	2015-06-25	1027-15-86063038
CUARTO	Maestria en Gestión Turística de Recursos Culturales y Naturales UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	2020-02-07	7241157736

PUBLICACIONES RECIENTES:

Autor/Coautor de artículo indexado	Nombre del Artículo	Nombre de la revista	Lugar (País-ciudad)	Fecha de la publicación
Autor	Gastronomía típica como motivación primaria del destino ciudad Ambato, Tungurahua, Ecuador	Retos Turísticos	La Habana – Cuba	2017

Co-autor	Gastronomic heritage in tourist destinations: Ambato – Ecuador's typical dishes	Proceeding . International Conference Marketing Tourism and .Hospitality	Zurich – Suiza	2017
Autor	Touristic virtual environment of Tungurahua Province	In International Journal on: The Academic Research Community Publication	Thessaloniki , Greece	2018
Co-autor	Finding Solutions and Strategies to Improve Cultural and Natural Tourism Services: A case study of Tungurahua Province in Ecuador	Tourist Studies Journal, indexed in Scopus	Singapore	2020
Co-autor	Which innovative solutions of nontechnological and technological nature are needed to improve tourism services? A case of Tungurahua Province in Ecuador"	Tourism: An International Interdisciplinary y Journal, Croatia, indexed in Scopus	Croacia	2021

HISTORIAL PROFESIONAL:**FACULTAD Y CARRERA EN LA QUE LABORA:**

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales – Ecoturismo

ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA: Servicios: 81

Servicios personales, Turismo

PERÍODO ACADÉMICO DE INGRESO A LA UTC: Abril –Agosto 2021**FIRMA**

15.3 Apéndice 3: Hoja de vida de la estudiante**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI****DATOS PERSONALES****APELLIDOS:** Paneluisa Daquilema**NOMBRES:** Alison Mishel**ESTADO CIVIL:** Soltera**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 172630641-6**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:** Machachi, 14 de diciembre de 1998**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Machachi – Barrio Coop. de Vivienda Tesalia**TELÉFONO CELULAR:** 0969242498**EMAIL INSTITUCIONAL:** alison.paneluisa6416@utc.edu.ec**TIPO DE DISCAPACIDAD:** N/A**ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS**

Nivel	Institución	Título	Año
Primaria	Unidad Educativa “José Mejía Lequerica”	Educación General Básica	2010
Secundaria	Unidad Educativa Machachi	Bachiller General en Ciencias	2016
Superior	Universidad Técnica de Cotopaxi	En proceso	

CURSOS Y SEMINARIOS

- Seminario Internacional Intercambio Científico.
- I Congreso Internacional “Difusión de Metodologías de Investigación y Vinculación CAREN 2022.

FIRMA

15.4 Apéndice 4: Formato de encuesta aplicada

ENCUESTA

TURISMO ACCESIBLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL CANTÓN LATACUNGA

Instrucciones:

Estimad@

La presente encuesta tiene como finalidad recoger información sobre el TURISMO ACCESIBLE en los establecimientos de alojamiento del cantón Latacunga, sobre la particular se solicita a usted la colaboración con el llenado de la misma ya que será de suma importancia para el estudio antes mencionado.

Preguntas:

1.- ¿Qué función desempeña la persona encuestada?

- Administrador
- Gerente
- Propietario
- Recepcionista

2.- Selecciones su tipo de establecimiento

- Hotel
- Hostería
- Hostal

3.- ¿A qué categoría pertenece su establecimiento?

- 1 estrella
- 2 estrellas
- 3 estrellas
- 4 estrellas
- 5 estrellas

4.- Años de servicio del establecimiento

- 0 a 4 años
- 5 a 10 años
- 11 a 15 años
- Más de 15 años

5.- ¿Conoce qué es el turismo accesible?

Sí

No

6.- ¿El cantón Latacunga es considerado como destino accesible?

Sí

No

7.- ¿Existe suficiente información de hoteles accesibles en el cantón?

Bastante

Escasa

Nada

8.- ¿Su establecimiento recibe turistas con discapacidad?

Sí

No

9.- ¿Con qué frecuencia llegan turistas con discapacidad a su establecimiento?

Nunca

Semanal

Mensual

Anual

10.- ¿Su establecimiento cuenta con personal capacitado para atender a turistas con discapacidad (física, intelectual, auditiva, visual, psicosocial)?

Sí

No

11.- ¿Tiene conocimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) de accesibilidad?

Sí

No

12.- ¿Conoce las leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidad?

Sí

No

13.- ¿Su establecimiento cuenta con la infraestructura adecuada para recibir a turistas con discapacidad?

Totalmente

Un poco

Nada

Parcialmente

14.- ¿Estaría dispuesto a modificar su establecimiento para que sea más accesible?

- Sí
- No

15.- ¿De qué manera el fomento del turismo accesible beneficiaría al Cantón?

- Mejorar la economía
- Dar una buena imagen del cantón
- Generar fuentes de empleo
- Promoción Turism for all

16.- ¿Considera que el turismo accesible podría ser una de las vías inteligentes para dinamizar el turismo de todo el Cantón?

- Sí
- No

17.- ¿Me permitiría ingresar a su establecimiento con el fin de comprobar si este cumple con las normativas y reglamentos establecidos para recibir a personas con discapacidad?

- Sí
- No

15.5 Apéndice 5: Check list de los establecimientos

Parámetros 10/12	Nombre del establecimiento: HOTEL THE BRONX	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	ESTACIONAMIENTO	33%
SI	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	VERDADERO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
	ACCESO: RAMPAS	0%
NO	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
	ACCESO: ESCALERAS	0%
SI	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
	PUERTAS	71%
SI	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	FALSO
	Accesorios	
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO
Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO	
SI	Puertas y mamparas transparentes	33%

	Posee franjas indicadoras visuales	VERDADERO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
SI	PASAMANOS	25%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	FALSO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
SI	RECEPCIÓN	100%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
Botonera		

	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO
	HABITACIONES	29%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	FALSO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	FALSO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	67%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	FALSO
SI		
SI		

	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	33%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	VERDADERO
	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO
	La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	FALSO
	La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO
	Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO
SI		

Parámetros 8/12	Nombre del establecimiento: HOTEL RITZOR	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	ESTACIONAMIENTO	0%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	FALSO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
NO	ACCESO: RAMPAS	0%

	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	0%
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	86%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	VERDADERO
	Accesorios	
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO
Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO	
NO	Puertas y mamparas transparentes	0%
	Posee franjas indicadoras visuales	FALSO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
SI	PASAMANOS	75%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	

	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	VERDADERO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	VERDADERO
SI	RECEPCIÓN	0%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	FALSO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	0%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	FALSO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	FALSO
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO	
La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO	
SI	HABITACIONES	29%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	FALSO

	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	FALSO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	100%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
SI	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	VERDADERO
	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	22%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO
SI	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	FALSO
	Inodoro	

La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
Área de ducha	
La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO
La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	FALSO
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO

Parámetros 11/12	Nombre del establecimiento: HOTEL ENDAMO	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	ESTACIONAMIENTO	17%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO
SI	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
	ACCESO: RAMPAS	75%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	VERDAERO
SI	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	VERDAERO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	VERDADERO
	ACCESO: ESCALERAS	50%
SI	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	VERDADERO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	71%

	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	FALSO
	Accesorios	
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO
	Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO
SI	Puertas y mamparas transparentes	33%
	Posee franjas indicadoras visuales	VERDADERO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
SI	PASAMANOS	75%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	VERDADERO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	VERDADERO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
SI	RECEPCIÓN	100%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%

	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO
	HABITACIONES	14%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	VERDADERO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	FALSO
SI	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	FALSO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	FALSO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO

	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
SI	VENTANAS	0%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	FALSO
	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	FALSO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	FALSO
SI	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	44%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	VERDADERO
	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO
	La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	VERDADERO
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO	
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO	

Parámetros 9/12	Nombre del establecimiento: HOTEL ORO VERDE	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
NO	ESTACIONAMIENTO	0%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	FALSO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
NO	ACCESO: RAMPAS	0%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	0%
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	71%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	FALSO
	Accesorios	
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO
Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO	

	Puertas y mamparas transparentes	67%
SI	Posee franjas indicadoras visuales	VERDADERO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	VERDADERO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
	PASAMANOS	75%
SI	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	VERDADERO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	VERDADERO
	RECEPCIÓN	100%
SI	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
	CORREDORES Y PASILLOS	100%
SI	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
	ASCENSORES	0%
NO	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO	

	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO
	HABITACIONES	57%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	VERDADERO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	VERDADERO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	FALSO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	67%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
SI		
SI		

	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	FALSO
SI	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	44%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	VERDADERO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	VERDADERO
	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	FALSO
La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	VERDADERO	
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO	
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO	

Parámetros 9/12	Nombre del establecimiento: HOSTERÍA LA QUINTA COLORADA	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
SI	ESTACIONAMIENTO	0%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	FALSO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO

	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
NO	ACCESO: RAMPAS	0%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	0%
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	71%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	FALSO
	Accesorios	
Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO	
Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO	
NO	Puertas y mamparas transparentes	0%
	Posee franjas indicadoras visuales	FALSO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
SI	PASAMANOS	25%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO

	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	FALSO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
SI	RECEPCIÓN	0%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	FALSO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	FALSO
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO	

	HABITACIONES	29%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	FALSO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
SI	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	FALSO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles		
	VENTANAS	67%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
SI	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	FALSO
	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	22%
SI	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO
	Lavabo	

El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	FALSO
Inodoro	
La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
Área de ducha	
La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO
La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	FALSO
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO

Parámetros 8/12	Nombre del establecimiento: HOSTAL LOS RIELES	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	ESTACIONAMIENTO	0%
NO	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	FALSO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
	ACCESO: RAMPAS	0%
NO	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	0%

	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	71%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	FALSO
	Accesorios	
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO
Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO	
NO	Puertas y mamparas transparentes	0%
	Posee franjas indicadoras visuales	FALSO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
SI	PASAMANOS	25%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	FALSO
En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO	
SI	RECEPCIÓN	100%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO

SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO	
La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO	
SI	HABITACIONES	29%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	FALSO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	FALSO
La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde	VERDADERO	

	superior del colchón	
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	67%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
SI	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	FALSO
	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	33%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	VERDADERO
SI	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO
	La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	FALSO

	La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO
	Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO

Parámetros 10/12	Nombre del establecimiento: HOTEL JOSHEE IMPERIAL	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	ESTACIONAMIENTO	17%
SI	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
	ACCESO: RAMPAS	0%
NO	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
	ACCESO: ESCALERAS	0%
SI	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
	PUERTAS	86%
SI	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	

	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	VERDADERO
	Accesorios	
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO
	Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO
SI	Puertas y mamparas transparentes	33%
	Posee franjas indicadoras visuales	VERDADERO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
SI	PASAMANOS	50%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	VERDADERO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
SI	RECEPCIÓN	100%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO

	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO
	HABITACIONES	57%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	VERDADERO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	VERDADERO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	FALSO
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
SI	VENTANAS	67%
	Dimensiones	

	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	FALSO
SI	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	44%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	VERDADERO
	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO
La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	VERDADERO	
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO	
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO	

Parámetros 9/12	Nombre del establecimiento: HOSTAL SONRISE	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
SI	ESTACIONAMIENTO	0%

	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	FALSO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
NO	ACCESO: RAMPAS	0%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	0%
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	86%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	VERDADERO
	Accesorios	
Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO	
Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO	
NO	Puertas y mamparas transparentes	0%
	Posee franjas indicadoras visuales	FALSO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO

	PASAMANOS	25%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
SI	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	FALSO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
SI	RECEPCIÓN	100%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	0%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	FALSO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO

	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO
	HABITACIONES	29%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	FALSO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	FALSO
	Equipamiento	
SI	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	VERDADERO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	67%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
SI	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	FALSO
	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	22%
SI	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO

Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
Libre de bordillos	FALSO
Lavabo	
El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	FALSO
Inodoro	
La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
Área de ducha	
La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	FALSO
La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	VERDADERO
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO

Parámetros 9/12	Nombre del establecimiento: HOSTAL FANTASÍA	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
SI	ESTACIONAMIENTO	17%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
NO	ACCESO: RAMPAS	0%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO

	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	50%
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	VERDAERO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	86%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	VERDADERO
	Accesorios	
Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO	
Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO	
NO	Puertas y mamparas transparentes	0%
	Posee franjas indicadoras visuales	FALSO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
SI	PASAMANOS	50%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	
El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	VERDADERO	

	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
SI	RECEPCIÓN	100%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO	
SI	HABITACIONES	29%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	VERDADERO

	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	FALSO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	FALSO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	100%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
SI	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	VERDADERO
	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	44%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
SI	Libre de bordillos	FALSO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	VERDADERO
	Inodoro	

La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
Área de ducha	
La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	VERDADERO
La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	VERDADERO
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO

Parámetros 9/12	Nombre del establecimiento: HOSTERIA CUELLO DE LUNA	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
SI	ESTACIONAMIENTO	17%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
NO	ACCESO: RAMPAS	0%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	0%
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO

	PUERTAS	86%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
SI	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	VERDADERO
	Accesorios	
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO
	Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO
	Puertas y mamparas transparentes	0%
	Posee franjas indicadoras visuales	FALSO
NO	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
	PASAMANOS	25%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
SI	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	FALSO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
	RECEPCIÓN	100%
SI	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
	CORREDORES Y PASILLOS	0%
SI	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	FALSO

	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
NO	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO
	HABITACIONES	29%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	FALSO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
SI	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	VERDADERO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	FALSO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO

	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	67%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
SI	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	FALSO
	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	11%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	FALSO
	Inodoro	
SI	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	FALSO
	La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	FALSO
	La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO

	Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO
--	--	-------

Parámetros 8/12	Nombre del establecimiento: HOSTAL RONDADOR COTOPAXI	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
SI	ESTACIONAMIENTO	17%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
NO	ACCESO: RAMPAS	0%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	50%
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	VERDADERO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	71%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	FALSO
Accesorios		

	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO
	Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO
NO	Puertas y mamparas transparentes	0%
	Posee franjas indicadoras visuales	FALSO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
NO	PASAMANOS	0%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	FALSO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	FALSO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
SI	RECEPCIÓN	100%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	

	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
	Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO
	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO
	HABITACIONES	29%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	FALSO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	FALSO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	67%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
SI		

	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	FALSO
SI	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	11%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO
	Lavabo	
	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	FALSO
	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	FALSO
La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	FALSO	
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO	
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO	

Parámetros 8/12	Nombre del establecimiento: HOSTAL COTOPAXI	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
NO	ESTACIONAMIENTO	0%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	FALSO

	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
NO	ACCESO: RAMPAS	0%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO
SI	ACCESO: ESCALERAS	50%
	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	VERDADERO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
SI	PUERTAS	71%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	FALSO
	Accesorios	
Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO	
Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO	
NO	Puertas y mamparas transparentes	0%
	Posee franjas indicadoras visuales	FALSO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
SI	PASAMANOS	25%

	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	VERDADERO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	FALSO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
SI	RECEPCIÓN	0%
	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	FALSO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO	
Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO	

	La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO
SI	HABITACIONES	43%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	VERDADERO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
	El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	FALSO
	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	VERDADERO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	FALSO
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles		
SI	VENTANAS	100%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	VERDADERO
SI	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	22%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO

Lavabo	
El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	FALSO
Inodoro	
La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
Área de ducha	
La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	FALSO
La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	VERDADERO
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO

Parámetros 8/12	Nombre del establecimiento: HOSTAL CABAÑAS LOS VOLCANES	
SI/NO	NORMA TÉCNICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
SI	ESTACIONAMIENTO	17%
	Ancho: 2400 mm + Área de transferencia 1 200 mm + Altura mínima libre 2 200 mm + Largo: 5.000 mm	FALSO
	Ubicación próxima a los accesos del hotel	VERDADERO
	Señalética accesible baños	FALSO
	Símbolo de accesibilidad para la movilidad	FALSO
	Señalización accesible horizontal	FALSO
	Señalización accesible vertical	FALSO
NO	ACCESO: RAMPAS	0%
	Pendiente de la rampa hasta 10 metros: 8%; hasta 2 y 3 metros: 12%	FALSO
	Ancho la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm, giro a 90°	FALSO
	Dimensión de descanso 1 200 mm giro de 90°grados	FALSO
	Libre de obstáculos	FALSO

	ACCESO: ESCALERAS	0%
SI	La huella será mínima de 120 cm, pudiendo incrementarse en módulos de 60 cm completos	FALSO
	La dimensión de la contrahuella no debe ser menor a 6 cm ni mayor a 12 cm.	FALSO
	PUERTAS	71%
	En puertas exteriores	
	Ancho libre mínimo de paso = 1 000 mm	FALSO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm	VERDADERO
	En puertas interiores	
	Ancho libre mínimo de paso = 900 mm	VERDADERO
	Alto libre mínimo de paso = 2 050 mm.	VERDADERO
	Área de aproximación	
	Dimensión mínima de 1 500 mm de ancho x 1 500 mm de profundidad	VERDADERO
	Accesorios	
	Situados a una altura comprendida entre 800 mm y 1000 mm medidos desde el nivel de piso terminado.	VERDADERO
	Manija de cerradura debe tipo palanca	FALSO
	Puertas y mamparas transparentes	0%
NO	Posee franjas indicadoras visuales	FALSO
	Una franja a una altura entre 900 mm a 1 000 mm y la otra entre 1 300 mm a 1 400 mm desde el nivel piso terminado.	FALSO
	Ancho mínimo de 75 mm y una diferencia mínima de LRV de 30 puntos con respecto a la superficie de fondo.	FALSO
	PASAMANOS	0%
	Altura	
	Altura comprendida entre 850 mm y 950 mm medidos verticalmente	FALSO
	En rampas a una altura comprendida entre 600 mm y 750 mm de altura	FALSO
	Forma	
	El pasamano debe ser ergonómico de tal forma que asegure una sujeción firme, así como el deslizamiento continuo de la mano sobre su superficie.	FALSO
	En el caso de secciones circulares, ovoidales, u otras de curvas cerradas, la longitud del diámetro menor debe estar entre 40 mm y 50 mm.	FALSO
SI	RECEPCIÓN	100%

	Mueble de recibimiento de 90 cm alto y 60 cm de profundidad	VERDADERO
SI	CORREDORES Y PASILLOS	100%
	Dimensiones	
	Un ancho mínimo de 1 200 mm.	VERDADERO
NO	ASCENSORES	0%
	Dimensiones	
	La altura mínima libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 2 000 mm	FALSO
	El ancho libre de acceso del elevador debe ser mínimo de 800 mm	FALSO
	Cabina	
	El área de la cabina accesible debe ser de 1,25 m ² y ninguno de sus lados debe ser menor a 1 000 mm	FALSO
	Espacio de maniobra	
	Un espacio de maniobra frente al acceso de todo ascensor permitiendo la inscripción de un círculo con un diámetro de 1 500 mm	FALSO
	Libre de obstáculos frente a la puerta del mismo	FALSO
	Botonera	
	Los botones de llamado exterior, colocados a una altura comprendida entre 900 mm hasta 1 200 mm desde el piso terminado	FALSO
	Los botones de cabina a una altura mínima de 800 mm desde el nivel de piso terminado	FALSO
Los botones de cierre y apertura de puertas junto al de la alarma deben estar agrupados preferiblemente en la parte inferior	FALSO	
La dimensión del botón no debe ser inferior a 25 mm independiente de su forma, 25 mm en diámetro si es circular o 25 mm por lado si es cuadrado, o 25 mm en el lado menor del rectángulo	FALSO	
SI	HABITACIONES	29%
	Dimensiones	
	Disponer de un espacio de maniobra con un diámetro de 1 500 mm para el giro de una silla de ruedas	FALSO
	Las áreas de aproximación a la cama en sus dos costados deben mantener una franja con un ancho mínimo libre de 900 mm para circulación y al pie de la cama debe mantenerse una franja de 1 100 mm de ancho libre para circulación.	FALSO
	Se debe proporcionar un espacio abierto bajo la cama entre el suelo y el colchón que debe ser mínimo de 200 mm	VERDADERO
	Equipamiento	
El mueble para el equipaje debe estar comprendido a una altura entre 450 mm y 650 mm	VERDADERO	

	La altura de la cama debe estar comprendida entre 450 mm y 500 mm medida desde el nivel del piso terminado hasta el borde superior del colchón	FALSO
	Sistema de comunicación y alarmas	
	Contar con un pulsador o mecanismo de asistencia junto a la cama y otro en el cuarto de baño a una distancia no mayor a 600 mm	FALSO
	Cantidad mínima de habitaciones accesibles	
	de 1 a 24 habitaciones – 1 habitación accesible	FALSO
	de 25 a 49 habitaciones – 2 habitaciones accesibles	
	de 50 a 74 habitaciones – 3 habitaciones accesibles	
	de 75 a 100 habitaciones – 4 habitaciones accesibles	
	VENTANAS	100%
	Dimensiones	
	La altura máxima del antepecho debe ser de 1 000 mm siendo la altura más adecuada 800 mm medida desde el piso terminado	VERDADERO
SI	Altura del nivel de ojo de un usuario sentado aproximadamente 1 200 mm (silla de ruedas, talla baja, niño/a, entre otros)	VERDADERO
	Los dispositivos de control, accionamiento, herrajes de ventanas, persianas y contraventanas y elementos de cierre de una ventana deben estar ubicados a una altura entre 900 mm y 1 200 mm y sin obstáculos	VERDADERO
	ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA	11%
	El espacio libre para realizar una maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro sin obstáculos	FALSO
	Posee barras de apoyo y asientos no fijos o abatibles en las duchas	FALSO
	Libre de bordillos	FALSO
	Lavabo	
SI	El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 670 mm y una profundidad de 600 mm. La altura mínima de colocación es 800 mm y la máxima de 900 a 950 mm dependiendo si el usuario es niño o adulto; y su forma de utilización es sentado o de pie	FALSO
	Inodoro	
	La altura del asiento debe estar comprendida de 450 a 500 mm	VERDADERO
	Área de ducha	
	La grifería debe ser de accionamiento tipo palanca y colocada a una altura de 900 mm medidas desde el nivel del piso terminado y separada entre 405 a 685 mm desde la pared o paramento donde se encuentre el usuario	FALSO

La ducha regulable, se debe colocar como mínimo a partir de 1 500 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha y ubicada en la pared detrás del usuario o en las laterales al mismo	FALSO
La ducha tipo teléfono, se debe colocar a una altura entre 900 a 1100 mm medidos desde el nivel del piso terminado al eje del soporte de la cabeza de ducha teléfono y debe estar ubicada en la pared lateral del usuario.	FALSO
Las tinas deben estar a una altura comprendida entre los 450 y 500 mm y con una plataforma	FALSO

15.6 Apéndice 5: Evidencia de verificación de la norma

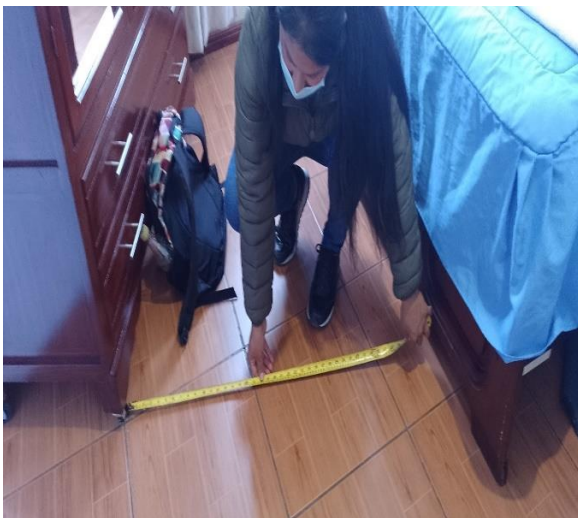
Medición de los alojamientos



Tomado por: Bertha Soto



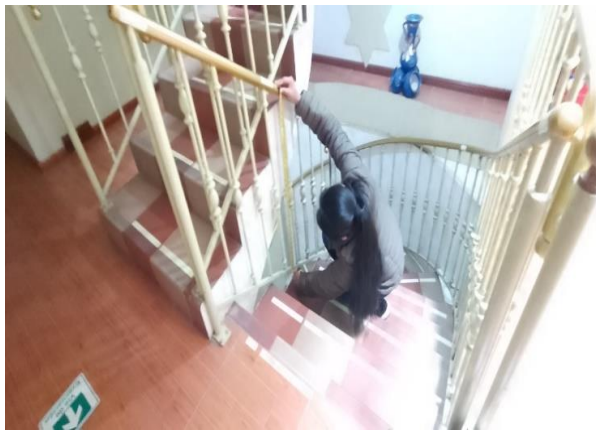
Tomado por: Bertha Soto



Tomado por: Bertha Soto



Tomado por: Juan López



Tomado por: Bertha Soto



Tomado por: Alison Paneluisa



Tomado por: Bertha Soto